

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Nota de excusación señor concejal
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Nota de Comisiones Internas

**CUESTIONES PREVIAS**

6. Cuestión previa concejal Irigoien
7. Cuestión previa concejal González
8. Cuestión previa concejal Pulti
9. Cuestión previa concejal Galarreta

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS PREPARATORIAS**

10. Declarando de utilidad y pago obligatorio para propietarios de inmuebles beneficiados la obra de construcción de pavimentos en el barrio Santa Celina (expte. 2104-D-97) Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para propietarios de inmuebles beneficiados la obra de construcción de pavimentos en el barrio Villa Primera (expte. 2105-D-97) Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para propietarios de inmuebles beneficiados la obra de construcción de pavimentos en el barrio Las Lilas (expte. 2106-D-97)

**ORDENANZAS**

11. Fijando con carácter anual y permanente la rendición de homenaje a los combatientes de Malvinas el día 2 de abril de cada año (expte. 2039-J-96)
12. Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 9657, referente a entidades ecológicas sin fines de lucro que reciban donaciones de parte de la Municipalidad (expte. 2226-D-96)
13. Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 7308, referente a los permisos de uso otorgados a operadores del Mercado Comunitario Central (expte. 2389-D-96)
14. Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 7122, referente a la composición de las Comisiones Asesoras Honorarias (expte. 1298-P-97)
15. Modificando incisos de los artículos 3.6.8 y 3.7.3. del Reglamento General de Construcciones (expte. 1359-U-97)
16. Desafectando del Distrito E3 el área consignada en Plancheta 18 del COT y afectándola como Distrito Industrial Dos (expte. 1433-D-97)

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

17. Fijando con carácter anual y permanente la rendición de homenaje a los combatientes de Malvinas el día 2 de abril de cada año (expte. 2039-J-96)

**CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

18. Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a aplicar a los funcionarios de Ley el régimen salarial previsto por la Ley 11.757 (expte. 1991-D-97)
19. Reconsideración de la nota 930-C-97
20. Prorrogando hasta el 30/6/98 el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos (expte. 2049-D-97)
21. Estableciendo la adhesión al régimen de consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social (expte. 2058-D-97)
22. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad varios bienes fiscales (expte. 2084-D-97)
23. Aceptando donación efectuada por la Sociedad Española de Socorros Mutuos, consistente en un depósito provisorio de ataúdes (expte. 2085-D-97)
24. Autorizando con carácter precario al señor José Cavallo a afectar con el uso "Taller de Carpintería de Obra y Oficina Complementaria" el inmueble en la calle Finochietto 462 (expte. 2102-D-97)
25. Autorizando con carácter precario a la señora Claudia Quintana a afectar con el uso "Oficina Inmobiliaria" el inmueble ubicado en Sagastizábal 4879 (expte. 2103-D-97)
26. Autorizando al señor Juan Carlos Burgos a afectar con el uso "Fábrica de Tejidos" el local ubicado en XX de Setiembre 3428 (expte. 2110-D-97)
27. Autorizando al señor Miguel Ángel Márquez a afectar con el uso "Despensa, fiambrería y polirrubro" el inmueble ubicado en Calasanz 1357 (expte. 2146-D-97)
28. Autorizando a la señora Liliana Antonelli a afectar con el uso "Oficina Inmobiliaria" el local ubicado en Garay 1025 (expte. 2148-D-97)
29. Estableciendo normas de habilitación para locales de hasta 30 metros cuadrados destinados a la explotación de comercios minoristas, no alimenticios ni peligrosos (expte. 2150-D-97)

30. Autorizando a la firma "PREBI S.A." a afectar con el uso "Reparación de máquinas electrónicas" el local ubicado en la Avenida Edison 1458 (expte. 2152-D-97)
31. Autorizando al D.E. a contratar y disponer la realización de adicionales y ejecutar saldos de contratos de obras públicas aprobadas en el plan de obras del Presupuesto 1997 (expte. 2153-D-97)
32. Modificando el inciso 5.3.3.2. de la Ordenanza 9242 en el cual se incorporan como permitidos al Distrito C1e -Paseo Peatonal San Martín- varios usos (expte. 2175-U-97)
33. Dejando sin efecto la prohibición de estacionamiento de vehículos en área céntrica e incluyéndolo al estacionamiento medido (expte. 2182-V-97)
34. Autorizando al Club A. Huracán a utilizar un predio de 9 m2 en la zona de Playa Grande para efectuar una clínica deportiva a través de la Escuela de Bodyboarding (nota 793-C-97)
35. Autorizando al señor Juan Carlos Alcalde -licencia 1463- a prestar servicio de taxi con un vehículo marca Peugeot 504 (nota 818-A-97)

#### DECRETOS

36. Disponiendo el archivo de varios expedientes y notas (expte. 1644-V-94 y otros)

#### COMUNICACIONES

37. Solicitando control de vehículos mal estacionados en los sectores de ascenso y descenso de pasajeros del transporte público (expte. 1409-A-96)
38. Solicitando al D.E. otorgue al Club Social, Cultural y Deportivo General San Martín un subsidio (expte. 1239-J-97)
39. Solicitando la incorporación de obras al plan de trabajos públicos del EMDER (expte. 1531-J-97)
40. Solicitando al D.E. informe referido a la ampliación de la estación de servicio sita en Avda. Félix U. Camet y Avda. Constitución perteneciente a "Don Félix" (expte. 1680-J-97)
41. Solicitud de reconsideración del expediente 2153-D-97
42. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al D.E. informe relacionado al sistema actual de luminarias en la vía pública 2) Comunicación: Solicitando al D.E. solucione los numerosos pedidos de reemplazo de luminarias en el ámbito de todo el Partido y proceda a su instalación (expte. 2092-J-97)

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

43. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Fundación Un Lugar a realizar en balnearios y lugares públicos de la ciudad un programa de difusión sobre los riesgos del SIDA (nota 957-U-97)
44. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículos de la Ordenanza 11.395, referidos al régimen de presentación espontánea para contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias (expte. 1012-U-98)
45. Proyecto de Ordenanza: Incorporando inciso a la Ordenanza Fiscal Vigente (expte. 1014-D-98)
46. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe respecto al convenio de cooperación entre la Municipalidad y la Secretaría de las Adiciones de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1016-J-98)
47. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe el estado en que se encuentran los procesos licitatorios de las U.T.F. aprobados por el H. Cuerpo durante el período 1996-1997 (expte. 1007-J-98)
48. Proyecto de Comunicación: Solicitando informes al D.E. en relación al Bono de Inversión Marplatense (expte. 1001-J-98)
49. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo la realización en la vía pública de todo tipo de análisis clínicos (expte. 1002-U-98)
50. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículos de la Ordenanza 11.395, referente al régimen de presentación espontánea para contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias (expte. 1012-U-98)
51. Proyecto de Ordenanza: Fijando condiciones para establecimientos gastronómicos que desarrollen su actividad bajo la modalidad de autoservicio (expte. 1911-D-97)
52. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo a llevar a cabo la "2ª Edición de la Maratón El Gráfico" el 10/1/98 (nota 7-A-98)
53. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al señor Jefe de la Base Naval Mar del Plata para promover en conjunto la recuperación y utilización de área pública de la Escollera Norte (expte. 1019-AM-98)
54. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Marplatense de Excursiones y a la Cámara Marplatense de Excursiones a ocupar espacio público en Plaza Colón para la instalación de dos puestos para venta de pasajes (nota 929-A-97)
55. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículo 6º de la Ordenanza 7877, referido a lugares de salida para micros de excursión (expte. 1015-V-98)
56. Proyecto de Comunicación: Solicitando informes al D.E. en relación a la denominada Fundación Filantrópica Cosmogonía (expte. 1023-J-98)
57. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar permiso de instalación de torre para el uso de telefonía celular en el Parque Municipal de Deportes (expte. 2134-D-97)

*- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el recinto de sesiones, y siendo las 10:55, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

### DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Decreto N° 006. Mar del Plata, 8 de enero de 1998. Visto el expediente n° 1008-U-98 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 9 de enero de 1998 a las 9:30 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 9 de enero de 1998 a las 9:30 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

#### I - COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA

A) Notas de distintas Comisiones Internas, que informan sus autoridades, días y horas de reunión.-

#### II - DICTÁMENES DE COMISIÓN

##### A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 1.- Expte. 2104-D-97: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra de construcción de pavimentos en el Barrio Santa Celina.
- 2.- Expte. 2105-D-97: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra de construcción de pavimentos en el Barrio Villa Primera.
- 3.- Expte. 2106-D-97: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra de Construcción de Pavimentos en el Barrio Las Lilas.

##### B) ORDENANZAS

- 4.- Expte. 2039-J-96: Fijando con carácter anual y permanente la rendición de homenaje a los combatientes de Malvinas, el día 2 de abril de cada año.
- 5.- Expte. 2226-D-96: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza N° 9657, referente a entidades ecológicas sin fines de lucro que reciban donaciones, de parte de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- 6.- Expte. 2389-D-96: Modificando el artículo 5° de la Ordenanza N° 7308, referido a los permisos de uso que se otorga a cada operador del Mercado Comunitario Central.
- 7.- Expte. 1298-P-97: Modificando el artículo 3° de la Ordenanza N° 7122, referente a la composición de las Comisiones Asesoras Honorarias.
- 8.- Expte. 1359-U-97: Modificando incisos de los artículo 3.6.8. y 3.7.3 del Reglamento General de Construcciones.
- 9.- Expte. 1433-D-97: Desafectando del Distrito E3 el área consignada en Plancheta 18 del C.O.T. y afectándola como Distrito Industrial Dos.
- 10.- Expte. 1991-D-97: Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad, a aplicar a los denominados "Funcionarios de Ley"(Contador, Tesorero y Jefe de Compras) de esa Dirección, el régimen salarial

- previsto por la Ley N° 11.757.
- 11.- Expte. 2049-D-97: Prorrogando hasta el 30 de junio de 1998 el estado de emergencia en la prestación del servicio de Disposición Final de Residuos.
  - 12.- Expte. 2058-D-97: Estableciendo la adhesión al régimen de consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social.
  - 13.- Expte. 2084-D-97: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad en concordancia con los artículos 2° y 6° de la Ley Provincial N° 9533, varios bienes fiscales.
  - 14.- Expte. 2085-D-97: Aceptando la donación efectuada por la Sociedad Española de Socorros Mutuos, consistente en un depósito provisorio de ataúdes.
  - 15.- Expte. 2102-D-97: Autorizando con carácter precario al Sr. José Cavallo a afectar con el uso “Taller de Carpintería de Obra y Oficina Complementaria”, el inmueble ubicado en la calle Finochietto N° 462.
  - 16.- Expte. 2103-D-97: Autorizando con carácter precario a la señora Claudia Quintana a afectar con el uso “Oficina Inmobiliaria”, el inmueble ubicado en la calle Sagastizabal N° 4879.
  - 17.- Expte. 2110-D-97: Autorizando al señor Juan Carlos Burgos a afectar con el uso “Fábrica de Tejidos” el local ubicado en la calle XX de Setiembre N° 3428.
  - 18.- Expte. 2146-D-97: Autorizando al señor Miguel Angel Marquez, a afectar con el uso “Despensa, fiambrería y Polirrubro” el inmueble ubicado en la calle Calasanz N° 1357.
  - 19.- Expte. 2148-D-97: Autorizando a la señora Liliana Mabel Antonelli, a afectar con el uso “Oficina Inmobiliaria”, el local ubicado en la calle Garay N° 1025.
  - 20.- Expte. 2150-D-97: Estableciendo normas de habilitación para locales de hasta (30) metros cuadrados destinados a la explotación de comercios minoristas, no alimenticios ni peligrosos.
  - 21.- Expte. 2152-D-97: Autorizando a la firma “PREBI S.A.” a afectar con el uso “Reparación de máquinas electrónicas”, el local ubicado en la Avenida Edison N° 1458.
  - 22.- Expte. 2153-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar, disponer la realización de adicionales y ejecutar saldos de contratos de obras públicas aprobadas en el plan de obras del Presupuesto 1997.
  - 23.- Expte. 2175-U-97: Modificando el inciso 5.3.3.2 de la Ordenanza 9242, en el cual se incorporan como permitidos al Distrito C1e -Paseo Peatonal San Martín-, varios usos.
  - 24.- Expte. 2182-V-97: Dejando sin efecto la prohibición de estacionamiento de vehículos en área céntrica, e incluyéndolo al estacionamiento medido.
  - 25.- Nota 793-C-97: Autorizando al Club Atlético Huracán, a utilizar un predio de 9 m2. en la zona de Playa Grande, para efectuar una clínica deportiva a través de Escuela de Bodyboarding.
  - 26.- Nota 818-A-97: Autorizando al señor Juan Carlos Alcalde, licencia municipal n° 1463, a prestar servicio de taxi, con un vehículo marca Peugeot 504.

#### **C) DECRETO**

- 27.- Exptes. 1644-V-94, 1580-J-95, 1589-U-95, 1746-U-96, 1918-FRP-96, 1972-BP-96, 2347-J-96, 2405-A-96, 1083-J-97, 1099-U-97, 1213-J-97, 1214-J-97, 1222-BP-97, 1309-V-97, 1315-J-97, 1515-A-97, 1626-J-97 y Notas 804-C-95, 300-A-96, 375-C-96, 484-M-96, 1046-B-96 y 310-S-97: Disponiendo sus archivos.

#### **D) COMUNICACIONES**

- 28.- Expte. 1409-A-96: Solicitando control de vehículos mal estacionados en los sectores de ascenso y descenso de pasajeros del transporte público.

- 29.- Expte. 1239-J-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue al Club Social, Cultural y Deportivo General San Martín un subsidio.
- 30.- Expte. 1531-J-97: Solicitando la incorporación obras al plan de trabajos públicos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- 31.- Expte. 1680-J-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referido a la ampliación de la estación de servicio sita en Avda. Félix U. Camet y Avda. Constitución , perteneciente a la firma "Don Félix".
- 32.- Expte. 2092-J-97: DOS DESPACHOS: 1)Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe realcionado al sistema actual de luminarias en la vía pública. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo solucione los numerosos pedidos de reemplazo de luminarias en el ámbito de todo el Partido y proceda a su instalación

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º -apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD".

- 3 -

#### NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJAL

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación de la concejal Viñas.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Don Oscar Pagni, su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle que debido a cuestiones personales entre los días 5 y 10 del corriente mes estaré fuera de la ciudad por lo cual me será imposible asistir a la sesión del día 9 de enero. Sin otro particular, saluda atentamente, María del Carmen Viñas".

- 4 -

#### DECLARACIÓN DE URGENCIA DE INTERÉS PÚBLICO

**Sr. Presidente:** A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º "in fine", de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

#### NOTAS DE COMISIONES INTERNAS

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varias notas de constitución de las comisiones internas del Honorable Concejo Deliberante.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Mar del Plata, 22 de diciembre de 1997. Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de informarle que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha realizado su reunión constitutiva, fijando como días de reunión los martes 9:30 hs. y designando sus autoridades. Presidente: Walter D. Malaguti y Vicepresidente: Eduardo Salas. Firma: Walter Malaguti, Presidente. "Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento. Presidente: Fernando Rodríguez Facal, Vicepresidente: Mauricio Iirigoin. Firma: Fernando Rodríguez Facal, Presidente. "Comisión de Obras Públicas, Seguridad y Planeamiento. Presidente: Víctor D. Katz Jora, Vicepresidente: Héctor Martínez. Firma: Víctor D. Katz Jora, Presidente. "Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Presidente: Patricia Tomás Luzzi, Vicepresidente: Cristina Quiroga. Firma: Patricia Tomás Luzzi, Presidente. "Comisión de Educación, Cultura y Deportes. Presidente: María del Carmen Viñas, Vicepresidente: Cristina Quiroga. Firma: María del Carmen Viñas, Presidente. "Comisión de Transporte y Tránsito. Presidente: Pablo Sirochinsky, Vicepresidente: Javier de la Reta. Firma: Pablo Sirochinsky, Presidente. "Comisión de Turismo. Presidente: Diego García Conde, Vicepresidente: Vilma Baragiola. Firma: Vilma Baragiola, Vicepresidente. "Comisión de Promoción y Desarrollo Presidente: Juan J. Anastasia, Vicepresidente: Pablo Galarreta. Firma: Juan J. Anastasia, Presidente. "Comisión de Seguimiento OSSE y Protección de Recursos Hídricos. Presidente: Eduardo Salas, Vicepresidente: Ernesto Argueso. Firma: Eduardo Salas, Presidente. "Comisión de Protección del Medio Ambiente. Presidente: Rodolfo Worschitz, Vicepresidente: Fernando Dupont. Firma: Rodolfo Worschitz, Presidente".

**Sr. Presidente:** Cada una de las notas establece autoridades de Comisión y días y horas de sesión.

## CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

## CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL IRIGOIN

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa, tiene la palabra el señor Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Sí, señor Presidente. Este bloque quisiera hacer un comentario relacionado a algunos acontecimientos que sucedieron en nuestra ciudad en los últimos días y que está relacionado con el sistema de seguridad en playas. Oportunamente este Concejo Deliberante aprobó pliegos para la contratación del servicio de seguridad en playas, oportunamente este Concejo Deliberante tuvo en tratamiento la adjudicación, el estudio de una única oferta en el caso de una oferta realizada por la Mutual de Guardavidas para dos sectores de la ciudad, este Concejo Deliberante tuvo bien en claro que cuando estábamos estudiando este pliego hicimos especial hincapié en dos situaciones: uno, asegurar un correcto servicio, el servicio que la ciudad y los turistas merecían y también el costo del mismo. Pero también tuvimos en cuenta y en esto hicimos hincapié, inclusive con dudas por algunos de los integrantes de este Concejo de asegurar la estabilidad laboral de todos aquellos que habían trabajado durante la temporada anterior, tanto en el sector público como a cargo de la Mutual. O sea que actuamos y pusimos a consideración los elementos que creímos necesarios para asegurar que nuestra ciudad tuviera un eficiente, un correcto sistema de seguridad en playas. Las partes que en definitiva son las mismas instituciones que representan a los guardavidas, han actuado con un criterio que por lo menos aparece como teniendo en consideración solamente sus intereses particulares o los intereses particulares de algunos pocos guardavidas que prestan este servicio. Realmente es lamentable la difusión que ha tenido a nivel nacional, los disturbios de la playa Bristol mas precisamente en la playa Popular, han producido, han provocado, prendiendo fuego gomas, teniendo una serie de disturbios entre ellos, lo que realmente a Mar del Plata le ha producido una situación bastante desventajosa con respecto a otras ciudades balnearias. Creíamos que otorgando este servicio por una cantidad de años importantes, asegurando la estabilidad laboral estábamos previendo o precaviéndonos de disturbios que creíamos que en nuestra ciudad no se iban a repetir. Estaba en manos de ellos solucionar el conflicto, realmente han demostrado incapacidad para hacerlo, han demostrado que los intereses de la ciudad no les importa demasiado, nuestra ciudad se vio afectada, los turistas se vieron afectados y en definitiva estamos al día de hoy, 9 de enero de 1998, sin solucionar un conflicto por exclusiva responsabilidad de los mismos intervinientes o sea los mismos guardavidas que en definitiva son los que componen las dos partes en conflicto, la Mutual y la Cooperativa. Creemos que esto hay que tenerlo en cuenta cuando tengamos oportunidad de analizar en algún momento contrataciones posteriores en este servicio. El Concejo actuó, aprobó un pliego producto del consenso inclusive con las partes, con las partes actuantes, con el Sindicato, con la Mutual, tratamos de escuchar a todas las partes intervinientes. Los que acá seguramente se equivocaron y en esto no tuvieron en cuenta para nada el interés general y los afectados somos los marplatenses, son los mismos guardavidas que no pudieron llegar a un consenso y que produjeron esta situación que a ninguno de nosotros nos hubiera gustado pasar. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Gauna.

**Sr. Gauna:** Gracias, señor Presidente. Simplemente para reafirmar lo que dice el concejal preopinante y entendemos que acá, fundamentalmente se han privilegiado intereses sectoriales por sobre intereses del conjunto de la comunidad y lamentablemente se ha dado un duro golpe a la imagen de la ciudad justamente al comienzo de la temporada estival, con gran repercusión obviamente en todos los medios de difusión nacional. Lamentamos profundamente esto, lamentamos que no se haya puesto el interés general sobre el interés particular y de todas formas, gracias a Dios se ha superado aparentemente el conflicto, pero esto va a merecer una evaluación al momento de ver como se han manejado estas concesiones. Entiendo que en este sentido, el Concejo Deliberante trabajó duro, trabajo fuerte lo aprobó en forma y tiempo, se hizo la licitación, se hizo la adjudicación y nada de esto debería haber ocurrido y en todo caso los conflictos suscitados se deberían de haber manejado de otra manera con mucha mas prudencia. Nada más señor Presidente.

*- Siendo las 10:57 ingresa al recinto el concejal Argüeso.*

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Sí, señor Presidente. También queremos decir, posiblemente con algún matiz, que la medida de protesta adoptada ha sido posiblemente la mas inapropiada de todas las probables, la mas inconveniente. Como acá se ha dicho debemos quienes actúan además en distintos sectores de la actividad social y económica de Mar del Plata, tener presente que hay un interés general que debe privilegiarse por sobre el interés particular, pero también hay que decir que posiblemente las causas vinculadas con este conflicto pudieron ser anticipadas, pudieron ser manejadas y pudieron ser también evaluadas y ha intentado neutralizar sus efectos negativos por parte de la administración municipal, si hubiera tomado un rol mas activo en un inicio de las cosas, en un inicio de las gestiones. A mi me parece que nosotros podemos manifestarnos críticamente respecto del método de propuesta utilizado, pero no se si podemos atribuir la total y exclusiva responsabilidad a los actores del conflicto, posiblemente la administración pudo haber tenido una actitud previamente que obligara y exigiera, una actitud conciliatoria diferente de la que, de la pasividad que se tuvo y que finalmente terminó como tenía que terminar.

- 7 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GONZÁLEZ**

**Sr. Presidente:** Concejal González, tiene la palabra.

**Sr. González:** Señor Presidente, señores concejales, realmente me molesta tener que incomodar a los señores concejales con un tema que no quisiera haber tenido la necesidad de tocar. En los diarios de esta semana, el concejal justicialista Fabián Fernández Garello ha hecho unas declaraciones basadas en su renuncia a la comisión pro construcción del Complejo Judicial de Mar del Plata. En lo que respecta a las razones por las cuales él renuncia a dicha comisión por supuesto que no es mi interés juzgarlo ya que está fuera de mi responsabilidad y de mi derecho a hacerlo pero lo que sí me ha molestado mucho como concejal, en primer lugar, y como miembro de la Comisión de Obras a partir del 1 de diciembre de 1997, en segundo lugar, son sus referencias entrecomilladas, entrelíneas o explícitas a la gestión que ha realizado la Comisión de Obras de este Concejo antes de mi ingreso a dicha Comisión y a posteriori a mi ingreso. Siempre se le echa la culpa a los periodistas de las declaraciones que la gente hace a los medios de difusión masivos. Por eso he traído aquí esta inquietud, he traído aquí copia de sus dichos y quisiera entonces -sin entrar en una polémica que distraería la atención de los señores concejales en cosas más importantes- manifestar mi profunda molestia acerca de los dichos del señor concejal, que creo totalmente injustos, inmerecidos e incorrectos para con los miembros de este Honorable Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

*- Siendo las 11:10 ingresan al recinto los concejales Rodríguez Facal*

**Sr. Fernández Garello:** Gracias, señor Presidente. A veces cuando uno toma determinadas decisiones es mejor producirlas por escrito porque es la mejor forma de poder revisar los conceptos que uno vierte, a veces morigerar el calibre de las frases que uno vierte y fue esto lo que hice cuando tomé la decisión de apartarme de la comisión pro construcción del Complejo Judicial: confeccioné una nota y la presenté en la Presidencia de este Cuerpo. Quisiera que no sólo el concejal González sino también el resto de los concejales, a través de la Secretaría o inclusive yo mismo les daría una copia si fuere el caso, consultaran exactamente el texto de esta nota. Hago alusión al trámite que ha tenido el expediente y respecto a la Comisión de Obras lo único que refiero es que fue aprobado el 1/12/97. A renglón seguido menciono que el 2 de diciembre -al día siguiente- fue tratado en la Comisión de Legislación y refiero que opuse una serie de reparos en la Comisión de Legislación por las que entendía que el expediente no debía, por lo menos, ser aprobado en esa instancia. Esa es toda la referencia que yo hago respecto de la Comisión de Obras en mi nota. No soy de echarle las culpas a nadie cuando quien se equivoca soy yo pero -insisto- le pediría tanto al concejal González como al resto de los concejales que consulten exactamente el texto de mi nota y esta es la única alusión que hago a la Comisión de Obras: simplemente el día que se aprobó el expediente, ni más ni menos. Es más, creo que fue mucho más prudente la Comisión de Obras -que durante dos meses estuvo estudiando este expediente- que la Comisión de Legislación que en un solo día aprobó este expediente. El tenor de mis preocupaciones en modo alguno estaban dirigidas hacia este Cuerpo; me he encargado de aclararlo y cualquiera de ustedes pueden consultar declaraciones radiales e inclusive hoy mismo uno de los periódicos de Mar del Plata publica algunas de ellas donde destaco, señor Presidente, la gestión que usted viene haciendo al frente de este Concejo Deliberante, que creo que es por demás propiciatoria en el sentido de rescatar al Concejo Deliberante como una sana institución de la democracia. Y lo destaco no porque yo haya descubierto la pólvora sino porque creo que esa mención mía hacia usted -perteneciendo a partidos políticos diferentes- lo único que hace es reconocer su trayectoria al frente de este Cuerpo. Posiblemente mis diferencias, señor Presidente, deban ser conversadas con alguien que no está presente ahora en este recinto, con alguien que me escuchó en el seno de la Comisión de Legislación hacer las observaciones que creía necesarias hacer (y por eso me abstuve) y que me parecían que cuanto menos generaba una situación de imprudencia. Situación de imprudencia que indudablemente podía ser achacada a este Concejo Deliberante porque en definitiva quien sanciona esta Ordenanza es el Concejo Deliberante. Como no se encuentra hoy presente el ex concejal Perrone y no me gusta hablar de quien no está presente, simplemente voy a referir esto; son diferencias que posiblemente tenga que conversarlas personalmente con el doctor Perrone. Por último, lo que quiero es aclarar un poco esto de mi renuncia. Se usa tanto la palabra "ética" que a veces creo que todos incurrimos en confusiones con lo que es la ética. Muchas veces uno puede estar llevando adelante desde la función pública un acto que es perfectamente legal pero que no siempre es ético. En este caso en particular creo que, por un lado, tenemos la legalidad de una Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante y una afección ética que alcanzaba solamente -entiendo- a quienes formábamos parte de la comisión pro construcción del Complejo Judicial. Entiendo que el Concejo Deliberante ha actuado en el marco de legalidad que podía actuar; es más, yo mismo no he votado en contra esto simplemente porque también el particular tiene derecho a pedir ordenadores urbanos y de ninguna forma puedo desconocer el derecho de este particular. Es decir, creo que ha existido un marco de legalidad en todo el proceso; lo que sucede que particularmente, en mi situación, indudablemente de proseguir trabajando en el seno de la comisión pro construcción podía cuestionármese desde el punto de vista ético. Para dar un ejemplo, quizá sea legal cuando uno abandona la función pública ir a trabajar a una empresa pero si esa empresa estuvo de alguna forma vinculada a algún trámite en el que uno como funcionario ha participado mientras estuvo en la función pública, indudablemente por más legalidad que tenga la contratación de este ex funcionario -cualquiera, no estoy haciendo nombres- nos encontramos con un problema de ética. Y esto es expresamente recogido, por ejemplo, en el proyecto que sanciona la reglamentación legal de la ética en la función pública incorporada a partir de la reforma de la Constitución Federal en 1994. Han sido estas las cuestiones por las que he decidido renunciar, como un acto de descontento

ético, personal, porque yo he formado parte de esta comisión, porque ha sido esta comisión la que ha consultado cuáles han sido los registros públicos de tierras precisamente tratando de evitar que en una etapa posterior el gobierno provincial tenga que salir a licitar o comprar tierras y que se genere una especulación con esto. Entonces, si yo había participado en la elección de esa tierra, el hecho de no generar ahora ordenadores para toda la zona y solamente sí generarlos para un particular entendía -en un trámite que quizás no esté afectado de legalidad pero que en lo particular a este concejal sí lo afectaba desde la ética- que el camino que quedaba era la renuncia. Y he tenido que renunciar con mucho dolor porque esta comisión -no permanente del Concejo- ha trabajado muchísimo en la consecución de las tierras fiscales, en la reinstauración de un diálogo con autoridades provinciales que no existía, ha conseguido el presupuesto para la construcción de este Complejo Judicial y había logrado instalar en algún sector de la ciudad, por lo menos, la idea que era un proyecto serio, consensuado, a pesar de las críticas inclusive de muchos colegas de quien está hablando porque decían que no era el mejor emplazamiento para esta Ciudad Judicial. Me ha dolido mucho esta renuncia; quizá sea una de las renuncias más dolorosas de mi vida pero entiendo que no cabía otra conducta. De la misma manera que entiendo que el Concejo ha actuado en un marco de legalidad, también debo decir que el resto de los miembros de la comisión que no pertenecían a este Concejo no estaban siquiera enterados de la sanción de esta Ordenanza y supongo que a la brevedad -más allá que he remitido copia de mi renuncia- tomarán conocimiento de estos hechos y de ahí en más quedará librada a la suerte de este proyecto que era muy importante para la ciudad de Mar del Plata, a lo que seguramente la sabiduría de quienes conformen esta comisión pueda hacer. Ruego a ustedes comprendan que a veces determinadas motivaciones profesionales y personales llevan a los hombres a tomar este tipo de actitudes. Si algún concejal en particular se ha sentido molesto por mi renuncia, que sepa interpretarla en el marco de este contexto que acabo de explicar. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Creo que ha quedado muy clara la posición de mi compañero de bancada pero en aquel momento yo era el presidente de la Comisión de Obras y quisiera hacer algunas aclaraciones mínimas al respecto. Fundamentalmente que nosotros, como concejales del justicialismo, confiamos en la tarea de los concejales que estaban en la comisión pro sede Ciudad Judicial y en algún momento le podría decir que en mi caso personal, por algún asesoramiento del arquitecto Zak, yo tuve muchas dudas acerca de si la Ciudad Judicial debería ir al lugar que se eligió. Pero más allá de eso, queremos dejar perfectamente aclarado que el lugar -a propuesta del Municipio- fue elegido por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Seguramente, luego de elegido el lugar, se generaron especulaciones inmobiliarias como se generan cada vez que se toman resoluciones de este tipo y que impactan desde el punto de vista urbanístico. Las consideraciones que hicimos nosotros en la Comisión de Obras de un proyecto que -es bueno aclararlo- venía del Departamento Ejecutivo y que en el momento en que llegó a la Comisión de Obras en mi caso personal me quejé respecto del tema de que este proyecto de pedido de indicadores de este macizo de 16 manzanas había entrado al Ejecutivo en noviembre del '96. Eso sí no me pareció apropiado, señor Presidente, porque en este mismo recinto durante mucho tiempo estuvimos discutiendo el tema de la regulación de los hipermercados y en el momento en que estábamos llevando adelante esa discusión cuando uno de los límites pasaba precisamente por esta calle Polonia, había un proyecto desde noviembre del '96 donde este señor Ferrari pedía indicadores para un hipermercado, una estación de servicio, que en algún momento fue un plan de viviendas y luego fue cambiado. Luego nos piden indicadores, no veíamos ningún tipo de reparo para dar este tipo de indicadores y más allá de que algún concejal expresó en un momento de que estos indicadores se deberían dar para toda la zona nosotros no estamos de acuerdo y creemos que esos indicadores había que darlos -desde el punto de vista de la Comisión de Obras- a los que realmente los pidieran en su momento. Porque si no lo que habría que hacer es un plan de desarrollo urbano de la ciudad de Mar del Plata y darle indicadores a toda la ciudad para decir de qué manera tiene que crecer la ciudad. Y también tengo otra queja, señor Presidente. Usted en una emisora dijo algo que me molestó porque no quedó claro; lo voy a leer si usted me permite. Dijo: "Hay que aclarar también que si bien él (refiriéndose al concejal Fernández Garello) no vota el otorgamiento de estos indicadores, el resto de los concejales o la mayoría de los concejales del Bloque Peronista sí lo votan y el expediente había sido votado previamente en la Comisión de Obras, que en ese momento era presidida por un concejal justicialista (este era yo). Él habla de la celeridad del procedimiento, lo cual es opinable, pero me parece que lo que él no está diciendo es que el resto de sus compañeros de bloque votaron favorablemente el otorgamiento de estos indicadores". Esta es la realidad, señor Presidente, pero creo que no queda claro ... siempre hubo dos posturas distintas: nosotros votamos los indicadores y el concejal Fernández Garello en la sesión se abstuvo. Por supuesto le pregunté por qué se abstenía y en ese momento él me dijo que se abstenía porque él era parte de la comisión que había llevado la sede judicial al lugar que se había elegido, aunque después hubo otra información que se enteró por los diarios que le hicieron cambiar su postura. No había otros impedimentos para el tema de la votación de los indicadores; seguramente hoy el concejal Fernández Garello -y todos lo sabemos- se enteró por los diarios de otros elementos que seguramente él tendrá que aclarar y que son los que lo instaron a creer que en realidad detrás de esto había una especulación inmobiliaria. Queremos dejar aclarado esto porque nosotros en todo momento tuvimos las mejores intenciones, seguimos pensando que siempre que tomemos una medida de este tipo va a haber especulación inmobiliaria fundamentalmente porque los capitales van a los lugares que conviene invertir y seguramente en el momento que nosotros estábamos discutiendo la Ciudad Judicial, los capitales de la ciudad de Mar del Plata -contra los cuales no tengo absolutamente nada- estaban viendo si invertían en este lugar o no. El resto corre por cuenta de las personas que llevaron adelante este emprendimiento. Esto es todo lo que quería aclarar. Le agradezco mucho, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Para una aclaración breve, concejal Garello, tiene la palabra porque está el concejal Irigoín después. Tiene la palabra, concejal Fernández Garello.

**Sr. Fernández Garello:** Es muy breve, señor Presidente. Quizá en el trámite de actividad que tiene este Concejo si hay que asumir alguna culpa desde la comisión pro construcción -y me hago cargo de ella- es que ha sido difícil tener informado permanentemente al Cuerpo, salvo cuando se votó la Ordenanza que sancionaba la donación de tierras. Pero la aclaración que quería hacer es que estas tierras no fueron elegidas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia sino que estas tierras fueron elegidas por la comisión pro construcción del Complejo, fueron ofrecidas a la Suprema Corte y recién en este momento estamos en una instancia en la cual se está completando por parte del Municipio un estudio de factibilidad hidráulica y que una vez terminado recién decidirá la Corte si esto es apto o no para que funcione en ese lugar un Complejo Judicial desde el punto de vista técnico-judicial, de las dependencias que hay que generar y del espacio que hay que ocupar. Pero quiero dejar aclarado que estas tierras no fueron elegidas por la Suprema Corte sino que fueron elegidas por esta comisión. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, cuando se constituyó esta comisión pro construcción del Complejo Judicial, como presidente de la Comisión de Legislación también fui partícipe y realmente me llamó la atención el ímpetu, las ganas de hacer que tenían sus integrantes, la buena respuesta que hubo por parte de los jueces, de los camaristas. Yo me fui alejando un poco porque los directamente interesados eran los que más preocupación tenían sobre este tema y un poco porque al principio lo veía como con cierto pesimismo y no me parecía que pudieran llegar a un acuerdo o consenso los que estaban deliberando, en una tarea difícil y además donde había muchos abogados, lo que seguramente hacía más difícil el consenso y profesionalmente me pareció que debía alejarme un poco ya que nosotros no tenemos tanta participación en el área judicial. Pero a pesar de mi pesimismo, he visto trabajar con mucho ahínco a muchos, entre ellos al concejal Fernández Garello. Estuvieron analizando alternativas con la gente de Catastro, sé que recorrieron la zona, vino gente de Arquitectura de la Suprema Corte de Justicia que supongo habrá visto las tierras, habrá evaluado las posibilidades y sé también que en el Colegio de Abogados hubo algún pequeño disenso; supongo que la mayoría estaba de acuerdo con que estos tribunales no satisfacían ni a los profesionales ni a la sociedad marplatense en su conjunto. También estuvieron en varias reuniones diputados y senadores provinciales de Mar del Plata y se fue avanzando con mucha rapidez. Se hizo una evaluación de la tierra, se logró que el Municipio ponga a disposición estas tierras para que la Provincia aceptara la donación e hiciera el proyecto, se logró que la Provincia se comprometiera a incluir en tres Presupuestos la posibilidad de concretar algo que realmente cuando nos empezamos a reunir parecía una utopía. Llegamos al 19 de mayo del '97 -miren si sería importante el tema- e hicimos una Sesión Especial donde vinieron miembros de la Suprema Corte y donde todos daban la aprobación a esta donación de tierras. Me acuerdo que habló el doctor Pettigiani, el doctor Martín, el doctor Díaz -en representación del Colegio de Abogados- y habíamos logrado aunar el criterio de todos quienes tenían que ver con la justicia en nuestra ciudad. Creíamos que estábamos dando un paso importante. Había algún pequeño disenso de algunos profesionales pero habíamos logrado unanimidad en un proyecto que para Mar del Plata era muy importante. ¿Cómo estamos hoy, señor Presidente? Hoy estamos ante una situación que por lo menos ante la prensa aparece como que nos equivocamos, como que todo no estaba tan claro. Me acuerdo que en ese 19 de mayo de 1997 el concejal Garello decía que "el consenso y la oportunidad pareciera que se juntan para avanzar en esta obra" y decía también "todo lo que te viene a la mano para hacer, hazlo según tus fuerzas". Hoy parece que se perdieron las fuerzas, pareciera como que se quiere hacer trasuntar una sospecha en cuanto a que no se actuó correctamente. No debemos asustarnos cuando oímos hablar de la palabra "especulación" y hay una inversión privada; estamos en una sociedad capitalista y la especulación existe y seguramente habrá existido en quien presentó un proyecto pretendiendo cambiar indicadores. Alguien pretendía que más allá de la aprobación de ese terreno en todos los terrenos lindantes tenían que ser necesariamente campo o explotación agrícola-ganadera para que nadie pensara que podía existir una especulación respecto. Era un proyecto de inversión, era una alternativa más en Mar del Plata, lo analizó bastante en profundidad la Comisión de Obras, que es en definitiva la que siempre analiza con profundidad este tipo de temas porque en definitiva lo que estamos diciendo es lo que alguien puede hacer en ese sector. No veo realmente cuál es la falla, cuál es el error. Esto no es solamente una renuncia a una comisión; es posiblemente -y la comunidad lo tendrá que analizar- la frustración a este proyecto. Todos tenemos en claro -o suponemos- que hemos actuado en forma correcta. Por un lado, muchos participaron en la elección de la tierra; no fue el Espíritu Santo ni un ángel sino que los que la miraron, la recorrieron fueron concejales, jueces, camaristas y no surgió de una improvisación sino que fue un análisis profundo. Lo otro que aprobamos fue un proyecto de inversión y posiblemente al este, al oeste o al sur nos surja ahora lugares que no tienen fijados indicadores y posiblemente sea una falla del COT pero en una ciudad tan cambiante y con un ritmo de crecimiento como el que queremos es muy difícil tener todo previsto pero si actuamos correctamente no debemos tener miedo al actuar, como decía el concejal Garello en esa sesión de mayo de 1997. Como decía, me parece que esto no es sólo una renuncia a una comisión; por la difusión pública que se ha dado, por lo menos pareciera una agresión al Cuerpo y a todos aquellos que han votado esa Ordenanza. Y en esto ya no se puede pedir un paso atrás pero sí se puede pedir que seamos cautos, que debemos respetarnos y -como alguna vez le dije a algún periodista- en esta ciudad, que en definitiva es un pueblo, nos conocemos todos y sabemos qué es lo que hace cada uno, sobre todo nosotros que somos concejales -los que hemos nacido acá y los que no han nacido acá- las actitudes, las éticas de cada uno de nosotros son juzgadas por la comunidad. Las juzga cuando nos vota, las juzga cuando nos saluda, las juzga cuando nos putea. Que nadie se crea que es el dueño del código de la ética; cada uno de nosotros es dueño de su propia ética. Señor Presidente, por lo menos me parece que el concejal Garello no ha sido

cauto, no ha servido con esta actitud a un proyecto que para los marplatenses es muy caro y creo que de alguna manera el Cuerpo todo ha sido agredido. Nada más, señor Presidente.

*- Siendo las 11:20 se retira el concejal Worschitz.*

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Señor Presidente, no voy a ser tan ingenuo de caer en la provocación y creo que alguna de las cosas que ha dicho el concejal Irigoien son, por lo menos, una tentación a un debate diferente. No voy a ser tan ingenuo de caer en ese debate porque creo que cada uno sabía lo que estaba votando el día 12 de diciembre, más allá de que este concejal lo haya explicado o no, como creo que si se explicó, en el seno de la Comisión de Legislación. Sí voy a ratificar todo lo que ha dicho él respecto de la forma en que esa Comisión ha trabajado es totalmente cierto; el problema es que sucedió algo similar a lo que sucede con la cadena de frío de cualquier alimento, cuando lo sacamos de la heladera se echa a perder el alimento. Y quiero ser franco, no quería en absoluto ser responsable -por respeto a quienes han integrado esa comisión- de ser yo “quien sacara el alimento de la heladera” porque lo que se había previsto, arbitrando mecanismos de transparencia para la elección de la tierra, era que esta comisión trabajase ofreciendo el menor flanco posible a un proyecto de inversión ahora sí del Estado Provincial porque pareciera de que cuando hablamos de proyecto de inversión estamos siempre hablando de privados, frente al reclamo de un electorado que el 26 de octubre, por ejemplo, dijo “queremos más justicia”. Y había un proyecto en ciernes y, más allá de la ubicación, el proyecto continúa; más allá de las actitudes particulares, el proyecto continúa. Insisto, no voy a caer en la provocación de entrar en otra clase de discusión. Aquí, la cadena de frío se cortó el 2 de diciembre en la Comisión de Legislación cuando el propio presidente de la que era la comisión pro construcción del Complejo Judicial tomó una actitud activa en el seno de la Comisión buscando la aprobación de este proyecto. Todo esto que comentó el concejal Irigoien se cortó ahí y es en ese punto en que aquellos que habíamos trabajado según nuestras fuerzas -y que no hemos leído esa parte de la Biblia sino que hemos leído otras partes también- creímos oportuno que había que renunciar. Dueño de la ética -creo que caigo en la provocación- nunca me he creído, nunca fui afiliado radical, pero sí soy dueño de mis éticas y en función de esto he actuado. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Lo mío va a ser breve y en realidad pedí la palabra cuando lo había hecho el concejal Salas simplemente para abonar la posición que él había llevado adelante. Me parece sumamente delicado hablar de que se rompió la cadena de frío, como lo está haciendo el concejal Fernández Garello; al menos, me parece delicado hacerlo sin precisar con mayor exactitud el por qué de esta metáfora. Creo que el concejal Fernández Garello ha sobrevolado los motivos por los cuales la utiliza pero me parece que deberíamos ser más precisos porque si no, siendo afiliado radical y sin creerme el dueño de la ética, siento que todos los que votamos afirmativamente esa Ordenanza podríamos caer en la sospecha de haber sido partícipes en esa rotura de la cadena de frío. Simplemente quería traer a cuento algunas situaciones particulares de uno y de otro expediente al momento de ser evaluados en la Comisión de Obras, comisión madre de este tipo de situaciones. Expediente que -vale la pena recordarlo- en el caso de la Ciudad Judicial todos los concejales con los que oportunamente conversamos el tema sabían que yo tampoco era de una opinión activa en sentido favorable para esa ubicación; también sabían en ese momento los concejales Perrone y Fernández Garello -como representantes del Concejo en la comisión- de mi compromiso de no interferir y de no llevar adelante ese debate en aquella Sesión Especial sino todo lo contrario y recién estaba repasando mis palabras en aquella sesión y justamente decía que “más allá de algunas dudas yo no iba a volver sobre el debate de la oportunidad o de la mejor selección que se podía estar haciendo de las tierras”. Pero ese expediente, en aquella Sesión Especial, lo votamos con mucha premura porque venían los representantes del Poder Judicial, autoridades de la Provincia, porque había consenso político en la Municipalidad, porque los colegios profesionales estaban detrás, es decir, había un acuerdo muy grande en la ciudad de Mar del Plata y aprobamos un expediente del cual no reniego de haberlo votamos ni muchísimo menos -reivindico el hecho de haberlo votado- inclusive en esas condiciones pero era un expediente “flaco”. Tras votarlo, aparece el otro expediente que en la Comisión de Obras lo miramos de adelante hacia atrás varias veces y en ese expediente -y esto viene a colación de lo que el concejal Fernández Garello mencionaba recién- antes de votarlo hicimos que constara la factibilidad hidráulica, de cloacas, de gas, de energía eléctrica, de agua potable, cosa que no estaba en el expediente de la Ciudad Judicial porque entendíamos -en el mismo sentido que lo plantea hoy el concejal Fernández Garello- que una cosa es un proyecto de inversión del Estado Provincial y otra cuestión era un proyecto de inversión de un privado donde seguramente siempre hay una especulación inmobiliaria detrás. Por lo tanto exigíamos que estuvieran todas las prefactibilidades acreditadas en el expediente antes de votarlo. Digo todo esto porque, por otro lado, cuando el Banco Municipal de Tierras eleva a la Comisión las propuestas de tierras quiero recordar que Infraestructura del Poder Judicial Provincial había pedido un macizo importante en su extensión para poder radicar distintas dependencias judiciales en forma adecuada; recuerdo que se hablaba de no desarrollar en altura los edificios por la operatividad interna de los edificios, etc. Las tres alternativas estuvieron, obviamente, en lugares donde había grandes macizos de tierra, no solamente los fiscales sino también los que estaban en torno a los fiscales que se ofrecieron. ¿Qué quiero decir con esto? Que si la comisión en lugar de elegir este terreno hubiera elegido uno de los otros dos que alternativamente la Municipalidad ofrecía, a mí no me hubiera extrañado en absoluto que algún propietario de las grandes fracciones que están en frente de las otras dos alternativas también hubiera solicitado indicadores en el marco de lo que tiene previsto el Código (porque el Código no es que no tenga tipificada esa zona de la ciudad sino que el Código cuando son grandes macizos unificados de un mismo propietario prevé el otorgamiento de

indicadores específicos) seguramente hubiera accionado en resguardo de su propio patrimonio pidiendo indicadores para este u otro uso y hubiéramos estado en la misma situación: teniendo que votar, sobre el legítimo derecho de un particular, la adjudicación de indicadores posterior a la determinación de la selección de las tierras. Por eso digo que reivindico todo lo actuado tanto en uno como en otro expediente porque tengo muy claro lo que significa el Estado Provincial y lo que significan los particulares en tanto inversores, pero me parece que se deben precisar con mayor detalle los conceptos que se vierten. A mí me molesta, por ejemplo, que se destaque quiénes se abstuvieron en esa votación; estuvieron en su legítimo derecho al abstenerse, pero me parece que haber votado en un sentido o en otro en el marco de declaraciones en las que se habla de especulación inmobiliaria, que se quiebra “la cadena de frío” y demás, creo comprender las motivaciones del concejal Fernández Garello y las acepto y me relevo de cualquier tipo de malestar de mi persona. Pero creo que sería mucho más sano romper con determinados prejuicios de hablar de quienes no están a cambio de precisar qué se quiere decir cuando se vierten determinados conceptos.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Antes de darle la palabra al concejal Gauna, les comunico que ya tenemos quórum para la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, simplemente para ratificar que este bloque entiende que la elección de las tierras para la Ciudad Judicial fue hecha con absoluta transparencia, con un gran esfuerzo de una comisión, buscando muchísimo consenso, involucrando mucha gente y entendemos que esta decisión está fuera de todo tipo de críticas que se pueda hacer. Se ha trabajado con absoluta transparencia, en forma casi cristalina. De todas formas, entiendo que si pensamos que hay una especulación, el momento de la especulación está en la elección de la tierra y no cuando damos indicadores urbanísticos a terrenos que están enfrente. Está claro que cuando uno valora o da el efecto de valor a otras tierras, por ejemplo, las de la estación ferroautomotor, está claro que cuando se construya las propiedades sobre la calle 9 de Julio tendrán un valor mucho mayor. El tema, señor Presidente, es que nosotros pensamos si esta actitud está hecha para darle valor a un macizo particular o si fue la mejor tierra, en que mejores condiciones estaba. Este bloque está absolutamente convencido de que la elección no se basó en el interés de un particular sino en el interés general y que fue hecho con absoluta transparencia. Con respecto al otro expediente, entendemos las razones de quienes se abstuvieron en esa votación pero también recordemos que no hubo un solo voto en contra y que no hubo pedido de vuelta a Comisión de ese expediente. Ese expediente ha tenido el tratamiento que corresponde en la Comisión de Obras durante 40 días; entendemos los motivos éticos y acompañamos al concejal Fernández Garello en su íntima convicción pero no queremos dejar de destacar que para este bloque los dos procedimientos han sido hechos no sólo con legalidad sino con absoluta transparencia. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, solicito la votación de un cuarto intermedio a los efectos de pasar a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

*- Siendo las 11:45 se pasa a cuarto intermedio.*

*- A las 11:47 se reanuda la Sesión.*

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra para una cuestión previa.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, posiblemente esta cuestión previa que vamos a plantear debiera realizarse solamente por el hecho de que hace dos días que pretendemos acceder a la vista de dos expedientes por los cuales se tramitó la licitación de la playa Cardiel y la playa Strobel y no hemos logrado hacerlo. Entiendo que cualquier concejal, pertenezca al bloque que pertenezca, además de hacer el trámite formal y ordinario para acceder a la vista de una documentación, la administración debe facilitarle el acceso a esos expedientes. En este caso el expediente 13230-4-96 en sus alcances 1 y 2 no ha sido posible que este concejal y el doctor Anastasia lo pudieran observar, analizar, a partir de distintas respuestas ante el pedido formal que realizáramos. Empezó a tramitarse por Administración la remisión del expediente que ahora parece que estaba por concretarse, hace unos instantes, pero todavía no se ha concretado, luego lo requerimos en la Secretaría de Hacienda donde se nos había dicho que estaba, pero nos informaron que estaba bajo la custodia -parece ser- del Director de Recursos Turísticos, el señor Mario Gustavo Larrieu, quien durante esta mañana no pudo ser encontrado, por lo menos eso se nos dijo en la Secretaría de Hacienda y no ha remitido esos expedientes. Esto solo ya ameritaría la realización de una cuestión previa, pero en realidad aún no habiendo podido analizar esos expedientes, con la documentación que disponemos ya cabe la formulación de esta cuestión previa y de la preocupación que supone observar lo que se ha observado en estas licitaciones referidas. Se formó para estas licitaciones, como en todos los casos, por Decreto del Intendente Municipal una comisión evaluadora de cinco miembros para cada una de las licitaciones en las cuales se repiten tres miembros, el arquitecto Kuznetzov, el señor Dematteis y la licenciada Zuazaga, se repiten en las dos comisiones y estas tres personas forman mayoría de las dos comisiones evaluadoras de ofertas. No es un detalle menor el nombramiento de tres personas repetidas en las dos comisiones en este caso, bien puede ser que se repitan en muchas, repetir tres funcionarios, Subsecretario de Obras y Reordenamiento Territorial, el señor Kuznetzov, por la Dirección de Recursos Turísticos Osvaldo Dematteis y por el

EMTUR la licenciada Zuazaga. No es un detalle menor porque los tres forman mayoría y porque en ambas licitaciones las conclusiones de la comisión evaluadora son por lo menos contradictorias, disímiles y cuanto menos promueven por sí solas - sin analizar otros aditamentos que luego vamos a ver- la mayor curiosidad y ameritan la intervención de este Cuerpo en algo que a mi juicio es grave bajo todo punto de vista. Vamos a analizar tres aspectos de las dos licitaciones y tres intervenciones de las dos comisiones evaluadoras con estas mayorías que mencionábamos y qué dijeron sobre los mismos temas en las dos oportunidades y vamos a advertir que en las dos intervenciones dicen cosas absolutamente distintas, por lo cual intuyo que si hay una mayoría que se repite en dos comisiones y las dos comisiones dicen cosas diferentes, debiéramos saber cuales son los motivos porque si se tratara de personas probas, habría por lo menos una falla técnica inaceptable por parte de la Administración. ¿Cómo puede ser que sobre temas idénticos se expidan en formas distintas y contradictorias las mismas personas?. Esto si fueran personas probas, que deben serlo me imagino, pero además dan lugar a una serie de suspicacias, de evaluaciones adicionales el hecho de que en dos licitaciones la misma mayoría se expida de dos formas diferentes sobre el mismo tema. ¿Qué decía la comisión evaluadora cuando analizaba una de las ofertas del balneario Cardiel respecto del objeto social del oferente? Decía: “Se comprueban los siguientes incumplimientos, los que a la postre determinan la imposibilidad de considerarla como oferta válida”. Ruego me presten atención porque por este motivo que voy a leer en esta licitación no se la consideró como oferta válida “Objeto social: no incluye la posibilidad de participar en licitaciones públicas de la naturaleza de la presente, si bien se intenta remediar tal insuficiencia mediante acta de directorio donde dicho órgano societario resuelve por unanimidad autorizar la presentación de la sociedad en la licitación facultando para ello al Presidente del Directorio. Tal acta no resulta suficiente para suplir y/o modificar el objeto social en tanto para ellos se hace imprescindible la modificación del contrato constitutivo y su consecuente inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas. Esta sola falencia -dice la comisión- obsta a la consideración de la validez de la oferta”. Esto le contesta a Walls S.A. por la oferta N° 1, la comisión evaluadora por la playa Cardiel. ¿Qué dice la comisión con esta misma mayoría compuesta por las personas mencionadas respecto de Strobel? Lo anterior lo dijo el 17 de diciembre y lo que voy a leer ahora lo dijo el 23 de diciembre, es la misma empresa, en todo caso la falencia verificada en una debería verificarse de nuevo en la otra oferta porque es la misma empresa con el mismo objeto social. Dice: “Sin perjuicio de que el objeto social originario no describe expresamente las actividades a desarrollarse en la Unidad Turística Fiscal Strobel, sino que se infiere de un análisis interpretativo global del mismo, obra a folio 1273 al 1279 acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 1997 de ampliación del objeto social, presentada para su conformación, de inscripción registrada ante la Dirección General de Personas Jurídicas conforme a tal expediente, en la que se acredita que el objeto social de la firma incluye la explotación de unidades, sean estas fiscales o privadas, campamentos turísticos, hoteles, moteles y complejos gastronómicos que los mismos formen parte de las unidades anteriores o bien se exploten en forma individual y la explotación asimismo de actividades y/o servicios complementarios, como ser estacionamiento, espectáculos, deportes náuticos, .....”, con lo cual entiende en este caso que el objeto social si contempla la posibilidad de intervenir en este tipo de licitaciones a la misma empresa que antes descalificó porque entendía no tenerlo incluido en el objeto social. Respecto de las formalidades que también son analizadas, dice el 17 de diciembre la comisión evaluadora, en segundo lugar nuevamente el parecer que la mayoría vertió en el primer caso aflora ahora de un modo distinto en el segundo balneario, se nota que según nos ubiquemos en Strobel o en Cardiel hay una influencia geográfica determinante de un cambio de opinión. Dice: “Finalmente sin perjuicio de ello y otras consideraciones que viene realizando, cabe agregar que se acompaña documentación sin la correspondiente notificación notarial de firmas de acuerdo a lo exigido en el artículo 17° punto 3 referente al artículo 14°, 3° párrafo del pliego de bases y condiciones”. Objeta, que hay intervenciones con firmas no certificadas notarialmente. Sobre lo mismo ¿que dice en el caso de Strobel?. Dice que: “conforme a lo dispuesto en el artículo 14°, -el mismo que se cita aquí- debe haber intervención notarial”. Dice luego: “Es atribución exclusiva de la comisión evaluadora determinar cuales son los vicios u omisiones de tipo formal no esencial que podrán ser subsanados por vía aclaratoria....”. Dice después: “De la lectura del referido articulado y como producto del análisis de cada una de las fojas impugnadas, esta comisión considera que no se ha incumplido lo dispuesto por la normativa mencionada por cuanto algunas fojas son informativas de documentación adjuntada, otras de presentaciones originales ante organismos públicos y otras son originales que expresan complementarios referenciales”. Acá no se ha incumplido. Es el mismo tema, el mismo caso, la misma empresa, la misma situación, las mismas intervenciones, la misma comisión evaluadora, lo único diferente son las opiniones en un caso y en otro. Hay una nueva observación luego respecto de la presidencia del Directorio. Dice: “Presidente y Vice de la sociedad, -para el balneario Cardiel- no justifican acabadamente tal carácter, a lo que se suma la falta de certificación notarial de las firmas insertas en actas de Directorio, entre otras, como también la falta de constitución de domicilio en jurisdicción del partido. La propuesta de servicios carece de firmas en todas sus fojas, excepto en la última que aparece suscripta por persona ajena a la sociedad proponente”. ¿Qué se dice para Strobel sobre la misma empresa? “Que el carácter de Presidente del Directorio de Floramar S. A. no merece objeción alguna al respecto por haber sido acompañada acta de Directorio de fecha tal, donde consta la distribución de cargos de la sociedad sin perjuicio de advertir que no obra en la referida presentación acta de designación de Presidente, extremo que debería haber cumplimentado. Asimismo por acta de Directorio de fecha tal, el señor tal, expone que la sociedad desarrollará su objeto social en el ítem turismo, abocándose a la explotación de balnearios y desarrollo gastronómico en la costa marplatense y se lo autoriza a presentarse ante las autoridades municipales a tal efecto”. Nuevamente la consideración que era válida en un caso, no es válida en el otro. Señor Presidente, por ahí podría ser una sutileza, una formalidad, un tema menor, casi un prurito formalista el hecho de empezar a comparar actas con actas, de hecho bien puede ser que las actas y es así, no se repiten mecánicamente y puedan tener diferencia de redacción. El hecho de que aparezca una persona entre cinco, una diferente pueda sugerir una redacción distinta y puedan haber cantidades de diferencias, no esenciales, no substanciales que entre un acta y otra sean justificadas, porque no se redacta mecánicamente la misma acta, por otra parte porque hay una tercera, cuarta o quinta persona que no estuvo en

la primer redacción y sugirió una diferente. Pero este no es el caso, porque acá el caso es que ambas licitaciones se terminaron declarando desiertas. Punto sobre el que quiero llamar la atención, porque se declararon desiertas luego de un tiempo, con la firma del Intendente Municipal en el Decreto. Yo entiendo que el Intendente, sus Secretarios habrán tenido en consideración estas actas, entiendo que las habrán visto, cotejado, observado que existen estas diferencias importantes, substanciales para declarar desiertas dos licitaciones. Lo entiendo como una presunción de una administración que se preocupa por sí misma, pero además creo saberlo o sé que el Intendente fue advertido de que acá había diferencias importantes, diferencias notorias. Quiero pensar ahora que habrá tomado medidas que no conocemos, pero debemos entender que alguna medida habrá tomado. Sabemos que lo sabe, que está al tanto, que fue advertido de estas diferencias. Sabemos que fue advertido que esto no ocurrió de la mañana a la noche, de ciertas conversaciones, no se si llamarlas insinuaciones informales que se produjeron entre la redacción de estas dos actas tan disímiles sobre un mismo tema. Quiero pensar con más razón que el Intendente intervino, que ha determinado algún sumario interno, quiero pensar también que los oferentes que finalmente fueron rechazadas sus ofertas, habrán sido convocados, oídos para que pudieran verter ante el responsable principal de la Administración las inquietudes que tienen, -no que tenían- que tienen, las graves inquietudes que tienen sobre este tema. Ambas licitaciones vuelvo a decir, no de un día para el otro, no de un modo categórico, no sin que hubiera cierta emisión de mensajes, fueron declaradas desiertas y ambas con motivos distintos se expresan de un modo diferente sobre temas idénticos. Yo creo señor Presidente, que solamente con el ánimo de no ser imprudente, no nos hace presumir en público, aunque sí íntimamente más cosas. Pero creo que no debemos quedarnos acá, ni debemos quedarnos en esta cuestión previa, ni por cierto debemos puntualizar acá nada más que una incoherencia, acá hay mucho más que una incoherencia si en una instancia se hace una evaluación y en otra instancia se hace otra. Yo creo y queremos sugerir desde la bancada de Acción Marplatense que la Comisión de Legislación convoque al señor Director de Recursos Turísticos y a las personas que son en ambos casos protagonistas de la comisión evaluadora, el señor Kuznetzov, el señor Dematteis y la licenciada Zuazaga, para que nos expliquen que fue lo que medió entre un criterio aplicado y otro criterio absolutamente disímil que se aplicó después. Yo creo que el ámbito natural de evaluar esto es la Comisión de Legislación, bien podría ser la Comisión de Turismo, de Hacienda, pero me parece que el ámbito más natural es la Comisión de Legislación y en todo caso todas las comisiones conjuntas que tienen que ver sobre este tema. Lo que sí me parece es que no puede quedar sin explicación algo tan notorio, evidente, grosero, como expedirse de un modo tan contradictorio sobre temas idénticos, nada más y nada menos que para declarar desierto una licitación y eventualmente debiera considerar esa comisión también si no quiere ella escuchar a los oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas, también debiera evaluarlo a mi juicio la propia comisión. Por lo pronto nuestra bancada propone que se forme un expediente con este tema, que sea girado a la Comisión de Legislación y queremos sugerirles a los miembros de la Comisión de Legislación la convocatoria de estas personas para que en una conversación con la Comisión puedan dar una explicación de esta intervención tan curiosa, tan notoriamente incoherente y que tantas suspicacias ha generado en muchos y debemos confesarlo también en nosotros. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** Señor Presidente, ante los comentarios que ha realizado el concejal Pulti y el análisis detallado que ha hecho sobre lo que parece en primera instancia contradictorio, la evaluación de dos comisiones ante la licitación de la playa Strobel y Cardiel, vamos a acompañar, creo que esto se tiene que hacer en el menor tiempo posible, apelamos a que la Comisión de Legislación en la reunión de la próxima semana convoque al Director de Recursos Turísticos a efectos de que se clarifique el tema. El no es directamente responsable de las decisiones de las comisiones, de cualquier manera quiero dejar en claro que el Intendente no analiza en un detalle profundo, tiene para eso los funcionarios que son sí los responsables de analizar con detalles cada una de estas decisiones.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para manifestar el apoyo del Bloque Justicialista a lo manifestado por el concejal Pulti y además solicitar que se invite también al Secretario de Hacienda que en definitiva es el funcionario político responsable del error cometido.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se desgrabará todo lo expresado en esta cuestión previa, se solicitarán los expedientes que obren como antecedentes al Departamento Ejecutivo, se formará expediente y se remitirá a la Comisión de Legislación.

- 9 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GALARRETA

**Sr. Presidente:** Concejal Galarreta, tiene la palabra para una cuestión previa.

*- Siendo las 12:05 se retira la concejal Sancisi*

**Sr. Galarreta:** Es para hacer un planteo de mi bloque y que nos gustaría que nos acompañen el resto de los bloques. Es un hecho que se ha producido hace una semana y quien les habla tuvo la desgracia de sufrir en bolsillo propio la situación del ajuste tarifario del peaje de la ruta 2. El planteo que hace el bloque del Fre.P.a.So. es ser explícito en el repudio y el rechazo

al acto administrativo que el Gobierno Nacional y Provincial mediante Decreto produjo la semana pasada y que hoy, a través de los medios, nos enteramos que la dupla Gobierno Nacional-Gobierno Provincial quiere volver a realizar otro ajuste. Tengo en mano -para describir lo ilegal, lo arbitraria, la no consulta de la medida o del acto- el informe que ha realizado el Centro de Ingenieros y la Federación de Camioneros sobre esta situación. Este informe nos aclara que de acuerdo a los estudios y a los informes que mediante demanda judicial pudieron acceder al Ministerio de Economía estaríamos pagando un peaje con un 67% del valor real que tendría que tener la tarifa. Esta es una preocupación de nuestro bloque por el impacto, por un lado, en nuestra ciudad y en la costa y, por otro lado, la definición del rol del Estado. Quiero aclararle, señor Presidente, que estas empresas han recibido en estos últimos años un subsidio, teniendo en cuenta las rutas nacionales y provinciales, mayor a u\$s 600.000.000 y por eso le hablo del rol del Estado. Por otro lado, se viola un principio que fija la Ley Nacional 17.520 y la Ley bonaerense 9254, donde fija que el costo del peaje no puede exceder el beneficio obtenido por el usuario al utilizar los caminos concesionados. Ese beneficio se traduce en un menor costo de transporte en general, una disminución del tiempo de viaje, menos gastos en combustible, en cubiertas, lubricantes, amortización y conservación del vehículo. Es decir, según este informe de estas instituciones muy ligadas a la cuestión del uso de las rutas, nos están diciendo que casi todas las tarifas deberían rebajarse para que el peaje sea el pago de un servicio y no un impuesto para sostener el plan de obras que ejecutan las adjudicatarias. Es decir, por un lado, uno escucha constantemente que hay que defender los intereses de nuestra ciudad y de nuestros vecinos de la costa. Sabemos muy bien, por el proceso histórico que estamos viviendo, que el turismo tiene un impacto social de gran importancia en nuestra ciudad y somos conscientes y cuidadosos de los turistas, pero lo que no entiendo es cómo el Gobierno Nacional y Provincial, sin consultar a los distritos de la costa, llevan a cabo estos actos administrativos con el impacto negativo que tiene en la temporada veraniega. Por eso, señor Presidente, nuestro bloque invita a los demás bloques a tomar una actitud de rechazo y de repudio a esta medida arbitraria, ilegal de acuerdo a las normas que tengo acá. Muchas gracias, señor Presidente.

*- Siendo las 12:08 asume la Presidencia el concejal de la Reta. Reingresa el concejal Worschitz.*

**Sr. Presidente (de la Reta):** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos al tratamiento de los dictámenes de Comisión.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 10 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO PARA PROPIETARIOS DE INMUEBLES BENEFICIADOS EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN BARRIO SANTA CELINA (expte. 2104-D-97)**

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO PARA PROPIETARIOS DE INMUEBLES BENEFICIADOS EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN BARRIO VILLA PRIMERA (expte. 2105-D-97)**

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO PARA PROPIETARIOS DE INMUEBLES BENEFICIADOS EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN BARRIO LAS LILAS (expte. 2106-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, en realidad mis palabras están dirigidas a los tres expedientes que convocan a Ordenanzas Preparatorias, proponiendo una modificación a los tres expedientes en el artículo 2º de los mismos y que ya los he hablando personalmente con el Director de Vialidad. El artículo 2º está redactado de la siguiente forma: "Las obras se realizarán de acuerdo a la modalidad prevista en el artículo 9º de la Ordenanza General 165". Mi propuesta es que queden redactados de la siguiente manera: "Las obras se realizarán de acuerdo a las modalidades previstas en el artículo 9º de la Ordenanza General 165, salvo la contemplada en el inciso b) del artículo de referencia". Esto se debe, señor Presidente, a que el inciso b) del artículo 9º de la Ordenanza General 165 contempla las obras realizadas por contrato directo entre vecinos y empresas constructora; como este inciso ha tenido ya un largo debate en este recinto y hemos tenido experiencias malas al respecto y como hay un proyecto proponiendo su modificación queremos dejar esta salvedad incorporada en el expediente. Por otro lado, quiero aclarar, señor Presidente, que si bien los tres expedientes tienen el mismo texto las solicitadas por las cuales Vialidad convocó a los registros de oposición para cada una de ellas y que constan en los expedientes 2104 y 2105 la solicitada decía que la modalidad iba a ser en función de la Ordenanza 165/73 y en el caso del expediente 2106 la solicitada - y sobre los cuales los vecinos adhirieron o no a los registros de oposición- decía que la modalidad contemplada era el convenio de las UGE. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en votación el expediente 2104-D-97. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación propuesta por el concejal Worschitz, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el expediente 2105-D-97. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el expediente 2106-D-97. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación propuesta por el concejal Worschitz; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### ORDENANZAS

- 11 -

**FIJANDO CON CARÁCTER ANUAL Y PERMANENTE LA  
RENDICIÓN DE HOMENAJE A LOS COMBATIENTES  
DE MALVINAS EL DÍA 2 DE ABRIL DE CADA AÑO  
(expte. 2039-J-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, en el tratamiento de este expediente iba a hacer uso de la palabra un concejal que salió momentáneamente a hacer un trámite, por lo que solicito que sea alterado el Orden del Día.

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos para la alteración del Orden del Día: aprobado.

- 12 -

**MODIFICANDO ORDENANZA 9657 REFERENTES A ENTIDADES  
ECOLÓGICAS SIN FINES DE LUCRO QUE RECIBAN DONACIONES  
DE LA MUNICIPALIDAD  
(expte. 2226-D-96)**

**Sr. Presidente:** Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza. Consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular... Sí, concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Nobleza obliga, creo que el concejal Rodríguez Facal se iba a abstener en la votación de este expediente y como lo veo distraído, antes de que usted cierre la votación, para que se lo haga notar.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, hacemos constar su abstención en la votación de este expediente. Aprobado entonces en general y en particular con la abstención del concejal Rodríguez Facal.

- 13 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 7308,  
REFERENTE A PERMISOS OTORGADOS A CADA OPERADOR  
DEL MERCADO COMUNITARIO CENTRAL  
(expte. 2389-D-96)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 7122,  
REFERENTE A LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES  
ASESORAS HONORARIAS  
(expte. 1298-P-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**MODIFICANDO INCISOS DE LOS ARTÍCULOS 3.6.8. Y  
3.7.3. DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES**

(expte. 1359-U-97)

**Sr. Presidente:** Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. .

- 16 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO E3 EL ÁREA CONSIGNADA EN PLANCHETA  
18 DEL C.O.T. Y AFECTÁNDOLA COMO DISTRITO INDUSTRIAL DOS  
(expte. 1433-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Por supuesto, señor Presidente, que para adelantar el voto positivo para este proyecto de Ordenanza. Quiero recordarle al Departamento Ejecutivo que esta zona -que es factible de albergar usos industriales que pueden generar problemas de convivencia o ambientales con zonas residenciales que las limitan- debe asumir su compromiso de desarrollar fajas perimetrales que morigeren o amortigüen los posibles efectos negativos sobre barrios residenciales aledaños.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación en general el presente proyecto: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*- Siendo las 12:20 reingresa al recinto la concejal Sancisi.*

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Sí, señor Presidente, para solicitar el tratamiento en este momento del expediente 2039-J-96, ya que la concejal miembro informante presente.

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos para la propuesta del concejal Worschitz: aprobado.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

- 17 -

**FIJANDO CON CARÁCTER ANUAL Y PERMANENTE LA  
RENDICIÓN DE HOMENAJE A LOS COMBATIENTES  
DE MALVINAS EL DÍA 2 DE ABRIL DE CADA AÑO  
(expte. 2039-J-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi.

**Sra. Sancisi:** Gracias, señor Presidente. Pido disculpas por la alteración del Orden del Día pero tuve que retirarme unos instantes. Con este expediente, señor Presidente, buscamos que la conmemoración del 2 de abril como fecha de homenaje a los combatientes de Malvinas tenga la relevancia que sin duda está en el ánimo de todos pero que por distintas razones se fueron superponiendo fechas, este acto se fue tornando como un acto simbólico más, pero en el que año a año vemos que la participación ciudadana le da la relevancia que creo tiene que estar reflejada desde el ámbito municipal con hechos concretos. Yo agradezco en esta oportunidad al resto del Cuerpo que ha acompañado por unanimidad en las Comisiones en la que fue tratado este expediente que de acuerdo con la conformidad de las Fuerzas Armadas con asiento en la ciudad de Mar del Plata, han comprometido su participación en tal circunstancia. Asimismo mas allá del acto simbólico y del acto concreto que se va a realizar en cuanto al desfile, esto apunta a otra cuestión y que es a la formación de nuestros jóvenes y a la transmisión de lo que la historia representa en hechos tan caros, tan cercanos y que han llegado tan hondo a los sentimientos de todos los argentinos y es por eso que estamos convocando a las escuelas municipales a que se confeccione un cuadernillo sobre la Gesta de Malvinas y que durante la semana del 2 de abril sea distribuido en las escuelas, para que nuestros niños desde la edad temprana adviertan lo que nos tocó vivir, a quienes tenemos algunos años más y que normalmente analizamos los hechos de la historia como que pasaron hace mucho tiempo. Pues en estas circunstancias somos contemporáneos, y pretendo simplemente con esto, que desde las escuelas se valore en su exacta dimensión la Gesta del 2 de abril y así se difunda en principio en las escuelas municipales, haciendo extensivo la solicitud a las escuelas de la provincia de Buenos Aires. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Dupont.

**Sr. Dupont:** Sí, señor Presidente, para adelantar mi voto positivo a este proyecto y debemos resaltar que en estos momentos en que estamos viviendo en Argentina se esta reconociendo cada vez mas esta Gesta de Malvinas, y por otro lado también se

esta reconociendo a los ex combatientes allá, cosa que no se hizo en un principio cuando estos soldados de la Patria regresaban a nuestro país, que ni siquiera en algunos lugares donde estaban sus fuerzas, sus mandos naturales fueron recibidos como corresponde. Adelanto el voto positivo y aplaudo a todo el Cuerpo por adherir a este proyecto tan significativo para nuestros soldados que combatieron en Malvinas. Muchísimas Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias señor concejal. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular..

#### CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 18 -

#### AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD A APLICAR LOS NUEVOS FUNCIONARIOS DE LEY DE ESA DIRECCIÓN EL RÉGIMEN SALARIAL PREVISTO POR LA LEY 11757. (expte. 1991-D-97)

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para solicitar autorización para abstenerme tal cual lo hice en la Comisión de Legislación, por haberme sido imposible ver el expediente en tiempo y forma.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del concejal Rodríguez Facal: aprobada. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del concejal Rodríguez Facal.

- 19 -

#### RECONSIDERACIÓN NOTA 930-C-97

**Sr. Presidente:** Para una reconsideración, tiene la palabra el concejal Sirochinsky.

**Sr. Sirochinsky:** Sí, señor Presidente, el motivo de pedido de palabra es solicitar la reconsideración del expediente, que fue votado en la última sesión y que trata sobre la suspensión de la habilitación de oficinas remiseras. Recordará, señor Presidente, que en la última sesión, la Ordenanza salió prohibiendo dichas habilitaciones por el término de treinta días, en conversaciones posteriores en el seno de la Comisión de Transporte, con los distintos bloques concluimos que vamos a solicitar la reconsideración de esta Ordenanza, dado que todavía no tenía estado de ejecución porque no había sido promulgada. Estamos de acuerdo con el Reglamento Interno nuestro que en su artículo 65º lo permite por ello solicitamos proceder al cambio, la reforma consistente en llevar de treinta a noventa días la misma, nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente;** Gracias señor concejal, al pedido de reconsideración del expediente 930-C-97, Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos. Concejal Anastasia, tiene la palabra.

**Sr. Anastasia:** Sí, señor Presidente. No tengo conocimiento de este pedido de reconsideración en la Comisión no he sido advertido, yo quisiera saber los motivos por los cuales de treinta días pasa a noventa. Es una Ordenanza que se viene prorrogando, ya repetidamente, y bueno, no tengo los argumentos aquí a disposición..

**Sr. Presidente:** Concejal Sirochinsky.

**Sr. Sirochinsky:** Señor Presidente, el tema es para recordarle que si bien él no conoce lo que se trató, porque lamentablemente estuvo ausente en esta reunión, pero si fue conversado, fue tratado y los motivos de la misma es que llevamos mas de dos años, suspendiendo las habilitaciones para las empresas remiseras, con lo cual se ha venido por suerte reconociendo un nuevo sistema de forma que se van unificando las mismas, para explicarle al amigo Anastasia llegó un momento que llegamos a tener 61 a 65 agencias de remises. En estos momentos la cantidad son de 31 agencias y la intención del municipio, del gobierno, del criterio de los demás integrantes de la Comisión es que mantengamos esta situación.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la reconsideración de la nota 930-C-97. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado. Aprobado por unanimidad. Concejal Sirochinsky.

**Sr. Sirochinsky:** Ruego a la presidencia que le de trámite urgente para que no quede ningún bache entre la Ordenanza que acabamos de reemplazar y la nueva.

**Sr. Presidente:** Así se hará, señor concejal.

- 20 -

**PRORROGANDO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1998 EL ESTADO  
DE EMERGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.  
(expte. 2049-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos y un anexo. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Pensé, señor Presidente, que iba a tener fundamentos de las bancadas que lo votan favorablemente, nosotros vamos a dejar constancia de nuestro voto negativo. Entendemos que las prórrogas de estos dos contratos -el que hoy está por votarse y el de la recolección de residuos- están formando parte en este momento, evidente, notoria, de una política en ese sentido. No se trata de una circunstancia fortuita, imprevisible, que imponga por razones de fuerza mayor la necesidad de prorrogar un contrato cuya ejecución resulte imprescindible para el conjunto de la comunidad, sino que se trata de una política de prórrogas que avanza sobre los principales contratos que tiene la administración y en algunos casos como el caso de la recolección, de un modo realmente preocupante porque se prorrogó por dos años mediante un Decreto del Intendente Municipal el principal contrato que tiene la comuna. Esto mismo hecho en otras circunstancias hubiera merecido que por lo menos se formaran comisiones investigadoras. No entiendo como los contratos de este orden y de esta suma y de esta importancia económica para la Municipalidad, estoy hablando en este momento de la recolección, puede prorrogarse por Decreto con cinco artículos que dan fundamentos políticos y no fundamentos técnicos y que además constituyen una política por todos lados a mi juicio cuestionable. Desde que la fecha de finalización de esos contratos se puede prever desde el mismo día que empieza su ejecución, hasta que pasamos directamente de un tipo de concesiones en el caso de la recolección a otro. De una concesión dividida en mitades a una que otorga toda la ciudad y que además como digo se prorroga en dos años mediante un Decreto. En el mismo sentido se prorroga -por más que se estén evaluando ahora ofertas- se ve obligado parece ser el Cuerpo a convalidar una prórroga que tiene su causa original, a mi juicio, en esa política que termina mediante hechos consumados mostrando falsamente como que la única salida es la nueva prórroga. Por más que ahora se estén evaluando predios, por más que ahora se estén haciendo distintas consideraciones, lo cierto que es entiendo la cuarta oportunidad en la cual se incurre en el predio de disposición final de residuos en una prórroga. ¿Y qué termina siendo esto? Termina siendo esto causa para que en los fundamentos de la otra prórroga, de la prórroga de la recolección de residuos, se diga que esta, esta circunstancia la del predio de disposición final, resulta condicionante para la licitación del servicio, o sea que una es justificación de la otra y así lo que se instaura es en este caso la política de la prórroga. Yo considero, señor Presidente, nuestra bancada de Acción Marplatense considera que no debe comprometerse al Concejo Deliberante por un hecho consumado que tuvo su causa originaria en una conducta displicente de la administración, si porque se vencieron los plazos, si porque al revés podemos decir no se aprovecharon los tiempos, que es otra forma de decir que se vencen los plazos, debe ser el propio Ejecutivo el que se haga cargo de la emergencia y el que se haga cargo de las prórrogas. No debe venir acá a buscar convalidación mediante el compromiso de las bancadas de algo que surge de una propia ineficiencia. Y por lo demás queremos hacer notar que han habido diversas observaciones del Contador Municipal respecto de este contrato que hoy se quiere votar aquí y que seguramente será votado por la mayoría del Cuerpo. Las primeras observaciones se hicieron respecto de las modificaciones en el precio. En los primeros folios del expediente, esas observaciones hechas oportunamente por el Contador Municipal, pretendieron subsanarse con la omisión de la observación, eso fue la primer intención que se tuvo porque se lo mandó para ser tratado sobre tablas en el estado original con el tratamiento de una sola Comisión. Como la omisión de esa observación no pudo ocurrir, porque acá se puntualizó desde distintas bancadas, también la contadora Viñas lo hizo, que existía una objeción del Contador Municipal respecto de que modificaran los precios, la segunda intención que se tuvo fue la de justificar la modificación de precios en otras prestaciones mediante una nota de membrete muy colorido que envió el señor Fisceletti, que fue incorporada al expediente y que fue también materia de tratamiento en la sesión anterior. Y ahora se ha generado una nueva situación, una nueva intervención, perdón, del Contador Municipal la cual a mi juicio intenta dejar salvada las responsabilidades de la contaduría, al mismo tiempo que deja planteado mediante una especie de alquimia técnica que aquí puede modificarse el precio siempre y cuando esto ocurra a partir de 1999 y cuando se acrediten mayores prestaciones. Y dice textualmente, en cuanto a la incidencia del aumento que es del 22%, 22,24% ese es el aumento que lleva el precio de este servicio prorrogado para una contratista que además va a emprender un tratamiento especial y va a hacer inversiones, no me imagino porque los hace por seis meses, dice el Contador: "en cuanto a la incidencia del aumento en el corriente ejercicio fiscal, se está refiriendo a 1997, no se ha acreditado que la mayor prestación se haya implementado a partir del 1º de octubre del '97, resultando razonable que la contratista continuara la prestación en las mismas condiciones originales, claramente lo dice, a la espera del acto administrativo y/o aprobación de los servicios adicionales y su precios. Ante esta circunstancia, el proyecto debería contemplar el desdoblamiento de los precios topes pertinentes, prestaciones años 1997, valores del contrato vencido y 1998 a nuevos valores". O sea que si existen actos administrativos y/o aprobación de los servicios adicionales y su precio se podría, en la opinión del Contador, adecuar el precio de este contrato cuatro veces prorrogado. Yo no sé si habrá constancia de que esté acreditado y estén los actos administrativos que acreditan los mayores servicios y los mayores costos, supongo que estarán en el expediente, me gustaría que alguien me lo conteste, si están los actos administrativos que aprueban la mayor prestación de servicios si eso existe, en principio la opinión del Contador rectificaba ahora después de alguna, indudablemente, conversación que debe haber tenido algún carácter político, si eso está

acreditado en el expediente no tendría ahora objeciones del Contador, quien ha cambiado de opinión y además podría votarse sin esa objeción, la que no puede excluirse por ningún dictamen es la objeción política de la política de la prórroga que avanza sobre los predios de disposición final y que avanzó mediante un Decreto tan objetado permanentemente objetado los Decretos en el ámbito de la política nacional, hablan sobre un Decreto, una prórroga de dos años del principal contrato que tiene la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, prórroga duplicada porque antes esa concesión era del 50% y ahora por la extensión del área que también en algún momento se hizo al inicio de esta administración con un acto del Ejecutivo, ahora es del 100% de la concesión. Por estas consideraciones y por entender que el Ejecutivo debe ser, es el único responsable y debe ser el único responsable de la política de la prórroga es que la bancada de Acción Marplatense no va a convalidar así como no convalida el Decreto que no esta en tratamiento, no va a convalidar esta Ordenanza por tratarse de una responsabilidad exclusiva del Ejecutivo la implementación de esta curiosa política.

*-Siendo las 12:30 reasume la Presidencia el concejal Pagni y asume la Secretaría la señora Claudia Pérez*

**Sr. Presidente (Pagni):** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Gracias, señor Presidente. Es cierto que el logo del EMSUR es colorido, y me parece que hoy la verba del concejal Pulti también viene colorida. Yo reclamo que seamos coherentes en todas las actitudes que llevamos adelante desde aquí desde el Concejo Deliberante. En primer lugar, estamos tratando un proyecto de Ordenanza que habla de la emergencia en la disposición final de residuos, motivo por el cual si no al menos colateralmente del tema de recolección de residuos opinaremos y hablaremos oportunamente. Pero cuando hablamos de políticas erráticas tenemos que asumir todos nuestra cuota parte de responsabilidad en las idas y venidas que ha tenido el tema del futuro predio de disposición final de residuos. No fue ningún concejal de este bloque el que se prestó a encabezar comparsas de vecinos cuando discutíamos en términos ecológicos, donde alguien quería instalar o no un agujero negro en la ciudad de Mar del Plata. Sí fue este bloque quien presto acuerdo político cuando se vino a plantear responsablemente la necesidad de rediscutir la ubicación del predio, cuando se presentaron aquí innumerables técnicos que de alguna manera llegaron a abrir algún margen de duda a los estudios que sustentaban la selección de algún predio que iba a estar estrechamente vinculado al predio de disposición final de residuos, todos acordamos que cuando se planteaba la compra de tierra para una planta de tratamiento de efluentes transportados por camiones atmosféricos era deseable que esta estuviera junto al futuro predio de disposición final de residuos para el tratamiento de los lixiviados. A partir de allí -e insisto cuando los científicos de la Universidad concurrieron y todos aceptamos que valía la pena esperar en aras de lograr mayor seguridad, mayor transparencia y mayores garantías desde el punto de vista de la preservación del medio ambiente- todos acordamos que era mejor tal vez mejor, creo que en un término equivocado, pero bueno, permitame el término de decir "perder tiempo" en la búsqueda de mejores soluciones antes que tomar algunas medidas apresurada de la que no todos después de todas esas charlas estábamos conforme. Luego surgió otra alternativa existía una Ordenanza de este Concejo Deliberante en la que se ordenaba al Ejecutivo Municipal la compra de las tierras para el predio, Ordenanza que data de varios años a esta parte. El Ejecutivo Municipal y esto asumo la responsabilidad en decirlo, en algún momento quiso aprovechar esta Ordenanza para ir a la compra directa de las tierras con el antecedente de varios registros que habían fracasado decían que estaba justificado el hecho de ir a la compra directa porque había una oferta concreta de tierras para llevar a buen puerto lo que por Ordenanza se le había obligado. En este caso sí desde el Bloque Radical se le dijo al Ejecutivo que así como los registros que oportunamente se habían abierto, estas tierras que en ese momento le ofrecían no habían sido presentadas, se podían dar situaciones similares con otras tierras y que ahora sus propietarios tal vez estarían en condiciones o con la decisión de ofrecerlas a la venta para el futuro pliego y que tal vez estas tierras tuvieran mejores condiciones geomorfológicas y por qué no también mejor precio desde la óptica común. Entonces dijimos: no estamos de acuerdo, aun cuando hay una Ordenanza que avalara desde el punto de vista legal la compra directa, no estamos de acuerdo desde el punto de vista político porque queremos también que en este acaso se den las mayores oportunidades a los posibles vendedores en búsqueda de mayor transparencia y acordamos todo el Concejo en el mismo sentido que se abriera un nuevo registro de oferentes para poner en un pie de igualdad a todos los propietarios, eventuales propietarios. Efectivamente este registro se abrió, un concejal que no es de esta bancada, es representante de este Concejo en la Comisión de selección de estos predios, se está trabajando activamente en el tema, por supuesto hay algunas críticas a las tres ofertas que se han presentado porque recurrentemente vamos a tener esta situación, a nadie le va a gustar que le pongan el predio de disposición final vecino a su propiedad, también hay que decir que se ha mejorado, porque no estamos hablando de vecinos que habitan allí, no estamos hablando de barrios numerosos o no, precarios o no, de buen nivel económico o no, en definitiva no hay barrio de ningún tipo cercano a las ofertas que se están realizando por lo que al menos desde el punto de vista de los aspectos sociales del impacto ambiental, seguramente ya se ha mejorado y mucho, amén que las ofertas desde el punto de vista económico fueron mejores que la que oportunamente tenía el EMSUR cuando estaba evaluando la compra directa. Es decir, está justificado desde todo punto de vista a la luz de los resultados el hecho de haber insistido en un nuevo registro de ofertas independientemente de la selección que la comisión que integra el concejal Worschitz resuelva. Si acordamos todos transitar este camino por mas que supiera que día terminaba el contrato de la disposición final, es cierto también que nosotros políticamente con responsabilidad política a la hora de elegir, optamos por mayores demoras en búsqueda de comprar el mejor terreno, desde cualquier tipo de concepción. El costo, es cierto hay un costo más alto porque estamos pidiendo un mejor servicio que aclaro desde ya y algunos concejales de otras bancadas lo han dicho en otras oportunidades, estaban dispuestos a levantar no una sino las dos manos si lo que se pedía era un mejor tratamiento del tema de residuos sólidos urbanos. Y lo que decía -que aclaro desde ya que lo que se está incorporando en este caso, que es la membrana de 500 micrones termoselladas- no es tampoco la solución recomendada por el CEAMSE a la

hora de ir al futuro predio y al comenzar a trabajar en lo que será el definitivo predio de disposición final de residuos, quiero que todo el Cuerpo sepa que el CEAMSE ya está recomendando 1000 micrones como mínimo con las mismas características constructivas. También constan informes, no sé si en este expediente o en alguno que la Comisión de Medio Ambiente ha tenido a la vista, de distintas dependencias científicas, de distintos órdenes, ya sea provincial o nacional, donde se plantea claramente que hay un tratamiento inadecuado de los lixiviados como así también del venteo de gases y que el EMSUR es lo que esta exigiendo y a la hora de exigir desde el punto de vista contractual de alguna manera también hay que pagar ese mejoramiento de los servicios durante el período 1998. Por lo tanto, y también me anticipo a decir, que el día que discutamos la recolección de residuos tal vez esté un poco mas cerca de las opiniones del concejal Pulti, pero hoy estamos hablando de la disposición final, y por lo tanto yo asumo la parte de responsabilidad que me toca, porque también reivindico la parte de, diría yo, crédito que merece este Concejo Deliberante a la hora de haber torcido con mayores protagonismos de un lado, con la iniciativa por otro, en algún momento de esta historia la iniciativa que tuvieron algunos, luego la tuvieron otros. No importa, lo cierto es que este Cuerpo en este tema siempre fue resolviendo por unanimidad este tipo de situaciones, fueron recibidos vecinos, fueron recibidos representantes de la Universidad, fueron recibidos ONG que también tenían algo que decir referido a este tema y después de recabar todas estas opiniones, después de haber repasado todo este tipo de situaciones este Concejo Deliberante fue el que acordó redefinir la política de la compra de las tierras. Entonces no es casual, no es gracioso y no es una decisión unilateral del Ejecutivo Municipal la demora en poder disponer de estas tierras para llegar a la disposición definitiva. Por ahora nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, he escuchado atentamente las palabras de los dos concejales preopinantes. Por un lado, la del concejal Pulti, el cual me alegra, realmente me alegra que me acompaña ahora en reclamos que vengo sosteniendo en este Cuerpo desde hace dos años. En segundo lugar, quiero iniciar un poco mi ponencia parafraseando al ex primer ministro Churchill cuando decía que “no era el principio del fin, sino que de una vez por todas sea el fin del principio”. Estamos con un predio de disposición final de residuos que es una barbaridad vamos a decirlo otra vez en este recinto y como lo hemos dicho en numerosas oportunidades, un predio que trabaja bajo un pliego de condiciones que no fue votado por muchos de los concejales que hoy estamos en este recinto, donde no se les exigía a los que debían realizar el tratamiento de los mismo toda una serie de normas técnicas que hoy no pueden ser soslayadas bajo ningún punto de vista, muchas de ellas enumeradas por el concejal Katz y muchas de ellas también discutidas en numerosas oportunidades por el concejal que habla con los técnicos de la Municipalidad con los técnicos del CEAMSE y con otros profesionales que han intervenido en estas discusiones. El concejal que les habla ha recorrido el predio de disposición final de residuos en dos oportunidades, antes de ser concejal y actualmente como concejal y sabemos que el mismo no cumple lo que debería contemplar un predio bien hecho en la ciudad de Mar del Plata, un predio que de una vez por todas el pueblo de la ciudad de Mar del Plata, no la ciudad, ni la Municipalidad, el pueblo de la ciudad de Mar del Plata merezca. Vamos a hacer también otra aclaración y que yo no comparto el criterio del concejal Pulti cuando hablaba de un informe de un contador. Yo soy un hombre que proviene de la política y siempre he dicho que los técnicos deben dar la solución a las posturas políticas fijadas por los que tienen responsabilidades políticas. Este proyecto de Ordenanza originariamente como entra por el Departamento Ejecutivo, contemplaba en el artículo 3º autorizar a la actual prestadora, la compañía IMEPHO, a facturar a particulares que utilicen el predio para descargar residuos no prohibidos por la legislación vigente, e inclusive contemplaba los montos por el cual esta empresa podía facturar a particulares. En este recinto no como Cuerpo pero aquí en este recinto, en esa mesa central, como presidente de la Comisión de Medio Ambiente estuvieron presentes el arquitecto Fiscaletti, presidente del EMSUR, estuvo presente el señor Norberto Pérez, Subsecretario de Medio Ambiente y hubo otros concejales que no voy a nombrar, no integrantes de la Comisión participando de este debate. Concretamente el planteo de quien les habla fue a las autoridades del Ejecutivo presentes fue “señores hoy en día que se pueden descargar los residuos en forma gratuita en el predio de IMEPHO tenemos permanentes denuncias y no solamente a quien les habla sino a numerosos concejales de este Cuerpo, de vecinos que reclaman que se tiran residuos en cavas abandonadas, que se tiran residuos en distintos barrios alejados de la ciudad de Mar del Plata, que son precisamente los barrios mas humildes, porque los residuos no se tiran en los barrios mas categorizados. Si encima autorizábamos al actual prestatario a cobrar, ¿qué íbamos a hacer?. Teníamos que andar recorriendo todos los días el municipio de General Pueyrredon detectando residuos tirados por empresas privadas que si hoy que es gratis, no los tiran en el predio, no quiero pensar lo que hubiese ocurrido si los mismos tenían que ser pagados. Y también voy a aclarar, señor Presidente, que esos funcionarios, los funcionarios que he nombrado claramente ante una pregunta de este concejal, si había inspectores suficientes para que la municipalidad pueda aplicar el poder de policía que controle estos posibles desmanes, me contestaron por unanimidad que era imposible, otro gran reclamo y otra falencia, y un reclamo que venimos sosteniendo permanentemente desde este Cuerpo, desde esta bancada al Departamento Ejecutivo, el que la municipalidad no cumple o no tiene los inspectores necesarios para llevar el poder de policía a todo el ámbito del Municipio. Resulta que nombramos empleados de mas, creo que la cifra estaba en los 600, 650 empleados, pero no formamos un cuerpo de inspectores que recorra la ciudad las 24 horas del día. Pero esto es anecdótico comparado con este tema, como no hubo una definición. Como no hubo por parte de los representantes del Ejecutivo una respuesta que satisficiera a la Comisión en el sentido de controlar estos residuos, quien les habla y también debo decirlo, con el apoyo unánime de la Comisión propuso pagarle más a la empresa IMEPHO fuera del contrato, aumentando los valores del contrato, exigiéndole a la empresa en función de unas mejoras que ya venia realizando y de otras que se le exigen a partir de la fecha, un aumento porque la empresa debió realizar una planta de lixiviados. Fíjense, en su momento la licitación que generó el actual predio no contempló una planta de tratamiento de lixiviados, ahora se hizo, se le exigió también el mejoramiento de la

impermeabilización de las celdas, ya no con un plastiquito de 200 o 250 micrones, plastiquito tal que es ínfimo, que no tiene ninguna garantía de sellado, plastiquito tal que ni siquiera puede ser pegado, debe ser plegado y eso no impide el escurrimiento de los líquidos lixiviados, se le exigió para que en esta etapa durante estos seis meses que le quedan, que mejoren la capacidad de impermeabilización y en vez de una membrana de 250 micrones, ya tenían que utilizar una membrana de 500 micrones termosellados. Elemento este que va a permitir y va a garantizar en lo posible y bajo el control de los responsables técnicos de la comuna, que haya un menor impacto, una morigeración de los posibles impactos negativos que el mismo genera. Es por esto señor Presidente que esta prórroga incorpora un nuevo valor que fue decidido por una Comisión de este Concejo Deliberante bajo sus responsabilidades, que yo presido y el Contador Municipal, debió y debe -y esta es una opinión que he sostenido históricamente- hacer los ajustes necesarios y sacar la plata que por ahí y seguro como mas de una vez otro concejal ha criticado, no gasta la plata como corresponde, para prever y poder pagar estas nuevas ampliaciones. Por último, señor Presidente, desde ya, por los motivos que he expuesto voy a apoyar esta prórroga, pero también voy a dejar aclarado en función de lo que ha dicho el concejal Katz, y que yo integro la Comisión que esta evaluando los nuevos predios. Es la última vez que este bloque va acompañar una prórroga para el predio de disposición de residuos domiciliarios actual, de la ciudad de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, muy brevemente. Un poco me quedaron resonando en el oído las últimas palabras del concejal Worschitz -a quien ciertamente le reconozco una preocupación importante por estos temas y un seguimiento permanente desde la Comisión de Medio Ambiente o desde su propia vocación- y dice que el Bloque Justicialista va a votar por última vez, bueno en todo caso ya las diferencias son menores. Nosotros hemos considerado que la última vez fue la anterior, ya estamos haciendo una apreciación sobre los tiempos en que por última vez convalidamos la política de la prórroga. Nosotros ya no la convalidamos más. Y lo que estamos diciendo no es un poco lo que un tanto confusamente se refirió en la intervención del concejal Katz en relación a si los vecinos venían a la municipalidad del Partido de General Pueyrredon a hacer sus reclamos por esto o por otra cosa, los vecinos venían a plantear cosas en la municipalidad, sobre la planta de volcado de camiones atmosféricos, predio que fue comprado sin la intervención del Concejo Deliberante, y qué coincidencia que al Concejo Deliberante se le pidió después que lo convalidara. Las funcionarias y funcionarios de Obras Sanitarias, fueron, compraron un predio sin avisarle absolutamente a nadie y luego le vinieron a pedir al Concejo Deliberante que convalidara esa compra y fue pedido el tratamiento además sobre tablas, como alguna vez se pidió el tratamiento de este mismo expediente. Son dos temas diferentes, y nadie montaba comparsas de vecinos, los vecinos no andan en comparsas, los vecinos plantean sus cosas en función de lo que consideran conveniente. Y vinieron acá y lo único que se hizo fue recibirlos y se los recibió, se los escucho, y finalmente no se que ocurrió, alguna razón también tendrían los vecinos porque después no se volvió a pedir el tratamiento de aquel expediente, o sea que no fue gratuito que vinieran los vecinos acá. Ahora hay 14 concejales oficialistas, ahora estamos transcurriendo creo que la tercera o cuarta sesión desde que hay 14 concejales oficialistas, ya podría estar sancionada la adquisición o la licitación de la planta de volcado de camiones atmosféricos. ¿Por qué razón no se hace? Entiendo que la venida de los vecinos, que vuelvo a decir, no vinieron en comparsa, no fue tan negativa, creo que por el contrario, fue conveniente, algún motivo de reflexión habrá traído. Y hoy, cuando nos referimos a esta nueva prórroga, está un poco implícito en el discurso del concejal oficialista, que de alguna manera debiéramos comprometernos todos en algo que no queremos comprometernos, al contrario, queremos puntualizar como un error. Y yendo puntualmente al expediente puntualmente a este expediente y a este tratamiento, no ya a lo que a los oídos de algunos puede sonar injusto, no al nuestro ciertamente, que es lo de la política de la prórroga, algunos pueden rechazar ese concepto lo admitimos, para algo algunos cumplen el rol de oficialista y otros no cumplimos ese rol, yendo puntualmente al expediente y sin hacer evaluaciones políticas, simplemente una evaluación del expediente, reiteramos el párrafo del Contador que dice: "Que resulta razonable que la contratista continuara la prestación en las mismas condiciones originales, a la espera del acto administrativo y/o aprobación de los servicios adicionales y su precio". Yo no lo he encontrado en el expediente, por ahí está en el expediente, yo no he visto esto. Y respecto de la cuestión sobre si debemos escuchar o no al Contador siendo hombre políticos. El Contador es un funcionario de ley, no esta ahí por una designación política para dar una opinión mas, es un funcionario de Ley encargado de la correcta imputación de la contabilidad pública, está ahí vigilando porque la ley lo establece, ya que nuestra municipalidad no es autónoma, sino también habría una Ordenanza local que lo estableciera seguramente, esta ahí para establecer con independencia de criterio, con una opinión objetiva, si son válidas o no válidas las intenciones políticas que consagramos en los proyectos de Ordenanzas y si caben legalmente y en la forma que debe haber según lo que norma la contabilidad pública. Y este Contador que es un funcionario de ley, a quien debemos atender por eso, porque su opinión no esta supeditada a ninguna iniciativa política ha dicho, que debe haber un acto administrativo que acredite los mayores servicios. Acto administrativo que yo no encontré en el expediente, lo cual vuelvo a decir, mas allá de las objeciones políticas que hemos vertido, es un acto o es una circunstancia absolutamente clara que nos lleva claramente también, a no votar este expediente. No tenemos ánimo de ninguna manera de continuar una polémica, ni de generarla, simplemente lo que queríamos era dejar sentada nuestra opinión.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente., Bueno, de alguna manera algunos concejales indirectamente hemos sido aludidos, señor Presidente, fundamentalmente porque es cierto que en algún momento nos opusimos al predio que se había comprado y que nos pidieron convalidar para la exposición de camiones atmosféricos, que de alguna manera estaba ligado al futuro predio de

disposición final de residuos. Yo creo que un predio tenía que ver con el otro, pero yo creo que no se ha perdido tiempo señor Presidente desde aquel momento hasta hoy, sino que realmente se ha ganado tiempo, yo no diría con la misma seguridad que dijo mi compañero, el concejal Worschitz, que esta va a ser la última prórroga que vamos a votar, porque no se va a pasar en julio, lo digo con total sinceridad, pero así como lo dijimos públicamente en algún momento desde este bloque, yo quiero volver a reafirmar el tema de que si tenemos que esperar seis o siete u ocho meses para realizar esta disposición como corresponde, y que el agujero negro no vaya a ese lugar de Mar del Plata, no porque las napas no estén contaminadas como nos dijo algún funcionario de OSSE en algún momento, sino porque creo tenemos la obligación de tratarlo y hasta el punto de vista estético, a nosotros no nos resultaba apropiado que los camiones atmosféricos volcaran en un lugar que para nosotros era muy importante en la ciudad de Mar del Plata y creo que ha sido beneficioso los nuevos predios que se han presentado, que van a estar en principio fuera del camino de circunvalación que ya ha sido aprobado por la Provincia de Buenos Aires y que de alguna manera lo mas probable es que sea el límite del ejido urbano del futuro plan del desarrollo de la ciudad. Por lo tanto creo que en este sentido no se ha perdido tiempo, pero respecto de la política errática tengo que coincidir con el concejal Pulti, y voy a leer una vez mas, parecería que fuera la Biblia para mi, una de las 25 medidas de ajuste que envié el Secretario de Hacienda el contador Oscar Rodríguez. La medida N° 20, dice: "Prestación por parte de la municipalidad, del servicio de disposición final a partir del 1° de septiembre del '96, previa compra del predio". Probablemente se complicó mucho el tema de la compra del predio, señor Presidente, pero estamos hablando a partir del 1° de septiembre del '96, se iba a municipalizar el servicio de disposición final, y la medida N° 21, por eso creo que hay una analogía entre el pensamiento del concejal Worschitz y del contador Rodríguez, la medida 21 dice: "Creación de un cuerpo único de inspectores municipales", que creo que tampoco se ha llevado adelante. Así que bueno, yo en principio quería aclarar, que no hemos querido frenar este tema, todo lo contrario y además decir que, desde mi punto de vista personal esta no es la última prórroga que vamos a votar, esperemos que lo sea, pero no quiero comprometerme en ese sentido. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Sí, señor Presidente, muy brevemente luego de la lectura del Corán. El proyecto de Ordenanza que estamos tratando concretamente y quiero precisar algo que no voy a permitir que se distorsione, está ligado íntimamente, insisto la decisión política de este Cuerpo, que reivindico de buscar las mayores garantías a la hora de determinar donde se va a hacer la disposición final de residuos. Que tuvo su primer escenario, como decía recién el concejal Salas, en la compra por parte de Obras Sanitarias, de las tierras para la construcción de la planta de tratamiento de efluentes transportados por camiones atmosféricos. Que no pretendieron que este Concejo convalidara, el Directorio de OSSE, que este Concejo convalidó, no es que se pretendió, lo convalidamos y que al momento de la convalidación, yo quiero recordar, teníamos varios algunas dudas, que estaban vinculadas fundamentalmente a la compra en comisión por parte de algunos funcionarios, no al lugar ni al precio, porque el lugar estaba claramente dentro de esa zona que había determinado la Universidad y el precio era adecuado. Convalidamos. Luego de votar la convalidación comienzan los reclamos, comienzan a aclararse algunas cuestiones vinculadas a los estudios de la Universidad, comienzan a aparecer otras opiniones con sustento científico y ahí comenzamos a desandar, pero de alguna manera, creo que estamos corrigiendo rumbos, yo prefiero que estemos en esta circunstancia diciendo que no hemos perdido tiempo, porque hemos promovido un nuevo registro, para dar igualdad de oportunidades etc., etc. y no diciendo que estamos convalidando un hecho consumado. Por otro lado el concejal Pulti dice que en ese expediente no existe ningún documento que acredite, el mejoramiento del servicio, ni ningún otro elemento que justifique el mayor costo a abonar, acto administrativo alguno. Esto es estrictamente cierto, en ese expediente no hay ningún acto administrativo, nosotros estamos votando una Ordenanza por la que autorizamos al Departamento Ejecutivo a pagar, el acto administrativo que tendrá que obrar en algún expediente, es el Decreto por el cual se autoriza el pago de la certificación de servicio que oportunamente presenta la empresa, prestando estos servicios que nosotros estamos autorizando que una vez certificado que realmente lo hayan sido, el Departamento Ejecutivo les pueda abonar. Me parece que esto también es importante aclararlo, nadie esta diciendo que hayan prestado efectivamente estos servicios y ya lo estamos pagando, estamos autorizando que, una vez que esos certificados sean presentados, sean verificados por el Departamento Ejecutivo, habrá un Decreto que autorice el pago en el marco del artículo 2°. Yo tampoco quiero abundar demasiado sobre este expediente, por eso una vez mas, vamos a anticipar el voto positivo y solicitar el pase a votación del presente expediente.

*-Siendo las 13:10 asume la Presidencia el concejal de la Reta, al tiempo que el concejal Pagni baja a su banca.*

**Sr. Presidente(de la Reta):** Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Gracias, señor Presidente. Primero para adelantar nuestro respaldo como bloque a la Ordenanza y hacer una aclaración por las expresiones que se han vertido acá. En principio nosotros no fuimos legisladores de otras administraciones municipales, pero como simple observadores vemos la política errática sobre el tema. Creemos que, y acompañando lo que expresaba el concejal Katz, que en función de desarrollar una política que ordene el tema y que de respuesta como decía el concejal Worschitz, sobre la cuestión, nosotros vamos a acompañarlo y además queremos plantear señor Presidente, en función de aportar al espíritu de la norma una modificación, o mas bien una incorporación. Nada más.

**Sr. Presidente;** Si puede adelantar cuál es la modificación propuesta, concejal.

**Sr. Galarreta:** Sí, disculpe. Incorporar que el EMSUR verifique el estricto cumplimiento de las normas establecidas para el tratamiento de los residuos y la conservación del medio ambiente y elevar un informe bimestral a ese respecto al Concejo Deliberante. Y segundo que Obras Sanitarias, Mar del Plata Sociedad de Estado, verificará la contaminación de las napas hídricas de la zona y su grado de variación y elevará un informe bimestral a ese respecto, al Concejo Deliberante. Nada más.

**Sr. Presidente:** Entiendo que sería una modificación en particular, que le ruego a los efectos de incluirla correctamente, cuando votemos en particular, se sugiera la modificación. Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Sí, señor Presidente. Este bloque va a acompañar las modificaciones propuestas por el bloque del FrePaSo, pero permítame también hacer una pequeña aclaración. Cuando el concejal Katz hablaba, decía corrigiendo rumbos, quiero recordarle que en navegación rumbos también son agujeros que generan la inundación de los buques, por lo tanto yo más que decir corrigiendo rumbos yo diría emparchando y tapando rumbos. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, es para sugerir que las modificaciones propuestas sean incorporadas como otro artículo.

**Sr. Presidente;** Gracias, señor concejal. Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Con respecto a las modificaciones, creo que si no entendí mal el informe vendría de la Subsecretaría de Medio Ambiente. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Esta Presidencia sugiere que votemos el expediente en general y cuando votemos en particular, el bloque que propone las modificaciones señale a su criterio cual es la propuesta en definitiva. Si están todos de acuerdo procederemos a votar el expediente en general. Expediente 2049 que consta de seis artículos, en general sirvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado, artículo 4º. Concejal Galarreta, entiendo que en este artículo se va a hacer constar la modificación.

**Sr. Galarreta:** No, manteniendo el artículo 4º, incorporando un nuevo artículo que tenga esa propuesta.

**Sr. Presidente:** Bueno, por Secretaría se leerá el artículo 5º.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Artículo 5º -El EMSUR verificará el estricto cumplimiento de las normas establecidas para el tratamiento de los residuos y conservación del medio ambiente y elevará un informe bimestral a ese respecto al Concejo Deliberante. Artículo 6º -Obras Sanitarias, Mar del Plata Sociedad de Estado, verificará la contaminación de las napas hídricas de la zona y su grado de variación y elevará un informe bimestral al respecto al Concejo Deliberante”.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Para no compartir el criterio de la Presidencia. Me parece que sería mucho más adecuado y dejaríamos menor margen a equivocación, si a continuación del artículo, en el artículo 4º se plantea que las dependencias competentes del municipio, verificaran el estricto cumplimiento del contrato y de las modificaciones introducidas especialmente en las cláusulas referidas al control de contaminación contenidas en el pliego de bases y condiciones. Quien ha leído alguna vez el pliego y las modificaciones que se están incorporando ahora, sabe que tiene muchas más precisiones que esta redacción que le estamos dando nosotros. Por lo tanto, me parece que lo único que habría que agregar en el artículo 4º, es que dichas dependencias elevaran un informe al Concejo Deliberante, en forma y me parece que bimestral es demasiado corto el plazo de tiempo (los tendríamos permanentemente con personal afectado a la elaboración a ese informe), me parece que lo podríamos pedir en forma semestral, pero más allá del plazo a discutir, me parece que lo que habría que agregar en el artículo 4º, es simplemente la elevación del informe de esas verificaciones al Concejo.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Sí, señor Presidente, para acompañar esta propuesta, que en realidad queda mejor desde el punto de vista de la elegancia legislativa. Pero si ratificando que siga siendo bimestral, porque si estamos prorrogando hasta el 30 de junio y estamos mediados de enero, si pedimos un informe semestral es porque ya se terminó la prórroga necesaria. Nada más.

**Sr. Presidente:** Bueno, entonces el artículo 4º quedaría con la propuesta expresada por el concejal donde se hace referencia al informe bimestral como tal cual lo ha sentado desde el bloque del Justicialismo. Si no hay otra oposición, ¿Concejal Galarreta si está de acuerdo? Procedemos a votar el artículo 4º con las modificaciones señaladas por el concejal Katz. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. Artículo 5º, aprobado, artículo 6º, de forma: aprobado, en general y en particular por mayoría.

**ESTABLECIENDO LA ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN  
DEL DOMINIO INMOBILIARIO CON FINES DE SOLIDARIDAD SOCIAL.  
(expte. 2058-D- 97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD  
VARIOS BIENES FISCALES  
(expte. 2084-D- 97)**

**Sr. Presidente:** Ordenanza que consta de un artículo, la votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA SOCIEDAD  
ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS CONSISTENTE EN UN  
DEPÓSITO PROVISORIO DE ATAÚDES.  
(expte. 2085-D-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. JOSÉ CAVALLO  
A AFECTAR CON EL USO “TALLER DE CARPINTERÍA DE OBRA Y OFICINA  
COMPLEMENTARIA”, EL INMUEBLE EN FINOCHIETTO 462.  
(expte. 2102-D- 97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA CLAUDIA QUINTANA  
A AFECTAR CON EL USO OFICINA INMOBILIARIA”, EL INMUEBLE  
UBICADO EN SAGASTIZÁBAL 4879  
(expte. 2103-D-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN CARLOS BURGOS A AFECTAR  
CON EL USO “FABRICA DE TEJIDOS”, EL LOCAL UBICADO EN  
XX DE SEPTIEMBRE 3428.  
(expte 2110- D -97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ A AFECTAR  
CON EL USO “DESPENSA, FIAMBRERÍA Y POLIRRUBRO”  
EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CALASANZ 1357.  
(expte. 2146- D -97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA LILIANA MABEL ANTONELLI  
A AFECTAR CON EL USO “OFICINA INMOBILIARIA”, EL  
LOCAL UBICADO EN GARAY 1025.  
(expte. 2148- D -97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**ESTABLECIENDO NORMAS DE HABILITACIÓN PARA LOCALES  
DE HASTA 30 METROS CUADRADOS DESTINADOS A LA  
EXPLOTACIÓN DE COMERCIOS MINORISTAS NO  
ALIMENTICIOS NI PELIGROSOS  
(expte. 2150-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, muy brevemente, para fundamentar el presente expediente. Creo que se está dando un paso importantísimo, a la hora de agilizar el trámite de habilitación de comercios en la ciudad de Mar del Plata. A instancias de la Subsecretaría de Inspección General y tras verificar el desenvolvimiento mismo de la Ordenanza de habilitaciones automáticas, que oportunamente sancionáramos, surgió la idea de realizar este régimen de habilitaciones, para aquellos comercios que no están destinados a la comercialización de productos alimenticios, ni actividades peligrosas o contaminantes y cuya superficie de local sea menor a treinta metros cuadrados. Creo que vale la pena destacar que hay mucho de imaginación y de audacia detrás de este proyecto ya que estamos eliminando el expediente de habilitación, algo que para la burocracia municipal de muchos años a esta parte; y debo decirlo también, para muchos profesionales vinculados a la actividad aparece como algo inimaginable. Se ha encontrado una forma original que posibilita que bajo una declaración jurada del propietario, sin expedientes se proceda a habilitar estos locales, que el mismo circuito administrativo prevé que en el momento de presentar esa declaración jurada abre sus cuentas de las tasas que tenga que abonar con lo que garantizamos una recaudación mayor y efectiva vinculada a la habilitación comercial sobre todo a aquellos que se abren en forma esporádica por la temporada estival. Se crea un nuevo sistema de verificación de habilitaciones a través de una oblea inviolable que deberá ser pegada en el acceso a los locales a través de la cual va a ser muy fácil verificar con la sola visualización de esa oblea si tiene la correspondiente habilitación, cual es el uso de suelo que tiene otorgado, nombres de los contribuyentes, el rubro a explotar, absolutamente todo con el acompañamiento de un sistema de barras que va a permitir a través de la informatización llevar un padrón actualizado de todos los comercios de estas características. Es importante también destacar que hoy se hablaba de un cuerpo único de inspectores, si bien esto no apunta a ello, si debemos destacar que se liberan muchas horas hombres en Inspección General ya que se ha hecho un muestreo y se estaría eliminando aproximadamente el 60% de los expedientes de habilitación al momento de ser sancionada esta Ordenanza. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º al 5º aprobado. Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Para una modificación en el artículo 6º que había sido conversada en la Comisión de Legislación. Que diga que “el Departamento de Actividades Económicas comunicará semestralmente a la Subsecretaría de Inspección General”. En vez de decir periódicamente, reemplazarlo por semestralmente.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra en consideración artículo 6º, con la modificación propuesta por la concejal Sancisi, aprobado; artículo 7º al 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “PREBI S.A.” A AFECTAR CON EL  
USO “REPARACIÓN DE MÁQUINAS ELECTRÓNICAS”, EL  
LOCAL UBICADO EN LA AVENIDA EDISON 1458.  
(expte. 2152-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A CONTRATAR, DISPONER LA REALIZACIÓN DE  
ADICIONALES Y EJECUTAR SALDOS DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS  
APROBADAS EN EL PLAN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO 1997.  
(expte. 2153-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejala Anastasia.

**Sr. Anastasia:** Señor Presidente, para dejar constancia de nuestro voto negativo en esta Ordenanza. Se trata como vemos de la prórroga de hecho del Presupuesto del año '97, por no contar con el Presupuesto 1998 aprobado, nos vemos obligados a realizar esta Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo. Siguiendo con los argumentos de no dar pie a las prórrogas esta bancada va a votar por la negativa.

**Sr. Presidente:** Concejala Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Sí, señor Presidente, en igual sentido que lo expresado por el concejal Anastasia.

**Sr. Presidente (Pagni):** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de 4 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 32 -

**MODIFICANDO EL INCISO 5.3.3.2 DE LA ORDENANZA 9242, EN  
CUAL SE INCORPORAN COMO PERMITIDOS AL DISTRITO  
CIE -PASEO PEATONAL SAN MARTÍN-, VARIOS USOS.  
(expte. 2175-U-97)**

**Sr. Presidente:** Concejala Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Para solicitar autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejala Fernández Garello.

**Sr. Fernández Garello:** Para solicitar autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Sírvase el resto del Cuerpo votar la autorización, aprobado. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de 4 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. Tiene la palabra el concejal González.

**Sr. González:** Para anticipar mi voto negativo al artículo 1º, como no puedo separar en párrafos este artículo lo voy a votar en contra, aclarando que mi negativa se fundamenta en la clase 3 de servicios N° orden 73, respecto a los juegos electrónicos. Muy brevemente quisiera expresar que mi negativa no se basa en opiniones de carácter moral ni nada por el estilo, es un concepto que tengo respecto a las habilitaciones que deben darse en calles consideradas arquitectónicamente como peatonales, muy específicamente la calle San Martín entre San Luis y Buenos Aires que en medio de una temporada turística pasan por allí centenares de miles de personas en tiempo de temporada turística. No hago ningún juicio de valor respecto a la existencia o no existencia de video juegos electrónicos, si deben ser permitidos o no, sino un criterio que tengo que debe reservarse, conservarse en lo posible, las riquezas arquitectónicas de las ciudades, máxime esta que tiene tantas riquezas distribuidas por todo su ámbito y por ello creo inadecuada la permanente proliferación de este tipo de negocios en la peatonal San Martín. No quiero hacer en este momento como lo hemos hecho en Comisión ningún tipo de consideración a lo que hace a algunos fantasmas que se puedan crear respecto a esta negativa, si no en función de lo que acabo de expresar. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. En particular artículo 1º, aprobado por mayoría; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría con las abstenciones de los concejales Sancisi y Fernández Garello.

- 33 -

**DEJANDO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO  
DE VEHÍCULOS EN ÁREA CÉNTRICA, E INCLUYÉNDOLO  
AL ESTACIONAMIENTO MEDIDO.  
(expte. 2182-V-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de 5 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado, 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL CLUB A. HURACÁN, A UTILIZAR UN PREDIO  
DE 9 M2. EN LA ZONA DE PLAYA GRANDE, PARA EFECTUAR UNA  
CLÍNICA DEPORTIVA A TRAVÉS DE ESCUELA DE BODYBOARDING  
(nota 793-C-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de 3 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN CARLOS ALCALDE,  
LICENCIA MUNICIPAL N° 1463, A PRESTAR SERVICIO  
DE TAXI, CON UN VEHÍCULO MARCA PEUGEOT 504.  
(nota 818-A-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal González, tiene la palabra.

**Sr. González:** Para solicitar al Cuerpo autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Sírvase el Honorable Cuerpo votar la autorización, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETO**

- 36 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1644-V-94 y otros)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

**COMUNICACIONES**

- 37 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS  
PARA QUE SE EFECTÚEN CONTROLES DE LOS VEHÍCULOS MAL  
ESTACIONADOS EN SECTORES DE ASCENSO Y DESCENSO DE  
PASAJEROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
(expte. 1409-A-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D. E. OTORGUE AL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y  
DEPORTIVO GENERAL SAN MARTÍN UN SUBSIDIO.  
(expte. 1239-J-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO LA INCORPORACIÓN OBRAS AL PLAN  
DE TRABAJOS PÚBLICOS DEL EMDER  
(expte. 1531-J-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME REFERIDO A LA  
AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO SITA  
EN AVDA. FÉLIX U. CAMET Y AVDA. CONSTITUCIÓN ,  
PERTENECIENTE A LA FIRMA “DON FÉLIX”.  
(expte. 1680-J-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 13:40 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 14:12 se reanuda la sesión y la ausencia de los concejales Rodríguez Facal y Pulti.*

- 41 -

**SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN  
DEL EXPEDIENTE 2153-D-97**

**Sr. Presidente:** Concejales de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Hace instantes fue votado y aprobado por mayoría el expediente 2153-D-97, proyecto de Ordenanza que fue ingresado el 22 de diciembre de 1997, aprobándose los giros correspondientes, en el cual el Ejecutivo pide autorización para contratar distintos servicios y prestaciones comprometiendo la suma de \$ 672.000.- en distintos rubros. En el mismo expediente en el artículo 3º solicitan la autorización para documentar a favor de la firma Transportes 9 de Julio S.A. hasta la suma de \$ 1.250.000.- Este expediente fue votado hace instantes con el voto negativo de los bloques Justicialista y Acción Marplatense. Nosotros lamentablemente no tuvimos oportunidad de estar en el tratamiento del citado expediente por una cuestión muy simple, señor Presidente, con fecha 22 de diciembre este Cuerpo le dió giro a las Comisiones de Legislación Interpretación y Reglamento y con posterioridad como corresponde a la naturaleza de estos expedientes el tratamiento en la Comisión de Hacienda. Lamentablemente y no sabemos por qué motivo un tratamiento tan importante como es este expediente se ha alterado en las Comisiones respectivas la sustanciación del mismo. ¿Qué significa esto? Significa que este expediente en vez de comenzar con su tratamiento en la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento que preside el concejal Rodríguez Facal, fue tratado con fecha 29 de diciembre de 1997 en la Comisión de Hacienda, yendo por un camino distinto al señalado por este Cuerpo cuando decidió el giro correspondiente. Lamentablemente estuvimos ausentes la totalidad de los integrantes de la Comisión de Hacienda que integra el Justicialismo y la ausencia también del concejal Pulti. Por supuesto que la mayoría del oficialismo fue impuesta en esa Comisión sacando a la postre el articulado tal cual lo señalado fue aprobado en la Comisión. Atento a la naturaleza del citado expediente, la trascendencia política y económica, porque hacemos referencia a la contratación y al pago de \$ 672.000.- y la autorización a favor de una firma prestadora de servicios hasta la suma de \$ 1.250.000.-, por haber desnaturalizado la sustanciación con respecto al giro que este mismo Cuerpo ha señalado y por otro lado estando ausentes por causas justificadas por supuesto, sin tener en cuenta que se iba a tratar, porque no estaba previsto de acuerdo no solamente a las costumbres, sino a lo que el reglamento manda, entiendo que corresponde la reconsideración del citado expediente por motivos políticos, económicos y fundamentalmente porque el tratamiento del mismo tendría que haber comenzado como soberamente había señalado este Cuerpo Deliberativo con la Comisión de Legislación y luego con la Comisión de Hacienda. Creemos que si no se hace lugar al pedido de reconsideración del citado expediente, porque entendemos hay muchas cuestiones que objetar, que tienen que ver con la cuestión sustancial del expediente, estaríamos violando un criterio fundamental que ha establecido este Cuerpo con respecto al tratamiento de los expedientes. Se alteró el Orden del Día, se alteraron los giros, no estaba la presencia de los bloques opositores y finalmente entendemos que en este expediente están dadas las condiciones políticas, económicas y fundamentalmente en lo que tiene que ver a los usos y costumbres para reconsiderar y tratar nuevamente en el recinto el expediente 2153-D-97.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Fernández Garello, aunque no es el trámite habitual existiendo una moción de orden.

**Sr. Fernández Garello:** Le agradezco señor Presidente. El reclamo que hacía mi compañero de bancada no es ocioso, nuestro bloque está advirtiendo en el recinto que de la lectura del texto de la Ordenanza y de la lectura inclusive del informe que el Contador Municipal efectúa a foja 5 del expediente, existe lo que a nuestro entender consideramos una errónea

interpretación del artículo 273, que es el que invoca el Contador Municipal a los fines de dar curso a este expediente. El artículo 273 habla de la facultad que tiene el Departamento Deliberativo, si usted me permite lo voy a leer textualmente. Dice así: "El Departamento Deliberativo podrá autorizar planes de obras públicas, compras de elementos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones comprometiendo fondos de más de un ejercicio. En tales casos el Departamento Ejecutivo, deberá formular anualmente las pertinentes reservas de créditos en los presupuestos". Y termina la cita: "En materia administrativa la palabra "autorizar" es tan precisa como la palabra "aprobar". En materia administrativa la palabra "autorizar" supone la consecución en forma previa del visto bueno para que un expediente avance". Está hablando de autorización de contrataciones, con lo cual el artículo 273 hace referencia a que el visto bueno del Concejo Deliberante debe ser previo a efectuar la contratación y consecuentemente efectuada esta contratación pueden imputarse estos fondos a gastar para el pago de la contratación a más de un ejercicio. Nosotros leemos en el texto de la Ordenanza que la cifra referida en el artículo 3º, autorizando al Ejecutivo a trasladar al Presupuesto del año '98, \$ 1.250.000.- no se refiere a una contratación a realizarse, sino que se refiere a una contratación que está en vigencia y que ya se ha realizado, que es el contrato con la empresa 9 de Julio por los servicios de recolección de residuos. Con lo cual no estaríamos autorizando como dice el cuerpo normativo del 273, sino que estamos aprobando y este segundo supuesto no está previsto en la normativa vigente. Por este motivo, señor Presidente, entendemos que este expediente merece un nuevo análisis porque sospechamos que sino estaría aprobando este Cuerpo -más allá de la oposición y de la negativa de este bloque- posiblemente inadvertidamente, algo que no se ajusta a lo que exige la Ley Orgánica de las Municipalidades, más allá de tener un dictamen del señor Contador Municipal a favor. Gracias señor Presidente.

*-Siendo las 14:20 asume la Presidencia el concejal de la Reta y el concejal Pagni ocupa su banca.*

**Sr. Presidente (de la Reta):** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** He pedido la palabra no para entrar en las cuestiones más de fondo que plantea el concejal Garello -debo reconocer que desconozco inclusive el trámite o la discusión de fondo de este expediente- pero quiero alertar sobre esta situación que me parece que puede transitar por lo formal, pero que a veces se confunde y creo que ya estamos confundiendo lo formal con lo material y nosotros necesitamos tener límites formales para el trabajo legislativo. Creo que en estas dos últimas sesiones se están perdiendo los límites formales. Este expediente y tantos otros cuando ingresan al Concejo Deliberante previamente vienen a la Presidencia, inclusive hemos modificado pautas anteriores, solamente se distribuyen a los bloques una vez realizados los giros para evitar lo que lamentablemente ocurría antes y que ahora en menor medida, que esperemos que a partir de ahora no ocurra más, que las Comisiones traten expedientes sin giros, sin saber en definitiva a donde la Presidencia los va a girar, que tampoco es la última palabra, porque se aprueba el giro en la sesión del Concejo Deliberante. Una vez que el expediente tiene giro y va a la Comisión correspondiente, entran a ser absolutamente responsables del trámite del expediente las autoridades de la Comisión. Este expediente en cuestión, sin ir a la cuestión de fondo, sin importarme si el mismo es -valga la repetición de palabras- importante o no, no es eso lo que estoy buscando en este momento, sino darle a todos los expedientes el trato particular y de respeto que deben tener. Si lo trata una Comisión antes que otra, como Presidente del Concejo Deliberante observo dos problemas: el primer problema, el de la Comisión que lo trata en forma previa a su giro natural y el segundo problema, el de la Comisión originaria que lo trata después y que no dice nada en ese momento y el tercer problema que quiero plantear y es donde se empiezan a mezclar las cuestiones formales con las materiales, es esta reiteración de argumentaciones tardías al tratamiento del expediente. Ya pasó en la última sesión donde hubo una objeción desde lo formal realizada a destiempo y que desde mi punto de vista cae en abstracto y en este expediente me parece que esta objeción corre la suerte de la anterior. ¿Por qué en la Comisión de Legislación no se hizo la observación?. Si se hizo discúlpenme, pero no lo conozco o por lo menos tampoco surgió del debate que si bien no estuve presente lo escuché desde mi oficina. ¿Por qué no se hizo la observación el 5 de enero en la Comisión de Legislación que otra Comisión que debería haber actuado a posteriori actuó en forma previa? ¿Por qué en el debate cuando se aprobó este expediente no se hizo la observación? ¿Por qué se esperan los momentos de receso con expedientes ya votados para hacer las observaciones? Pueden ocurrir dos cosas, que se hacen las observaciones en forma tardía porque los concejales se enteran en forma tardía, puede ser, puede ocurrir una vez, difícilmente ocurran dos. O pueden tratar de generarse dudas del contenido, del procedimiento legislativo que hoy también hemos tenido al principio de la sesión un debate sobre este tema. En definitiva lo que estamos generando es bajar la calidad legislativa de este Concejo Deliberante. Con estas observaciones desde mi punto de vista y respetuosamente les digo que a destiempo lo único que generamos es inseguridad frente a futuros trámites legislativos. Los planteos formales se deben producir en el momento indicado, porque una vez votado el expediente desde mi punto de vista caen en abstracto. Por eso en nombre de mi bloque adelanto el voto negativo a la reconsideración del expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Señor Presidente, siguiendo con las concesiones, porque hay una moción de orden, y voy a abusar de la autorización que se dio anteriormente. Yo coincido con el concejal Pagni en que hay tratar de perfeccionar la tarea legislativa, sin entrar en otras consideraciones referidas a los momentos en que se hacen las objeciones, voy a solicitar a las presidencias de las distintas Comisiones fundamentalmente que se confeccionen los órdenes del día con la suficiente antelación como para que después no nos veamos sorprendidos en forma permanente con la necesidad de tratar expedientes no incorporados al Orden del Día y solicitar -y me incluyo- que si alguno de los concejales va a solicitar la inclusión en el

Orden del Día de expedientes que han ingresado en forma reciente al Concejo, se haga saber de esta cuestión a los efectos de que haya posibilidad de analizar estas cuestiones a fin de que no se den estas situaciones, porque en este caso en particular quiero señalar de que no es por una cuestión de este bloque porque nos opusimos a la aprobación de este artículo, sino que por haberse advertido tarde -por distintas situaciones- que puede originar algún tipo de cuestionamiento a futuro es que lo hacemos notar y la reconsideración está contemplada dentro del Reglamento del Concejo Deliberante, razón por la cual hecho el planteo de reconsideración en tiempo y forma, si este Cuerpo considera que no es pertinente o no está de acuerdo están en su derecho, pero simplemente ha sido un aporte o la necesidad de que se observaran cuestiones que quizás con la premura del tratamiento que tuvo este expediente en las Comisiones no se han advertido. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Coincido, señor Presidente, en lo sustancial con la concejal preopinante. Otra de las cuestiones que quiero marcar y utilizo esta oportunidad para decirlo y quizás me gane la antipatía de propios y extraños, es la velocidad con la que las Comisiones están legislando. Eso le hace mal al procedimiento legislativo. Los presidentes de bloque ya lo saben y los demás concejales seguramente también, se ha creado una Comisión presidida por el Secretario de este Concejo con la incorporación del subsecretario y los secretarios de los bloques para realizar un profundo estudio del Reglamento Interno. Porque siempre se discute la relación en lo legislativo, velocidad contra seguridad o lentitud contra inseguridad, yo creo que cuanto más rápido es el proceso legislativo más inseguro es. Cuanto más lento y pausado y público puede ser, más seguro es. Pero igual sigo sosteniendo que las reconsideraciones son a los efectos de cuestiones de fondo que hacen a la sustancia de lo que se vota y no se reconsideran los procedimientos previos, la cuestión del proceso legislativo. Igualmente quiero aprovechar esta oportunidad, ratificando que nuestro bloque va a votar en contra esa moción de reconsideración, que en esta Comisión que va a analizar nuestro Reglamento Interno voy a proponer y quiero que desde ya quede planteado el tema, como es en otros ámbitos legislativos, por supuesto de mayor jerarquía, pero este por ser pequeño no pierde jerarquía porque acá se discuten entre menos gente situaciones quizás mucho más importantes que en otros órganos legislativos con más gente que votan a veces cuestiones menores, que cuando el expediente finaliza, cuando tiene el voto de todas las Comisiones se de un tiempo de publicidad. Acá y pongamos la mano en el corazón, se vota un expediente el lunes en una Comisión, el martes en la otra, el miércoles en otra y el jueves se vota en la sesión ¿y quién se enteró? ¿los concejales? algunos no. ¿Y los involucrados?, el contribuyente, el usuario, el habitante, el ciudadano, el empresario, las asociaciones intermedias, el propio Intendente cuando se votan cuestiones que hacen a la Municipalidad. No hay tiempo de publicidad de lo que se va a votar. En otros Reglamentos Internos de organismos legislativos un despacho para ir al recinto tiene por lo menos siete días de espera. Por supuesto acá las urgencias a veces hacen que no podamos respetar todos los tiempos para la publicidad, pero también hay que ser claros, las urgencias a veces las generamos nosotros mismos. A veces las urgencias nada tienen que ver, después de este debate vamos a votar una autorización para una maratón que está desde agosto y es previsible que el verano cae en enero en Mar del Plata o que en enero es verano y sabemos de las maratones y la vamos a votar un día antes. Y vamos a molestar a los concesionarios, a los turistas, cuando podríamos haberlo previsto y no se va a enterar nadie porque mañana se va a realizar la maratón, y no va a estar ni siquiera comunicada al Ejecutivo esta Ordenanza. Este ejemplo mínimo hace que pida que reflexionemos sobre como estamos legislando, se vota a la mañana en una Comisión, a la tarde en la otra y al otro día en el recinto y no damos tiempo de publicidad para que cualquier persona beneficiada o perjudicada por lo que se va a votar tenga tiempo de enterarse y después vienen las cuestiones formales. Bien vale este debate y lo reconozco seguramente concejales de todos los bloques no deben estar muy contentos con lo que estoy diciendo, pero tengo también la responsabilidad como la tiene usted en este momento señor Presidente de tratar de que esto sea ordenado, público y que marque todas las características del procedimiento republicano. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Simplemente para señalarle al concejal Pagni que no estoy disgustada, todo lo contrario, suscribo en su totalidad las palabras y espero que todos actuemos en consecuencia.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** En principio quería referirme a las palabras del concejal Pagni, que tenga en cuenta que en este momento recién se formaron las Comisiones, que él y algunos más tienen mucha experiencia en el Concejo Deliberante, casi ocho años. Hay gente que en este momento preside Comisiones que es la primera vez que está en el Concejo Deliberante, creo que estamos en un transitorio, como lo llamamos los ingenieros y que se necesita un tiempo para que esto pueda funcionar de una manera más adecuada. Creo sinceramente señor Presidente, que como nos enseñó nuestro maestro "lo ideal es enemigo de lo bueno", creo que estamos en una ciudad turística con muchas urgencias, que seguramente hay muchas cosas para mejorar, fundamentalmente con mucho esfuerzo, con mucha dedicación, con mucho trabajo. Pero en el caso mío, por ejemplo que estoy en cuatro Comisiones, que nos llega el orden del día probablemente el día anterior, hay temas que uno no los puede tratar con la profundidad que quisiera, incluso teniendo asesores tampoco les puede transferir los expedientes a los asesores.

*-Siendo las 14:35 se retira el concejal Pagni. Continúa el*

**Sr. Salas:** Es muy difícil la mecánica fundamentalmente en una ciudad turística, lamentablemente en este momento se ha retirado el Presidente de este Concejo Deliberante, pero muchísimas veces el mismo con los bloques ha firmado Decretos ad referendum. Estoy mirando un concejal con el cual en algún momento nos negamos a votar expedientes sobre tablas, porque no nos gustaba, porque no hay una profundidad en el estudio porque uno puede equivocarse en ese momento, pero lamentablemente estos dos años de experiencia en el caso personal me han enseñado que es una herramienta legislativa válida y que muchas veces debemos pensar en la gente, en el turista que viene a la ciudad de Mar del Plata y lamentablemente en algunos casos lo urgente posterga lo importante o la importancia de estudiar en profundidad un expediente. Si en este caso nos hemos dado cuenta de algunas deficiencias en el tratamiento del expediente, no importa si nos dimos cuenta tarde o no, pero creo que el tema de la improvisación que puede haber surgido en estos últimos días cuando realmente con muchísima voluntad se estuvieron reuniendo las Comisiones más importantes, incluso en horarios que no son los normales, se ha hecho mucho esfuerzo y seguramente en ese esfuerzo debe haber habido muchas desprolijidades, pero debe primar la buena voluntad, porque así como nosotros cometemos errores, no nos tenemos que olvidar los errores que está cometiendo el Ejecutivo fundamentalmente con obras que se están realizando, como tirar tierra frente a la playa Bristol, están realizando a destiempo la obra frente a la reserva, todas estas cosas creo que de última se están llevando adelante con muy buena voluntad y si uno comete errores es porque está haciendo cosas. Sinceramente si la gente de los distintos bloques está absolutamente segura de que el expediente fue tratado en profundidad está bien que lo convaliden y sino creo que corresponde la vuelta a Comisión, más allá de que por ahí hubiera sido mejor que lo tratáramos en tiempo y en forma en las respectivas Comisiones.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra y de acuerdo al artículo 65º voy a poner a consideración la moción de reconsideración del expediente 2153-D-97: rechazada.

- 42 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. INFORME  
RELACIONADO AL SISTEMA ACTUAL DE LUMINARIAS EN LA VÍA PÚBLICA.  
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. SOLUCIONE LOS NUMEROSOS PEDIDOS  
DE REEMPLAZO DE LUMINARIAS EN EL ÁMBITO DE TODO EL PARTIDO  
Y PROCEDA A SU INSTALACIÓN  
(expte. 2092-J-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el primer proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración ahora el segundo proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA  
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Nota: 957-U-97: Fundación Un Lugar - Solicita autorización para realizar una promoción, entre los meses de Enero y Febrero de 1998. Expte. 1012-U-98: Modificando artículos 1º, 2º, 4º y 5º de la Ordenanza 11395, referente a régimen de presentación espontánea para contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias. Expte. 1014-D-98: Incorporando como inciso e) del artículo 197º de la Ordenanza Fiscal vigente. Expte. 1016-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el destino dado a los alcoholímetros cedidos en comodato, de acuerdo con lo dispuesto por el Convenio de Cooperación. Expte. 1007-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el estado en que se encuentran los procesos licitatorios de las U.T.F. aprobados por el H. Cuerpo durante el período 1996-1997. Expte. 1001-J-98: Viendo con agrado que el D. E. informe sobre gastos efectuados e imputados al presupuesto municipal, consecuentes con la implementación de la O-11055 -Bono de Inversión Marplatense-. Expte. 1002-U-98: Prohibiendo la realización en la vía pública de todo tipo de análisis clínicos. Expte. 1911-D-97: Fijando las condiciones a reunir por los establecimientos habilitados en el rubro gastronómico, donde la provisión de alimentos se efectúe bajo la modalidad de autoservicio. Nota:7-A-98: Asociación Marplatense de Atletismo; solicita autorización para realizar la “2º Edición de la Maratón del Gráfico”, a desarrollarse el día 10 de enero de 1998. Expte. 1019-AM-98: Solicitando a la Base Naval la realización de obras para la recuperación de la escollera norte. Nota 929-A-97: Solicitan habilitación de tres nuevas bocas de expendio de pasajes de excursión. Expte.1015-V-98: Modificando el artículo 6º de la ordenanza 7877, ref. a lugares de salida para los micros de excursión. Expte. 1023-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación a si es entidad de bien público y otros temas relacionados con la integración de la fundación filantrópica cosmogónica. Expte. 2134-D-97: Autorizando al EMDER a otorgar permiso de instalación de torre para el uso de telefonía celular en el Parque Municipal de los Deportes.

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Ahora sirvanse marcar sus votos para su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:40 reingresa el concejal Pagni ocupando su banca.*

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA FUNDACIÓN UN LUGAR A REALIZAR EN  
BALNEARIOS Y LUGARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD UN  
PROGRAMA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL SIDA  
(nota 957-U-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Concejales Sancisi tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Si se le podría dar lectura al texto de este proyecto de Ordenanza.

**Sr. Secretario:** (Lee) “ Artículo 1º: Autorízase a la Fundación Un Lugar a realizar, en los balnearios y lugares de uso público de la ciudad, durante los días 7 al 11 de enero, 21 al 25 de enero y 4 al 8 de febrero de 1998, un programa de difusión sobre los riesgos del SIDA y su necesidad de prevención, a través de la entrega de preservativos y folletos informativos, sin publicidad alguna, que distribuirán tres promotoras en un automóvil marca Traffic identificado con banderines y el logotipo de la institución. Artículo 2º: de forma.”

**Sr. Presidente:** Concejales Pagni tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Gracias. Voy a aprovechar que hoy me he quedado acá para hacer una pregunta al autor de este proyecto, si es que alguien lo ha realizado.

**Sr. Presidente:** Es una nota particular.

**Sr. Pagni:** Quisiera saber si nos están pidiendo permiso para ir a los lugares de esparcimiento nocturno y a los balnearios. Habría que pedirle permiso a los dueños de esos lugares y a los concesionarios de los balnearios. ¿Por qué nos tienen que pedir permiso a nosotros?, porque supónganse que va esta gente a un lugar de esparcimiento nocturno y no los quieren dejar entrar, y van a mostrar una Ordenanza del Concejo Deliberante, me parece que no alcanza para entrar. Podemos darle el uso en la vía pública, en los sectores públicos de playa, pero en lo que es propiedad privada, no sé si tenemos facultades, quiero dejar la duda.

**Sr. Presidente:** Concejales Tomás Luzzi, tiene la palabra.

**Sra. Tomás Luzzi:** Al uso del espacio público.

**Sr. Presidente:** Entonces entiendo que hay una propuesta de modificación, entonces habría que modificar la redacción de “balneario y lugares de esparcimiento” por “balnearios y lugares de utilización pública”. En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 11395, REFERIDOS AL  
RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA PARA CONTRIBUYENTES  
QUE ADEUDEN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.  
(expte. 1012-U-98)**

**Sr. Presidente:** Concejales Irigoien tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Señor Presidente pediría alterar el Orden de Día porque la redacción definitiva de este proyecto está siendo distribuida entre los concejales.

**Sr. Presidente:** La propuesta de alteración del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
INCORPORANDO COMO INCISO E) DEL ARTÍCULO 197º  
DE LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE.  
(expte. 1014-D-98)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:45 se retira la concejal Sancisi.*

- 46 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D. E. INFORME EL DESTINO DADO A LOS  
ALCOHOLÍMETROS CEDIDOS EN COMODATO, DE ACUERDO CON LO  
DISPUESTO POR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN.  
(expte. 1016-J-98)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D. E. INFORME EL ESTADO EN QUE SE  
ENCUENTRAN LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LAS U.T.F.  
APROBADOS POR EL H. CUERPO DURANTE EL PERÍODO 1996-1997.  
(expte. 1007-J-98)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO INFORMES AL D.E. EN RELACIÓN AL  
BONO DE INVERSIÓN MARPLATENSE  
(expte. 1001-J-98)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PROHIBIENDO LA REALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA  
DE TODO TIPO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.  
(expte. 1002-U-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. Concejal González, tiene la palabra.

*-Siendo las 14:50 se retira el concejal Dupont. Se retira el señor Pezzi ocupando la Secretaría la señora Claudia Pérez. Reingresa la concejal Sancisi.*

**Sr. González:** Señor Presidente, yo hace diez minutos escuchaba con suma atención, la discusión entre el Presidente de este Honorable Concejo Deliberante y algunos concejales y debo reconocer -como de costumbre- que tenía razón el señor Presidente del Concejo Deliberante, el cual desde que convivió con él durante cuatro meses en la Convención Constituyente Provincial, aprendí a respetarlo y a tenerlo quizás en algunos momentos como hombre de consulta, respecto de los temas de los cuales yo necesitaba algún respaldo legal. Y me llama la atención que acto seguido de la discusión acerca del tiempo o no tiempo que deben tener los proyectos presentados por señores concejales, a discutir en las distintas Comisiones, nosotros hemos batido en este recinto, al menos desde que yo estoy, desde el 1º de diciembre -aquí- hemos batido un récord, porque este expediente se presentó -el 1002/98- hace siete días, con dos días no hábiles, hemos de considerar un proyecto de Ordenanza que no pasó a ninguna Comisión, tratamiento sobre tablas en cinco días. Lástima que no está el señor concejal Rodríguez Facal que él y yo hicimos hincapié la semana pasada, respecto del tema de la gente que toma la presión arterial en la ciudad de Mar del Plata en la vía pública. Por supuesto aquí no hay ningún proyecto sobre tablas en función de la gente que vende anteojos para sol en la playa, en función de los protésicos dentales que atiende como si fuesen odontólogos, en función -repito- de los que toman la presión arterial en la calle, sin permiso desde hace nueve años, y en cinco días sacamos un texto, una Ordenanza sin pasar a Comisión y sin haber -en mi caso particular- sido informado de este tratamiento sobre tablas, es decir teóricamente el que puede en función de alguna experiencia al respecto que no viene al caso mencionar o comentar, queda totalmente fuera de lugar, poder opinar al respecto. Yo, señor Presidente aprovechando que usted es abogado, como usted tendrá en claro, este mes de enero es de feria judicial, el abogado que eventualmente yo consulto con respecto a los temas que no entiendo mucho, en las Ordenanzas que tratamos o en los proyectos que tratamos, se ha tomado vacaciones como suele ocurrir en el mes de enero con los abogados. Hace veinte minutos en el intervalo consulté a un colega concejal que tiene más versación quizás después de dos años de antigüedad en este Concejo, al respecto de este tema, una inquietud que yo tengo, que yo había plasmado en un proyecto de Comunicación, con fecha del día de ayer, que no presenté

porque hoy había sesión, no quería interrumpir la labor administrativa con otra introducción, hacer otro expediente, lo pensaba llevar el lunes a presentar en la secretaría administrativa para que hiciera el curso correspondiente. Con esto quiero decir que yo no quiero defender la posibilidad de que gente no habilitada ande haciendo determinaciones de colesterol, de glucosa, de triglicéridos, de los análisis que a usted se le pueda ocurrir. Muy por el contrario como usted podrá pensar siendo el único profesional médico dentro de los veinticuatro concejales, siendo muy respetuoso y a veces envidioso de la actividad de los señores bioquímicos y los que tienen equivalencias con bioquímicos, no sería yo el primero en defender unas prácticas que no están contempladas en las leyes correspondientes. Pero a mí me llama en primera instancia poderosamente la atención este apresuramiento a tratar sobre tablas después de cinco días de estar dando vueltas administrativamente este proyecto que yo recibí hace tres días o cuatro días. Entró en el Departamento Deliberativo el día 2 de enero, no sé que día lo recibí yo, lo habré recibido el lunes o el martes. El señor Presidente de este Concejo también dijo que cuanto más rápido se trata un proyecto en el Concejo Deliberante más posibilidades tiene de ser inseguro su tratamiento, inseguras las consecuencias, inseguras las resoluciones de este Concejo, yo hago mía esas palabras del señor Presidente de este Concejo Deliberante, y por el contrario cuanto más tiempo dediquemos, no exagerado tiempo, sino limitado tiempo con los reglamentos, con los usos y las costumbres que tanta vigencia tienen en este Concejo Deliberante, posiblemente sea más estudiado, más seguro, recurriendo a las fuentes, recurriendo a nuestros asesores legales y en el caso mío tratar de que me desaznen los que saben ante mis dudas, no en lo que hace a la posibilidad técnica de alguien de hacer una cosa o no, porque de eso no tengo ninguna duda, pero si ante la posibilidad de que este Concejo sea, que es la duda que sigo teniendo hasta que alguien me la explique bien, las dudas que yo sigo teniendo en lo que hace a las potestades reglamentarias según la Ley Orgánica Municipal, de intervención directa de este Honorable Concejo Deliberante. Por supuesto que acá está el concejal Fernández Garello que seguramente hará uso de la palabra y espero que el concejal Pagni también me lo explicite, pero en función de mis dudas respecto de las leyes y decretos reglamentarios de los ejercicios del Colegio de Bioquímicos, del ejercicio de la profesión y de lo que dice el Decreto Ley 9117/58 y sus regulaciones posteriores, en lo que hace al poder de policía municipal fundamentalmente, quiero entonces recalcar que las dos o tres cosas que a mí me han molestado en la tarde de hoy, fue primero que en ningún momento se me informó que se iba a tratar sobre tablas este expediente, en el cual yo podría, a pesar de no formar parte de la Comisión de Salud, podría tener alguna opinión que vertir. Segundo, la velocidad realmente yo creo que inadecuada por supuesto, pero también insólita de la presentación sobre tablas y tercero, las dudas que yo tengo respecto al poder de policía directo, que según el texto que yo tengo aquí de este proyecto de Ordenanza va a votar y posiblemente, seguramente por mayoría aprobar este Honorable Concejo Deliberante. Incluso hay un par de episodios de carácter administrativo interno, que por respeto y por decoro al bloque al cual pertenezco, me voy a callar. Nada más señor Presidente, con esto quiero dejar sentado mi rechazo al tratamiento sobre tablas de este expediente e incluso yo tengo acá un proyecto de Resolución, lo mismo voy a dejar mañana en la administración de este Honorable Concejo, mi pedido de proyecto de Comunicación al Departamento Ejecutivo, en función de esta solicitud que la semana pasada entrara pedida por el Colegio de Bioquímicos, del distrito correspondiente a la ciudad de Mar del Plata. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, para aclarar, y esto tiene también que ver con lo que decía el concejal Salas, y lo que ha expresado el concejal Pagni, hay temas que realmente merecen un tratamiento urgente y a veces merecen un esfuerzo mental importante, y un esfuerzo que todos debemos incorporar como para poder solucionar algunos temas. Como no me cabe la menor duda que la actividad en la vía pública es facultad de este Concejo Deliberante, estamos convencidos de que esta actividad, que creo la mayoría del Concejo, por lo menos todas las opiniones que he escuchado al respecto, estamos solucionando más allá de la denuncia que nos consta de los bioquímicos, una protesta generalizada en cuanto a esta actividad que se ha generalizado en cuanto a distintos tipos de análisis que han habido en la vía pública. Por supuesto que esta Ordenanza que estamos tratando de aprobar sobre tablas hoy, afectará algún interés, eso evidentemente por supuesto, porque los que estaban realizando este tipo de actividad no controlada, no legislada y no reglamentada, sufrirán algún perjuicio. Por lo tanto este bloque justifica o fundamenta de esta manera la urgencia, posiblemente el concejal González no estuviera atento en el momento que el resto del bloque le transmitía la urgencia, la necesidad del tratamiento sobre tablas de un tema que para nosotros es urgente y en función de esto es que este bloque ha pedido su tratamiento sobre tablas. Más allá de las incorporaciones, las modificaciones y otros proyectos de Ordenanzas que pueden mejorar a este, que yo supongo que los concejales de este bloque y de los otros bloques están en condiciones de hacer, pero reiteramos; hoy necesitamos solucionar este tema que nos preocupa y le preocupa a mucha gente, no podemos esto dejarlo supeditado a una próxima sesión, que recuerdo que sería el día 30 de enero. Por lo tanto este bloque va a votar en forma afirmativa este proyecto de Ordenanza, que ya ha sido incorporado en el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente:** Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

**Sra. Tomás Luzzi:** Señor Presidente, quiero hacer una aclaración. Este proyecto tiene despacho de la Comisión de Salud, que fue votado por unanimidad.

**Sr. Presidente:** Gracias, señora concejal. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Señor Presidente, he tenido que pedir el expediente porque habida cuenta de este procedimiento sobre tablas no había tenido oportunidad de leerlo. Comprendo la urgencia que reclamaba el concejal Irigoín, comprendo

también que esta actividad estacional del verano genera lo que en algún momento yo denominé en este recinto, una serie de bazares y mercachifles en la vía pública haciendo cualquier cosa. Consultando el expediente veo que su fundamentación es realmente para prestarle atención, pareciera que ha existido una denuncia efectuada por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia, pero también observo que esa denuncia no consta en el expediente, ni existe ningún otro informe, motivo por el cual entiendo que sería importante, por un lado sopesando la urgencia del expediente, pero por otro lado teniendo en cuenta que el único médico presente en el recinto justamente es el doctor González, si existe alguna cuestión de naturaleza médica impeditiva que no nos permita avanzar en esta sanción y me gustaría que el concejal González las hiciera presentes para poder tomar una definición en definitiva el bloque sobre esta cuestión.

**Sr. Presidente:** Concejal González, tiene la palabra.

**Sr. González:** Posiblemente no me exprese con la claridad que quisiera, debe ser por la fatiga y la hipoglucemia, hablando de glucosa y de colesterol. Es al revés lo que yo propongo, promuevo es que los análisis químicos de los fluidos orgánicos, etc., etc., como dice la ley de colegiación 8271 de análisis clínicos, sean realizados en los establecimientos correspondientes. Pero vuelvo a repetir y termino señor Presidente, invito aquí a los que van a la playa que se compren un par de anteojos, en vez de comprárselos en una óptica, que se tomen la presión en la peatonal San Martín y se tomen la presión con gente que no tienen ningún tipo de autorización, que no paga ningún canon y no tiene título habilitante. Y no hablemos de otro tipo de especialidades porque entraríamos en otro terreno y por ahí alguien se ofende. Si todo esto no tiene urgencia cómo es que la tiene esto. Como yo no pertenezco a la Comisión de Salud por decisión propia, no me enteré que en cinco días hábiles habían dado opinión respecto a este tema, y pido excusas por incluir a la Comisión de Salud en esto. Pero repito y sí digo nuevamente: la nota del Colegio de Bioquímicos se presentó la semana pasada, por supuesto que yo la avalo en el 200%, pero lo que no entiendo, -yo lo sé, pero no lo puedo decir públicamente- es por qué esto se aprueba hoy y por qué no perseguimos a los que venden anteojos en la playa, por qué toman la tensión arterial desde 9 años sin autorización, sin pagar, sin título habilitante de ninguna especie, ni enfermeros, ni nada por el estilo, que ponen cartelitos truchos de la Cruz Roja en la peatonal San Martín a 250 metros de aquí y toman la presión arterial de parado y hasta en casas de venta de artículos fotográficos. Esa es la aclaración, quisiera ser lo suficientemente claro para que no quede ninguna duda. Yo señor abogado soy médico -como dicen ahora- de los de antes y creemos que cada uno tiene su gallinero propio, los bioquímicos, los odontólogos, los médicos y los curanderos también. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Galarreta.

**Sr. Galarreta:** Yo no voy a poner en duda la sapiencia y la urgencia de la Comisión de Salud que yo participo, pero el día que se constituyó no estaba presente en la ciudad, pero me gustaría en nombre de mi bloque que se dé lectura a la Ordenanza para tener conocimiento real de la extensión en cuanto a lo que normatiza. Muchas Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a la redacción de la misma.

**Sr. Secretario: (lee)** “Artículo 1º: Prohíbese la realización de todo tipo de análisis clínicos en la vía pública, sea o no con fines de lucro. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo efectuará el control mencionado en el artículo anterior y será competencia del Tribunal de Faltas la aplicación de las sanciones pertinentes. Artículo 3º: De forma.”

**Sr. Presidente:** Quiero informar al Cuerpo que por diligencia de la Secretaría del Concejo se ha hecho llegar una nota que tiene fecha de ingreso 17 de diciembre del '97, la cual firmada por el doctor Miguel Oriental en su carácter de Presidente del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires, pide la intervención de la Municipalidad en virtud de la realización de esta actividad, control de glucosa y colesterol. Esto motivó un proyecto de Comunicación por parte del bloque Justicialista que fue sancionado con fecha 23 de diciembre en el cual el Concejo Deliberante se hacía eco de esa denuncia formulada por parte del Colegio de Bioquímicos pidiéndole al Ejecutivo informe con respecto a autorizaciones y actos administrativos o antecedentes con respecto a la actividad que se señala que entiendo puede servir como antecedente al citado expediente. Doctor González, tiene la palabra.

**Sr. González:** Señor Presidente, si el Concejo me da autorización podría leer un artículo de la Ley de Colegiación de los bioquímicos para terminar con el tema. El capítulo 11 dice: “De las infracciones: Artículo 55º: Será reprimido en la primera infracción con multa... (no importa el monto) del sueldo básico del monto de seguridad de la Policía de Buenos Aires: a) La persona que sin estar inscripta en la matrícula del Colegio creado por esta Ley como tampoco habilitada para el ejercicio profesional con la incumbencia del título o por alguna otra disposición igual realice cualquiera de las actividades previstas en el artículo 12º de la presente Ley. b) La persona que incite de cualquier modo o favorezca las actividades reprimidas en el inciso anterior, en caso de reincidencia la pena se elevará”. Las causas -según esta Ley- debe ser elevadas al Ministerio de Salud y al Juez en lo penal. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna.

**Sr. Gauna:** Ahora entiendo con más claridad lo que está planteando el doctor González, esta Ordenanza no tendría sentido en tanto que ya está prevista por Ley la sanción de este tipo de actividades. Entiendo que cuando el Concejo tomó para sí

esta atribución lo hizo pensando exclusivamente en la ocupación del espacio en la vía pública, pero este bloque entiende que para un análisis más meduloso del tema deberíamos pedir la vuelta a Comisión, atento que ya por Ley está prohibido este tipo de actividades y en la misma Ley según lo acaba de referir el doctor González, están las sanciones previstas y las autoridades de aplicación y como también vamos a coincidir con el doctor que hay otros hechos tantos o más graves que este, fundamentalmente volvemos a hablar del tema de los anteojos, que tal vez exija un estudio más profundo vamos a solicitar el pedido de vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos, aprobado. Vuelve a las Comisiones de Salud, Transporte y Legislación.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO ARTÍCULOS 1º, 2º, 4º Y 5º DE LA ORDENANZA 11395, REFERENTE  
A RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA PARA CONTRIBUYENTES  
QUE ADEUDEN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  
(expte. 1012-U-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Este proyecto de Ordenanza que estamos estableciendo dentro de las pautas de la Ordenanza 11395, un régimen especial de facilidades de pago para aquellos contribuyentes que aún no hayan optado por el régimen de pago al contado, inclusive estamos estableciendo un régimen de quita, que a propuesta del Bloque Justicialista de un 75%, será reducido en un 50%, para aquellos casos que opten por algunos de los planes de facilidad de pagos que establezca el Departamento Ejecutivo, y estamos ampliando el plazo del mismo en 90 días.

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasia, tiene la palabra.

**Sr. Anastasia:** Señor Presidente, entiendo que se está tratando la prórroga de una presentación espontánea de los contribuyentes. En la reunión de Labor Legislativa habíamos planteado dos objeciones o por lo menos dos inquietudes, si bien nuestro voto es positivo en cuanto la prórroga, habíamos planteado en primer lugar en el sentido de ampliar la zona. Hay una característica en nuestra ciudad, matrimonios jóvenes se han instalado en determinados barrios, en determinada época de su vida productiva y con el pasar del tiempo esos barrios han quedado prácticamente en el centro de la ciudad, con el agravante de que se hayan transformado en jubilados y sus propiedades han realmente cobrado un valor importantísimo en relación a los ingresos que ellos tienen.

*-Siendo las 15:10 reasume la Presidencia el concejal Pagni y la Secretaría el doctor Pezzi. Se retira el concejal Katz. Continúa el*

**Sr. Anastasia:** Este fenómeno se repite por eso queríamos plantear y así lo hicimos en la reunión, de que se ampliara a todas las zonas, porque evidentemente quedan bolsones donde hay sectores de menores recursos en lugares tal vez céntricos de nuestra ciudad. En segundo lugar había planteado que nos parecía por la redacción del texto anterior de la Ordenanza, esta segunda presentación o esta prórroga, permitía mayores beneficios que la primera, lo cual ponía en una situación de injusticia en aquellos contribuyentes que se habían presentado en la primera oportunidad. Yo quisiera preguntar ya que este texto ha sido recién dado a los concejales, al miembro informante de la Comisión, si estos dos aspectos han sido contemplados en esta nueva redacción.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Simplemente el concejal Anastasia se refería al miembro informante que sería el concejal Irigoín, lo cual pensé que iba a contestar él, seguramente lo va a hacer después que hable yo. Con el presente proyecto de Ordenanza estamos ampliando la segunda moratoria de este gobierno, dándole facilidades de pago a todas las demás zonas que no se habían dado hasta ahora, recordemos que es la 11.395 simplemente tenía las zonas 5º y 6º, los inmuebles cuya valuación municipal no supere los \$60.000 y titulares de única propiedad. Ahora vamos a ampliar las facilidades de pago en un 50% de reducción de los intereses a todas las demás zonas, inclusive a la 5º y 6º, cuando no se encuentren comprendidas en estos dos ítems que decíamos que la valuación fiscal no supere los \$60.000 y fuera la única propiedad. Vamos a proponer dos modificaciones al texto que nos fue remitido. Uno es el artículo 5º, el texto propuesto dice: "Artículo 5º: El presente régimen tendrá vigencia por el término de noventa días contados a partir de la fecha de reglamentación de esta Ordenanza". Nosotros queríamos proponer que la fecha de vigencia, exceptuada la parte de patentes que habla de todo el '98 y estamos de acuerdo, propondríamos que tuviera vigencia hasta el día 30 de abril, es decir fijarle una vigencia fija. Y por otro lado la otra modificación tiene que ver con error que hemos detectado, cuando nosotros aprobamos la Ordenanza 11.395, en el artículo 6º nos habíamos propuesto prorrogar la Ordenanza 10.344 referida al descuento a los contribuyentes cumplidores, es decir en su momento cuando nosotros aprobamos esta moratoria, dimos para el año '98, pretendíamos para el año '98, que el descuento que se hacía a los contribuyentes cumplidores a fin de año, se reiterara, y así lo dice el artículo 6º, Ordenanza 10.344 referida

al descuento de los contribuyentes cumplidores. Resulta que ahí se nos deslizó un error, entiendo que a todos, porque la Ordenanza 10.344 no habla del descuento a los contribuyentes cumplidores, sino se refiere a aquellos contribuyentes que adelanten la totalidad de la tasa municipal antes de la segunda cuota. Entendemos que el espíritu de todo fue y así también lo dice el propio texto del artículo 6º, prorrogar la vigencia de la Ordenanza 10.894, esta si otorgaba a los contribuyentes y más responsables del pago de la tasa de Alumbrado en el ejercicio fiscal '97, un descuento del 10% en el monto resultante de la suma de altas o sub equivalentes prorrateados. Entendemos que cuando aprobamos la 11.395, quisimos prorrogar esta Ordenanza y no la 10.344, por lo cual propondríamos también que en el artículo 6º sea modificado y que dijera "prorrogase la Ordenanza N° 10.894" y si después, referido al descuento de los contribuyentes cumplidores. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** En primer término para expresar el acuerdo a las modificaciones que ha planteado el Bloque Justicialista. En segundo término para aclararle al concejal Anastasia que el régimen especial que proviene de la Ordenanza anterior que abarca la zona 5º y 6º, ya estaba establecido, es muy difícil y entre algunos lo hemos comentado, que posiblemente esto hubiera sido más lógico avanzar sobre otras zonas, lo que no me parece lógico y es muy difícil establecer un criterio sobre cuales serían las zonas, y dentro de esas zonas quiénes sí y quiénes no. Es límite que ya estaba fijado con anterioridad, lo que hacemos ahora es establecer, no mejores condiciones como creo que él ha dicho para los que opten por las facilidades de pago, sino que las condiciones disminuyen las ventajas en función que la reducción de los intereses en la anterior Ordenanza, que sigue vigente para todos los que paguen al contado, es del 75%, y ahora para los que opten por facilidades de pago va a hacer solamente del 50% de los recargos. Creemos que con esto hemos aclarado las dudas y las inquietudes, nos parece muy difícil encontrar un criterio que sea justo en cuanto a definir o delimitar a quiénes les podría corresponder una situación más ventajosa dentro de cada zona, dentro de cada evaluación y dentro de cada situación particular. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular con las modificaciones fijadas por el Bloque Justicialista, aprobado por unanimidad. Concejal Sancisi tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** El tratamiento que le dimos a este proyecto demuestra claramente la razón que tenían sus palabras en cuanto a la recomendación de que los temas tienen que ser tratados con la debida antelación. Entonces ahora vamos a hacer extensivo la recomendación no solamente al Cuerpo sino que cordialmente me permito sugerirle también para el Departamento Ejecutivo.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
FIJANDO LAS CONDICIONES A REUNIR POR LOS ESTABLECIMIENTOS  
GASTRONÓMICOS, DONDE LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS SE EFECTÚE  
BAJO LA MODALIDAD DE AUTOSERVICIO  
(expte. 1911-D-97)**

**Sr. Presidente:** Si no hay fundamentación vamos a votar en general este proyecto de Ordenanza que cuenta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Tiene la palabra la concejal Tomás Luzzi.

**Sra. Tomás Luzzi:** Para hacer una modificaciones en el artículo 1º. Donde dice: "fíjese las condiciones a reunir por los establecimientos habilitados en el rubro gastronómico como actividad principal o complementaria". El inciso a) queda igual, en el inciso b) iría "la conservación para comidas calientes será por encima de 65º y para comidas frías por debajo de 8º y las fuentes de frío y calor deberán poseer termómetros a la vista, que marquen la temperatura en que estas se encuentren." Voy a cambiar el orden el c) iría "las islas o exhibidoras deben colocarse en sector del local que se halle separado de los lugares de acceso al mismo, a los baños, y al sector de mesas y/o circulación permanente de público." Y el d) sería "los alimentos deben estar separados convenientemente entre ensaladas crudas, ensaladas cocidas, fiambres, entradas frías, postres." Lo mismo se aplicará para los que se exhiban calientes.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** En principio en una ciudad turística como esta, tomar algunos recaudos sobre los alimentos me parece fundamental, pero me asusta el tema de la temperatura, de los termómetros para indicar la temperatura, porque qué vamos a hacer con todo lo que ya está construido señor Presidente. Supongamos una heladera en un lugar público, ¿cómo hacemos para pensar la temperatura?, ¿vamos a agujerar la heladera?, es imposible, la verdad que, no digo de pedir la vuelta a Comisión pero yo por lo menos me voy a abstener, tengo serias dudas respecto a este punto.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Nosotros accedimos a hacer este tratamiento sobre tablas, atento que tenía despacho de la Comisión de Salud, pero entendemos que estas modificaciones que ahora se están vertiendo, que no teníamos conocimiento, son de importancia,

por lo cual nosotros, o le pregunto si usted me permite a la concejal Tomás Luzzi si no podríamos aprobar el texto tal como salió de Salud y en todo caso las modificaciones propuestas que sean vertidas nuevamente en Salud y en definitiva más adelante modificarlo atento de que es importante tener este tipo de Ordenanza en este momento de la temporada.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Señor Presidente solamente para agregar a lo que expresaba recién el concejal Gauna, que debemos tener presente que ha sido este mismo Cuerpo con su composición anterior, que ha votado un Ordenanza vinculada a la forma en que se debe manipular los alimentos y los cursos de manipulación de alimentos que había que hacer en la comuna. Entonces sería importante, en el mismo sentido por el cual ha solicitado el concejal Gauna la vuelta a Comisión, que también se tenga en cuenta esa Ordenanza que está en vigencia. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

**Sr. Tomás Luzzi:** Si señor Presidente, para decir que se apruebe como está el expediente y después hacemos las modificaciones. Es decir, quedan las modificaciones y los agregados que si son de forma y no de fondo, son más aclaratorios que otra cosa.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** A veces caemos en un eterno debate sobre si las normas deben ser suficientemente reglamentaristas o la cuestión de la reglamentación depende del Ejecutivo, creo que es un eterno debate de los constitucionalistas este tema. Yo creo que lo que hemos tratado nosotros en la Comisión de Salud es una norma lo suficientemente general y clara como para que el Departamento Ejecutivo luego la reglamente en función de los avances y cuestiones que hacen a tecnologías que no podemos andar modificando EN cada sesión si esto es así o no es así. Yo recomiendo que esto quede tal cual como salió votado en la Comisión y se incorpore un artículo donde se faculta al Departamento Ejecutivo a reglamentar la misma.

**Sr. Presidente:** Aunque nada diga debe ser reglamentado. Concejal Tomás Luzzi tiene la palabra.

**Sra. Tomás Luzzi:** Quiero hacer una aclaración, si puede salir con el agregado de “rubro gastronómico como actividad principal o complementaria”.

**Sr. Presidente:** En el primer párrafo del artículo 1º. Recordando que ya está votada en general, sírvanse marcar sus votos en particular: artículo 1º con el agregado sugerido: aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO  
LA “2º EDICIÓN DE LA MARATÓN DEL GRÁFICO”, EL 10/1/98.  
(nota 7-A-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente para solicitar una modificación en el texto del proyecto que establezca que el recorrido será establecido por el Departamento Ejecutivo.

**Sr. Presidente;** Así ha sido manifestado en reunión de Presidentes de Bloque, yo le quiero solamente hacer la observación al concejal que la maratón es mañana y la Administración del Departamento Ejecutivo hace dos horas que está cerrada, así que difícilmente el lunes se pueda reglamentar el recorrido. Esa va a ser la dificultad técnica. Concejal Irigoín tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Para acompañar la modificación propuesta por el concejal Gauna.

**Sr. Presidente:** El recorrido entonces será fijado por el Departamento Ejecutivo. Concejal Salas tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Discúlpeme, ¿no pagamos dedicación exclusiva a algunos funcionarios de Transporte y Tránsito?

**Sr. Presidente:** Si pero no tiene nada que ver la recepción de expedientes en la Administración. Una vez que esto es aprobado, tenemos que sacar las fotocopias correspondiente, armar los expedientes, remitirlos a la Administración del Departamento Ejecutivo, se conforma el expediente y pasa todo el circuito para su promulgación. La promulgación puede llegar a ser dentro de cinco o seis días, si va rápido. Concejal Anastasia tiene la palabra.

**Sr. Anastasia:** Señor Presidente para manifestar mi oposición a este proyecto, y no por deporte señor Presidente, teniendo en cuenta los argumentos que usted mismo ha dado en este recinto, este concejal no está en condiciones de votar por la afirmativa una autorización para mañana, con el gran impacto urbanístico que significa el cerramiento de calles y la perturbación para la ciudad. Por esos motivos, señor Presidente, vamos a votar por la negativa.

**Sr. Presidente:** Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Señor Presidente anunciando que vamos a acompañar el expediente, pero dejando sentado nuestro enojo con respecto a la entidad que tendría que haber remitido con tiempo al Concejo Deliberante el proyecto que se está tratando. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** En este ejemplo de tratamiento me había olvidado decir también que vamos a acompañar el enojo porque también esto se declaró de interés municipal por el EMDER, ya teniendo el recorrido determinado creo en el mes de julio. También vamos a acompañar el enojo.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º con las modificaciones mencionadas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 53 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO A LA BASE NAVAL LA REALIZACIÓN DE OBRAS  
PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ESCOLLERA NORTE  
(expte. 1019-AM-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º; aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE EXCURSIONES Y A  
LA CÁMARA MARPLATENSE DE EXCURSIONES A OCUPAR ESPACIO PÚBLICO  
PARA LA INSTALACIÓN DE DOS PUESTOS DE VENTA DE PASAJES  
(nota 929-A-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sirochinsky.

**Sr. Sirochinsky:** Señor Presidente, es para hacer una aclaración al Cuerpo. Si bien la nota que ingresara de la Asociación Marplatense de Excursiones solicitaba tres bocas de expendio de venta de boletos, la Comisión de Transporte en la anteúltima reunión autorizó dos bocas de venta, con lo cual quedarían cumplimentadas las necesidades que tienen estos dos grupos para realizar su tarea en una forma mucho más cómoda que la que están realizando hoy, donde en un solo recinto están participando nueve empresas. Con esta simple aclaración, de que no son tres los puestos sino dos, voy a solicitar al Cuerpo la aprobación del proyecto en tratamiento. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en votación el presente proyecto. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA 7877,  
REFERENTE A LOS LUGARES DE SALIDA PARA MICROS  
DE EXCURSIÓN  
(expte. 1015-V-98)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, en principio nosotros íbamos a pedir la vuelta a Comisión de este expediente, más allá de lo que he votado en la Comisión de Transporte, fundamentalmente porque se nos transmitió que había un consenso absoluto entre todas las empresas que brindan servicios de excursión, pero hoy un representante de las empresas que vienen de la ciudad de

Buenos Aires nos anticipó que no están conformes con esta Ordenanza. Por eso pensamos que debemos seguir discutiendo el tema, fundamentalmente porque los lugares se están eligiendo en base a antigüedad y las empresas de la Capital Federal aducen que este criterio es de alguna manera discriminatorio, porque no podemos discriminar ni por antigüedad ni beneficiar a las empresas de Mar del Plata respecto de las de Buenos Aires porque ellos dicen que es como si un marplatense abre una pizzería y tiene prioridad sobre alguien de la Capital Federal cuando abre el mismo rubro. Más allá de que sabemos la urgencia por llevar adelante esta Ordenanza pedimos la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, para solicitar al Bloque Justicialista que reconsidere su posición o busquemos el consenso en cuanto a la aprobación de esta Ordenanza porque creo que el no legislar o legislar parcialmente sobre este tema generaría, por lo menos durante el mes de enero, un caos y un conflicto entre los mismos usuarios. Este bloque no encuentra ninguna dificultad y en esto tenemos claro que tratamos de priorizar a aquellos empresarios de Mar del Plata que durante el invierno soportan el hecho de tener que estar trabajando a pérdida o con escasa clientela. De esta manera, creíamos hacer una diferenciación pero solicitamos la aprobación de esto porque, por lo que hemos visto, se han estacionado caóticamente en lugares que nunca estuvieron permitidos y por empresas que venían de Buenos Aires. He visto un vehículo de fantasía estacionado en Moreno y Boulevard Marítimo, donde doblan todos los vehículos, con la intención -creo- de causar dificultades y molestar. Reiteramos la solicitud de aprobación de este expediente y no tenemos ninguna dificultad de establecer diferencias entre unos y otros.

**Sr. Presidente:** Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

**Sr. Sirochinsky:** Señor Presidente, para abonar lo que dice el presidente de mi bloque, creo que es importante tomar en cuenta la situación que tenemos en este momento. Por una Ordenanza que ya ha votado este Cuerpo nosotros hemos designado cuatro lugares en Boulevard Marítimo, con un lugar en Plaza Colón, sobre el Boulevard, que es una parada rotativa para estos cuatro lugares autorizados. Con esto serían cinco lugares, además tenemos la situación que han venido de Buenos Aires nuevos vehículos y no se pueden habilitar los vehículos si no tenemos la autorización otorgada para los lugares. Pero todavía hay más. La persona que representa a los vehículos de Buenos Aires, es una persona que ha tenido relación con la administración anterior cuando se hizo el reglamento en el cual basa la antigüedad y la permanencia de estos micros para que se puedan otorgar estos espacios. La Municipalidad no puede dejar de habilitar un vehículo que esté en condiciones, pero la situación que se nos produce como gobierno es que no podemos tampoco habilitarlo si no tenemos un lugar donde estacionarlo y tampoco podemos decir que no a la habilitación. Entonces lo más lógico es que se les otorgue espacio para que ellos puedan estar. La Ordenanza en su momento fue conversada con ellos donde los propios interesados habían comunicado que podían aceptar los cuatro lugares sobre la Avenida Libertad y un lugar que ya habíamos autorizado en el playón de estacionamiento de Punta Iglesia para que también lo utilicen como una salida rotativa de carga y descarga de pasajeros. El tema creo que se puede solucionar con la parte final de la Ordenanza que obra en poder de los concejales cuando agregamos que “todos los lugares de salida del servicio de vehículos de fantasía, serán determinados por rigurosa antigüedad de habilitación y permanencia ininterrumpida en el servicio”. Estamos ampliando -y creo que en una forma mucho más democrática el Decreto realizado por la misma gente que hoy aduce que es discriminatorio”.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Está bien que uno de los representantes de estas empresas de Buenos Aires se apersonó a mi oficina en el día de hoy, más allá de quién es la persona que no me importa, porque si no es el tema del cartero. Lo que yo traté de escuchar fueron sus argumentos, esta persona se va a presentar en la Justicia con un recurso de no innovar porque él plantea por qué discriminamos a unos respecto de otros cuando esos “unos” en general vienen prestando servicio desde hace mucho tiempo, aunque es cierto que transitoriamente y a mí me gustaría beneficiar a los que están todo el año en la ciudad de Mar del Plata. Y él lo que dice es que no tienen problema en ir todos a la Plaza España, si ustedes creen que hay que recuperar el tema de Plaza Colón, pero todos a Plaza España, por qué discriminan a unos contra otros. Ellos dicen por qué no llamaron a una licitación para que nos podamos presentar y en el pliego de bases y condiciones priorizan a unas empresas respecto de otras. Yo no sé si tienen razón o no pero son los argumentos que esgrimió el representante de la gente que viene de la Capital Federal y que me gustaría estudiarlos con un poco más de profundidad. Por eso pediría la vuelta a Comisión de este expediente, más allá de la urgencia del tema; de última, señor Presidente, en mi caso personal pediría abstenerme en este tema dado que no lo he podido profundizar ni hablar con los abogados que me asesoran en el aspecto jurídico y como va a haber una presentación judicial preferiría abstenerme. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

**Sr. Sirochinsky:** Primeramente para recordar que los lugares que se autorizan son lugares precarios. En segundo lugar, la eventual decisión de la Justicia no constriñe a la administración pública para que deje de cumplir sus resoluciones, es decir, si este señor considera que tiene que atacar alguno de los Decretos que él ayudó a construir en su momento creo que tiene toda la libertad para hacerlo, pero el gobierno debe seguir actuando y la administración debe cumplir con sus resoluciones. Por lo tanto solicito que de alguna forma busquemos una solución que va a ser muy difícil si no votamos esto; al no haber

estos cuatro lugares, los cuatro vehículos que vienen de afuera yo quisiera preguntarle donde los vamos a poner. No podemos dejar de habilitarlos si están en condiciones; lo que no podemos establecer son nuevos lugares si no los votamos. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Se nos vuelve a plantear, señor Presidente, lo mismo que estuvo sobrevolando hoy en este recinto. Son absolutamente atendibles las cuestiones que mencionan los concejales de la bancada oficialista pero, por ejemplo, esto no ha pasado por la Comisión de Legislación, no he visto el expediente, y quisiera saber en qué momento se presentaron estas personas que vienen de afuera a solicitar permiso. Es decir, si vinieron en el mes de julio o si vinieron hace dos días. Tampoco es posible pedirle a este Cuerpo -desde el punto de vista de la razonabilidad- si existe una falta de previsión de parte del presentante y no viene en el mes de julio, que luego en el término de veinticuatro horas delibere, produzca una Ordenanza y sancione una Ordenanza que tenga en cuenta los intereses y derechos de todos los empresarios con vinculación al tema, en fin, que no afecte derechos individuales inclusive. Por eso sostengo lo que está diciendo mi bloque; esto requeriría un estudio diferente. Si hoy existen micros que han venido a pedir en forma tardía un permiso, si además se están estacionando donde no deben, lo que corresponde es que se labren las infracciones correspondientes y decirles que el año que viene pidan el permiso con la anticipación del caso. Pero sacar una Ordenanza en estos términos, me genera algún temor porque, si bien son atendibles los argumentos de la bancada oficialista, no tengo elementos para poder establecer un análisis con todo esto. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Muy cortito, señor Presidente. La otra solución que probablemente deberíamos evaluar es darle rotativos a todos, con lo cual igualaríamos. Seguramente puede haber problemas porque todos quieren ir al mismo lugar pero si pudiéramos consensuar entre todos los sectores en pugna, probablemente podamos hacer rotativos todos los lugares y que algunos micros puedan ir un día a un lugar y otro día a otro. Se pueden encontrar soluciones pero lamentablemente no hemos tenido el tiempo necesario para llevarlas adelante.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, este tema fue analizado desde hace varios meses en la Comisión de Transporte; lo que surge hace muy pocos días es el reclamo de estas empresas que vienen de Buenos Aires. Este tema fue analizado con la gente de Planeamiento, es un expediente donde opina la gente de Planeamiento, la gente de Transporte, hemos tenido en cuenta el hecho de tratar de que la Plaza Colón no se transforme en un lugar prácticamente exclusivo para vehículos de excursión y de fantasía, como hacía algunos años atrás. Había que fijar un criterio de prioridad y en Plaza Colón no caben todos los vehículos de fantasía que vienen y los que están en la ciudad y el criterio de prioridad que se estableció es el de la antigüedad. Tratando de equilibrar las expectativas de todos los que forman esta oferta turística es que surge la nueva Ordenanza. Pero queremos que quede en claro que no es un tema que empezamos a analizar hace pocos días sino un tema que fue de profundo debate y análisis con participación de los distintos titulares de los vehículos. Por estas consideraciones, solicitamos se apruebe esta Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, este bloque va a solicitar autorización para abstenerse.

**Sr. Presidente:** Entonces no ponemos en consideración la vuelta a Comisión. En consideración el presente proyecto de Ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, ... Sí, concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

**Sr. Sirochinsky:** Solicitaría que agreguemos un artículo que diga: "El Departamento Ejecutivo reglamentará la Ordenanza 7877 (Ordenanza madre) con las modificaciones establecidas por ésta". Si bien el Ejecutivo siempre debe reglamentarla, hago esta observación porque el reglamento existente no contempla estas paradas.

**Sr. Presidente:** Entonces en consideración el artículo 3º, que es el artículo nuevo, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Justicialista.

- 56 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO INFORMES AL D.E. EN RELACIÓN A LA  
DENOMINADA FUNDACIÓN FILANTRÓPICA COSMOGONÍA  
(expte. 1023-J-98)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR PERMISO DE  
INSTALACIÓN DE TORRE PARA USO DE TELEFONÍA  
CELULAR EN EL PARQUE MUNICIPAL DE DEPORTES  
(expte. 2134-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Anastasia, tiene la palabra.

**Sr. Anastasia:** Sí, señor Presidente. Nosotros vamos a votar afirmativamente toda vez que se llegó a un acuerdo dentro de la Comisión de Legislación a efectos de causar el menor perjuicio posible e inclusive creo que se va a instalar arriba de un tanque y no va a quitar superficie a las actividades deportivas con los cargos que corresponden a la empresa. Pero queremos dejar constancia que esta empresa a la cual este Municipio le está otorgando un beneficio de utilizar ese lugar, es la misma que instaló la antena de Los Pinares -CTI- y que fue clausurada dos veces la obra con violación de los precintos y fue pasada al Tribunal de Faltas sin que éste se expida hasta la fecha. Tampoco cuenta con planos presentados, aprobados y no tiene ni autorización del Departamento Ejecutivo ni del Honorable Cuerpo. Teniendo en cuenta que este es un permiso precario que le otorgamos a esta empresa, creemos que debemos dejar constancia -de ahí el motivo de mi intervención- de que en caso de que esta empresa no cumpla los mandatos que correspondan y no cumplan con las Ordenanzas de esta Municipalidad y también vaya en contra de los vecinos (como lo ha hecho en Los Pinares) deberá ser causa para revocar los permisos que en este momento le otorgamos en el Parque Municipal de Deportes. Con esta aclaración, señor Presidente, nosotros vamos a votar afirmativamente esta autorización.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sr. González:** Señor Presidente, la discusión en Comisión de esta autorización para que CTI eleve una torre de retransmisión de la señal telefónica correspondiente, gracias al asesoramiento técnico del concejal Salas nos hemos enterado que muy posiblemente a la brevedad nuevamente este Concejo Deliberante tenga que seguir autorizando permisos para que nuevas torres se vayan instalando sobre el Partido de General Pueyrredon. Cuando se discutió esto en la Comisión hice hincapié en que los tratos dados por los gobiernos eran muy distintas a los tratos que nos dan las multinacionales a los usuarios de sus servicios. Tengo acá la boleta de pago de los usuarios de la compañía telefónica que me corresponde a mí: los saldos a pagar por los usuarios deben ser pagados al contado, deben ser cancelados íntegramente antes de producirse el vencimiento y en caso de no ser así, la empresa puede imponer la interrupción del servicio y su posterior baja. Ustedes dirán a qué viene todo esto que digo. En el artículo 2º del proyecto en tratamiento se establecía un canon de \$12.000 anuales para esta empresa, que podrían eventualmente pagarse en cuotas mensuales consecutivas de \$1000. A mi requerimiento se suprimió la parte de pago de este canon en 12 cuotas mensuales consecutivas, pero hojeando la Ordenanza Fiscal me he informado que el Departamento Ejecutivo está facultado para otorgar formas de pago distintas a las que salen como dictamen de este Honorable Concejo Deliberante. Cuando la firma Miniphone, de Buenos Aires, se va a gastar \$500.000 dólares en promoción en la costa y cuando han publicado una solicitada todas las empresas de telefonía celular argentinas felicitándose con los fabricantes de teléfonos celulares de haber llegado a un millón de teléfonos celulares en el país, este humilde concejal de General Pueyrredon lo mínimo que puede decir es preguntar si el Departamento Ejecutivo permite pagar esta torre -que le va a reeditar ingentes ingresos a la compañía telefónica- que nosotros le demos la posibilidad de pagar, primero, \$12.000 por año y, segundo, que lo puedan pagar en cuotas. Por eso, señor Presidente, a pesar de que creía que se había liberado a la empresa de pagar en cuotas, como a mi humilde entender puede suceder que ello pase, voy adelantando que voto en contra del artículo 2º de esta autorización.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello.

**Sr. Fernández Garello:** Señor Presidente, he seguido atentamente lo que decía el concejal González y más allá de no compartir algunos conceptos vinculados al capital internacional pero sí a la utilización del producto de ese capital internacional que el propio concejal reconoce que hace, creo que sustancialmente tiene razón, señor Presidente. Este bloque había aprobado en Comisión este proyecto con el compromiso político de revisar, cuando se trate las Ordenanzas Fiscal e Impositiva este canon que se les cobra a este tipo de empresas. Pido disculpas al concejal González si yo malinterpreto sus dichos, pero podría desprenderse de sus palabras que el Municipio debe transformarse en una especie de socio de la ganancia que la empresa tiene y que habría que subir el canon en función de esto. No creo que debamos transformarnos en socios de la ganancia, sino simplemente establecer qué clase de alquiler paga este tipo de empresas en edificios particulares y en función de esto ajustar lo que si creo -coincido en esto con el concejal González- es un canon por lo menos bajo. Creo que si nosotros ajustamos el canon posiblemente este mismo ajuste genere una especie de llave reguladora que va a hacer que no se nos vengán muchas más compañías a querer ocupar el Parque Municipal de Deportes. Indudablemente tener un canon barato no deja de ser un sinónimo de atracción e imán para estas empresas para pagar mucho menos en un lugar público que lo que seguramente paga en un lugar privado. Gracias, señor Presidente.

*- Siendo las 15:50 se retiran los concejales Quiroga y Sancisi.*

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, muy cortito. Pienso que si nos asociamos con esta compañía podríamos resolver el tema financiero del Municipio, pero además le quiero comentar al doctor González que esta antena es un dipolo, es mucho más chica que la que está instalada actualmente. Creo que a esta gente se le está cobrando el mismo convenio que firmamos con la anterior empresa, la cual puso una antena que es inmensa. Una dipolo es una repetidora, van a instalar dipolos de esas características en toda la ciudad. Entonces en ese caso vamos a votar favorablemente, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Yo le quiero recordar al Bloque Justicialista que las antenas de teléfonos celulares no están en las 25 medidas y que podríamos votarlo rápidamente. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Señor Presidente, en esto me voy a permitir discrepar con mi compañero de bancada y coincidir con el concejal González porque justamente si la antena que se va a instalar es mucho más económica, también es cierto que el ahorro que hace la empresa al ganar en altura pero hacer una menor inversión para instalar la antena, equipara la inversión que hizo la otra empresa que tuvo que ganar en altura pero hacer la inversión. Entonces, creo que habría que revisar el canon de las dos empresas. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría. No habiendo más asuntos que tratar y deseándoles feliz cumpleaños a los concejales que así lo hacen hoy y mañana, se levanta la Sesión.

- Es la hora 15:55

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas Preparatorias**

- Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de inmuebles beneficiados la obra de construcción de pavimentos en el barrio Santa Celina (Sumario 10)
- Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de inmuebles beneficiados la obra de construcción de pavimentos en el barrio Villa Primera (Sumario 10)
- Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de inmuebles beneficiados la obra de construcción de pavimentos en el barrio Las Lilas (Sumario 10)

**Ordenanzas**

- O-5865: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 9657, referente a entidades ecológicas sin fines de lucro que reciban donaciones de parte de la Municipalidad (Sumario 12).
- O-5866: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 7308, referente a los permisos de uso otorgados a operadores del Mercado Comunitario Central (Sumario 13).
- O-5867: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 7122, referente a la composición de las Comisiones Asesoras Honorarias (Sumario 14).
- O-5868: Modificando incisos de los artículos 3.6.8. y 3.7.3. del Reglamento General de Construcciones (Sumario 15).
- O-5869: Desafectando del Distrito E3 el área consignada en Plancheta 18 del COT y afectándola como Distrito Industrial Dos (Sumario 16).
- O-5870: Fijando con carácter anual y permanente la rendición de homenaje a los combatientes de Malvinas el día 2 de abril de cada año (Sumarios 11 y 17)
- O-5871: Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a aplicar a los funcionarios de Ley el régimen salarial previsto por la Ley 11.757 (Sumario 18).
- O-5872: Reconsiderando la Ordenanza 5860 (Sumario 19).
- O-5873: Prorrogando hasta el 30/6/98 el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos. (Sumario 20).
- O-5874: Estableciendo la adhesión al régimen de consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social (Sumario 21).
- O-5875: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad varios bienes fiscales (Sumario 22).
- O-5876: Aceptando donación efectuada por la Sociedad Española de Socorros Mutuos, consistente en un depósito provisorio de ataúdes (Sumario 23).
- O-5877: Autorizando con carácter precario al señor José Cavallo a afectar con el uso "Taller de Carpintería de Obra y Oficina Complementaria" el inmueble en la calle Finochietto 462 (Sumario 24).
- O-5878: Autorizando con carácter precario a la señora Claudia Quintana a afectar con el uso "Oficina Inmobiliaria" el inmueble ubicado en Sagastizábal 4879 (Sumario 25).
- O-5879: Autorizando al señor Juan Carlos Burgos a afectar con el uso "Fábrica de Tejidos" el local ubicado en XX de Septiembre N° 3428 (Sumario 26).
- O-5880: Autorizando al señor Miguel Angel Marquez a afectar con el uso "Despensa, fiambrería y polirrubro" el inmueble ubicado en Calasanz 1357 (Sumario 27).
- O-5881: Autorizando a la señora Liliana Antonelli a afectar con el uso "Oficina Inmobiliaria" el local ubicado en Garay N° 1025 (Sumario 28).
- O-5882: Estableciendo normas de habilitación para locales de hasta 30 metros cuadrados destinados a la explotación de comercios minoristas, no alimenticios ni peligrosos (Sumario 29).
- O-5883: Autorizando a la firma "PREBI S.A." a afectar con el uso "Reparación de máquinas electrónicas" el local ubicado en la Avenida Edison N° 1458 (Sumario 30).
- O-5884: Autorizando al D.E. a contratar y disponer la realización de adicionales y ejecutar saldos de contratos de obras públicas aprobadas en el plan de obras de obras del Presupuesto 1997 (Sumario 31).

- O-5885: Modificando el inciso 5.3.3.2. de la Ordenanza 9242 en el cual se incorporan como permitidos al Distrito C1e - Paseo Peatonal San Martín- varios usos (Sumario 32).
- O-5886: Dejando sin efecto la prohibición de estacionamiento de vehículos en área céntrica e incluyéndolo al estacionamiento medido (Sumario 33).
- O-5887: Autorizando al Club A. Huracán a utilizar un predio de 9 m<sup>2</sup>. En la zona de Playa Grande para efectuar una clínica deportiva a través de la Escuela de Bodyboarding (Sumario 34).
- O-5888: Autorizando al señor Juan Carlos Alcalde -licencia N° 1463- a prestar servicio de taxi con un vehículo marca Peugeot 504 (Sumario 35).
- O-5889: Autorizando a la Fundación Un Lugar a realizar en balnearios y lugares públicos de la ciudad un programa de difusión sobre los riesgos del SIDA (Sumario 43).
- O-5890: Incorporando inciso e) del artículo 197° de la Ordenanza Fiscal Vigente (Sumario 45).
- O-5891: Modificando artículos de la Ordenanza 11.395, referidos al Régimen de Presentación Espontánea para contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias (Sumarios 44 y 50).
- O-5892: Fijando condiciones para establecimientos gastronómicos que desarrollen su actividad bajo la modalidad de autoservicio (Sumario 51).
- O-5893: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo a llevar a cabo la "2° Edición de la Maratón El Gráfico" el 10/1/98 (Sumario 52).
- O-5894: Autorizando a la Asociación Marplatense de Excursiones y a la Cámara Marplatense de Excursiones a ocupar espacio público en Plaza Colón para la instalación de dos puestos para venta de pasajes (Sumario 54).
- O-5895: Modificando artículo 6° de la Ordenanza 7877, referido a lugares de salida para micros de excursión (Sumario 55).
- O-5896: Autorizando al EMDER a otorgar permiso de instalación de torre para el uso de telefonía celular en el Parque Municipal de Deportes (Sumario 57).

**Resoluciones**

- R-1138: Dirigiéndose al señor Jefe de la Base Naval Mar del Plata para promover en conjunto la recuperación y utilización de área pública de la Escollera Norte (Sumario 53).

**Decretos**

- D-746: Disponiendo el archivo de varios expedientes y notas (Sumario 36).

**Comunicaciones**

- C-1655: Solicitando control de vehículos mal estacionados en los sectores de ascenso y descenso de pasajeros del transporte (Sumario 37).
- C-1656: Solicitando al D.E. otorgue al Club Social, Cultural y Deportivo General San Martín un subsidio (Sumario 38).
- C-1657: Solicitando la incorporación de obras al plan de trabajos públicos del EMDER (Sumario 39).
- C-1658: Solicitando al D.E. informe referido a la ampliación de la estación de servicio sita en Avda. Félix U. Camet y Avda. Constitución perteneciente a "Don Félix" (Sumario 40).
- C-1659: Solicitando al D.E. informe relacionado al sistema actual de luminarias en la vía pública (Sumario 42).
- C-1660: Solicitando al D.E. solucione los numerosos pedidos de reemplazo de luminarias en el ámbito de todo el Partido y proceda a su instalación (Sumario 42).
- C-1661: Solicitando al D.E. informe respecto al convenio de cooperación entre la Municipalidad y la Secretaría de las Adiciones de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 46).
- C-1662: Solicitando al D.E. informe el estado en que se encuentran los procesos licitatorios de las U.T.F. aprobados por el H. Cuerpo durante el período 1996-1997 (Sumario 47).
- C-1663: Solicitando informes al D.E. en relación al Bono de Inversión Marplatense (Sumario 48).
- C-1664: Solicitando informes al D.E. en relación a la denominada Fundación Filantrópica Cosmogonía (Sumario 56).

## INSERCIONES

## ORDENANZAS PREPARATORIAS

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2104

LETRA D

AÑO 1997

## ORDENANZA PREPARATORIA

**Artículo 1°** .- Declárase de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra de construcción de pavimentos en el Barrio Santa Celina - calles : Avenida 10 de Febrero entre Avenida Mario Bravo y calle Cacique Chuyantuya (calle de acceso al Cementerio Parque), en un total de dos mil cien (2.100) metros.

**Artículo 2°** .- Las obras se realizarán de acuerdo a las modalidades previstas en el artículo 9° de la Ordenanza General n° 165, salvo la contemplada en el inciso b) del mencionado artículo. El prorrato del costo total de las mismas se hará según la forma establecida en la citada Ordenanza .

**Artículo 3°** .- El pago de las obras a cargo de los vecinos, podrá efectuarse al contado o a plazos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ordenanza General n° 165.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2105

LETRA D

AÑO 1997

## ORDENANZA PREPARATORIA

**Artículo 1°** .- Declárase de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra de construcción de pavimentos en el Barrio Villa Primera - calles Necochea entre Méjico y Tierra del Fuego; Perú entre Ituzaiño y Brandsen y Tierra del Fuego entre Necochea y Brandsen, en un total de cinco (5) cuadras.

**Artículo 2°** .- Las obras se realizarán de acuerdo a las modalidades previstas en el artículo 9° de la Ordenanza General n° 165, salvo la contemplada en el inciso b) del mencionado artículo. El prorrato del costo total de las mismas se hará según la forma establecida en la citada Ordenanza .

**Artículo 3°** .- El pago de las obras, a cargo de los vecinos, podrá efectuarse al contado o a plazos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ordenanza General n° 165.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2106

LETRA D

AÑO 1997

## ORDENANZA PREPARATORIA

**Artículo 1º** .- Declárase de utilidad pública y pago obligatorio, para los propietarios de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra de Construcción de Pavimentos en el Barrio Las Lilas, calles Bahía Blanca entre Gascón y Alberti; Bahía Blanca entre Rawson y Garay; Rawson entre Bahía Blanca y Tres Arroyos; Garay entre Bahía Blanca y Bordabehere; Bordabehere entre Alberti y Garay, Mariano Acosta entre Rawson y Garay y Castelli entre Bordabehere y Bahía Blanca, en un total de nueve (9) cuadras.

**Artículo 2º** .- Las obras se realizarán de acuerdo a las modalidades previstas en el artículo 9º de la Ordenanza General nº 165, salvo la contemplada en el inciso b) del mencionado artículo. El prorrateo del costo total de las mismas se hará según la forma establecida en la citada Ordenanza .

**Artículo 3º** .- El pago de las obras, a cargo de los vecinos, podrá efectuarse al contado o a plazos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45º de la Ordenanza General nº 165.

**Artículo 4º**.- Comuníquese, etc.

### ORDENANZAS

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5865

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2226

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modificase el artículo 2º de la Ordenanza 9657, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 2º** .- Las entidades ecológicas sin fines de lucro que reciban donaciones, subsidios o cualquier otra liberalidad de parte de la Municipalidad de General Pueyrredon, deberán identificar el destino de los egresos producidos con los fondos municipales haciéndolo notar en forma explícita en el balance anual de la entidad o confeccionando una rendición de cuentas ad hoc. Un ejemplar de ese balance anual o de la rendición de cuentas deberá ser entregado al Registro dentro de los treinta (30) días de aprobado por el órgano fiscalizador de la entidad.”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5866

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2389

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modificase el artículo 5º de la Ordenanza N° 7308, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 5º** .- El permiso de uso que se otorga a cada operador revestirá el carácter de precario y temporario, pudiendo ser revocado por razones de mérito y oportunidad por decisión fundada del Departamento Ejecutivo. Las autorizaciones se concederán por un plazo de veinticuatro (24) meses renovables a su vencimiento a pedido de parte interesada y siempre que persistan las condiciones que justificaron su otorgamiento.

El Departamento Ejecutivo deberá dictar dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente la respectiva reglamentación, a la que deberá adecuarse el funcionamiento de los mercados puestos a funcionar por el mismo en el ámbito del Partido”.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5867

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1298

**LETRA P**

**AÑO 1997**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modificase el artículo 3º de la Ordenanza N° 7122, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 3º.-** Las Comisiones Asesoras Honorarias estarán compuestas por un número no inferior a cinco (5) miembros, elegidos por el Departamento Ejecutivo y tendrá su sede en el edificio de la dependencia municipal a la que pertenezca.”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5868

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1359

**LETRA** U

**AÑO** 1997

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícanse los incisos c), d) y g) del artículo 3.6.8. y los incisos c), d) y e) del artículo 3.7.3. del Reglamento General de Construcciones, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

#### **“3.6.8. Número de Ocupantes - Coeficiente de Ocupación**

c) Lugares de trabajo, locales, patios y terrazas destinados a comercio, mercados, ferias, exposiciones, restaurantes y gimnasios.....	3
d) Salones de billares, canchas de bolos y bochas, pista de patinaje, refugios nocturnos de caridad.....	5
g) Edificios industriales, el número de ocupantes será declarado por el propietario, en su defecto será.....	16

El número de ocupantes en edificios sin uso definido por el propietario o con un uso no incluido en el cuadro, lo determinará la Dirección por analogía.

En toda superficie de piso de más de un subsuelo debajo de planta baja, se supone un número de ocupantes doble del que resulta de aplicar el cuadro”

**“3.7.3. c)** Los edificios o locales comerciales o industriales, tendrán para el personal u obreros los siguientes servicios mínimos:

- un inodoro
- un lavabo

Habrá por lo menos un servicio sanitario completo por cada sexo y deberá cumplimentarse con lo normado en 3.7.5. e)

Cuando el total del personal empleado en un solo turno se halle entre:

- 1 a 10 un inodoro y un lavabo por sexo.
- 11 a 20 un inodoro por sexo, 2 lavabos y un mingitorio.

Se aumentará:

- un inodoro por sexo por cada 20 personas o fracción;
- un lavabo y un mingitorio por cada 10 personas o fracción de 10;

No se permitirá el acceso de personas ajenas a la dotación del establecimiento (clientes, proveedores, etc.) a los servicios de salubridad para el personal.

**Duchas:** En industrias y/o depósito insalubre y en el fraccionamiento o elaboración de alimentos, se colocará una ducha por sexo, por cada diez (10) personas “ocupadas, anexas a vestuarios.

**Vestuarios y/o guardarropas:** El vestuario y/o guardarropas se calculará a razón de 0,50 m<sup>2</sup> por persona, con una superficie mínima de 3,00 m<sup>2</sup> y lado mínimo de 1,50 m, siendo obligatorio prever este local cuando en el establecimiento y/o comercio trabajen más de cinco (5) personas por turno. Cuando trabajen personas de ambos sexos, habrá guardarropas independientes para cada sexo debidamente identificados.

En los lugares donde se manipule, elabore, transporte o almacenen sustancias peligrosas se instalarán lavajos y duchas de seguridad, cuya cantidad y distribución será determinada por el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, teniendo en cuenta el riesgo y la cantidad de personal expuesto al mismo.

**d)** Los establecimientos gastronómicos (a excepción de los que únicamente expendan comidas para llevar), cualquiera sea su superficie y establecimientos comerciales: grandes tiendas, supermercados, galerías y centros comerciales, salas de exposiciones y establecimientos oficiales, oficinas públicas, bancos y otros que la Dirección

de Obras Privadas establezca por analogía ( excepto salas de espectáculos, estadios deportivos, locales de esparcimiento nocturno) cuya superficie en el sector de venta exceda los ciento cincuenta (150,00 m<sup>2</sup>) metros cuadrados, deberán contar con servicios sanitarios exclusivos para ambos sexos.

os servicios sanitarios para el público contarán con acceso directo desde los locales, por antebañó exclusivo.

En los servicios sanitarios para el público, regirán las mismas disposiciones (ventilación, dimensiones mínimas, etc.) de los artículos correspondientes y se habilitarán en las cantidades que se determinan a continuación:

Superficie del local en m <sup>2</sup>	Cantidad de artefactos hombres			Cantidad de artefactos mujeres	
	inodoro	orinal	lavabo	inodoro	lavabo
hasta 250 m <sup>2</sup>	1	1	1	1	1
de 251 a 500 m <sup>2</sup> .	1	2	1	2	1
de 501 a 750 m <sup>2</sup>	2	2	2	2	2
de 501 a 1000m <sup>2</sup>	2	3	2	3	3

Para los locales de superficie mayor de 1000 m<sup>2</sup>, por cada 1000 m<sup>2</sup> o fracción mayor de 500 m<sup>2</sup>, la cantidad de artefactos se incrementará a razón de uno (1) más de cada uno de los señalados.

La superficie computable para la determinación de estos artefactos será la del local, descontando la superficie correspondiente al sector de cajas, góndolas, heladeras, rack, etc.

e) Para otras actividades específicas, salas de espectáculos, deportes, divertimentos, industrias, etc., consultar la Sección 5 de este Reglamento”.

**Artículo 2º** .- Modificanse el artículo 5.8.4. y el inciso a) del artículo 5.8.11, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**“5.8.4. SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIO DE PRODUCTOS “ALIMENTICIOS:**

Un supermercado o autoservicio de productos alimenticios cumplirá lo establecido en Características constructivas particulares de un comercio que trafica con “productos alimenticios” y además lo siguiente:

a) Depósito de mercaderías: Cumplirá lo dispuesto en 5.8.3. y además, las disposiciones establecidas para los locales de 4º clase, cuando su superficie sea menor que 250 m<sup>2</sup>. Cuando se supere esa superficie deberá cumplir con las disposiciones establecidas para los locales de 3º clase.

b) Instalaciones frigoríficas: Las instalaciones frigoríficas, cumplirán lo establecido en Características constructivas particulares para cámaras frigoríficas y establecimientos frigoríficos (art. 5.9.2.).

c) Lugares para lavado y fraccionamiento : se cumplirá con lo normado en el artículo 5.8.3. inciso d).

d) Servicio de salubridad para el público: el servicio de salubridad para el público se determinará según lo dispuesto en los incisos d) y f) del artículo 3.7.3.

e) Servicio de salubridad para el personal: el servicio de salubridad para el personal “se establecerá de acuerdo a lo normado en el artículo 3.7.3 inc. c).

Las duchas se calcularán de acuerdo al número y sexo de personas empleadas en cámaras frigoríficas y en fraccionamiento y envase de productos alimenticios (carnes, fiambres, frutas, verduras, etc.)

f) Prevención contra incendio: se deberá cumplir con lo normado en los artículos 3.17 y 3.18.

g) Medios de salida, escaleras, pasillos y corredores exigidos: cumplirán con lo normado en el artículo 5.8.11 inc. g).

h) Instalación para residuos: habrá instalación para residuos que puede disponerse según una de las siguientes alternativas:

1.- Mediante compactador o embolsador, en local “ad-hoc”.

2.- Mediante depósito: el local o locales tendrá una superficie no menor que 1,5% de la superficie cubierta total y no deben comunicar con el local de exposición y venta.

Cada local para residuos tendrá 2,50 m. de lado mínimo y altura no inferior a 3,00 m. y una única abertura con puerta metálica. El solado será impermeable con desagüe de piso, los muros tendrán un revestimiento también impermeable. Cada local tendrá ventilación mecánica capaz de diez (10) renovaciones por hora y poseerá canilla surtidora.

**5.8.11. SUPERTIENDA, AUTOSERVICIO DE PRODUCTOS NO “ALIMENTICIOS Y COMERCIOS CON ACCESO DE PÚBLICO Y NO “EXPRESAMENTE CLASIFICADOS:**

**a) Dimensiones, iluminación, ventilación:**

1.- A los efectos de determinar las condiciones de área, altura, lado mínimo, iluminación y ventilación, los locales serán considerados como de tercera clase. Se exceptúan de estas generalidades, respecto del área, aquellos cuyas áreas están “establecidas específicamente.

2.- La superficie mínima requerida para el local de tercera clase deberá incrementarse en 3,00 m<sup>2</sup> por cada persona que exceda de seis (6). Aquellos locales para los cuales se establece expresamente el área mínima deberán responder “a lo establecido en Coeficiente de Ocupación.

3.- En el local de ventas deberá destinarse una tercera parte de su superficie, como mínimo, para la circulación y permanencia del público y del personal.

4.- En los Comercios con Acceso de Público y no expresamente clasificados en los que trabajen no más de dos (2) personas, los locales a los efectos de la iluminación y ventilación serán considerados como de primera clase y su superficie mínima no será menor de ocho (8) m<sup>2</sup>, con un lado mínimo de dos (2) m y una altura libre mínima de 2,40 m.”.

**Artículo 3º** .- Modifícase el inciso d) del artículo 3.14.2, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“3.14.2. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE UNA COCHERA:**

**d) Circulaciones, medios de salida:**

Las calles de circulación dentro de las cocheras tendrán un ancho mínimo de seis (6) m. Cuando el estacionamiento se realice perpendicularmente a las mismas para otros ángulos de estacionamiento se indica en el gráfico 3.14.2 los anchos mínimos de las calles de circulación. La Dirección podrá autorizar otra forma de estacionamiento.

En los garajes y/o estacionamientos es obligatoria la distribución de los vehículos que se efectuará demarcando en el solado los espacios o cocheras respectivas, dejando calles de amplitud necesaria para el cómodo paso y maniobras de los vehículos, de modo que permanentemente quede expedito el camino entre el lugar de estacionamiento y la vía pública, a la que deberá accederse con el vehículo en marcha adelante.

Las cocheras o espacios demarcados en los garajes tendrán un ancho mínimo de 3,00 m. y un largo de 5,50 m. mínimo, permitiendo el libre acceso de los vehículos estacionados al medio de salida.

Por excepción se aceptarán cocheras con largo menor que el indicado precedentemente cuando resulte de hechos constructivos como ser ventilaciones, columnas, etc., siempre que dicho largo no sea inferior a cuatro (4) m., debiendo ser claramente individualizadas en los planos de subdivisión en propiedad horizontal (Ley Nº 13.512).

En los planos que se presenten para su aprobación deberá mostrarse la forma o sistema a utilizar para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, además de las cocheras se indicarán las columnas, ventilaciones o cualquier otro elemento constructivo, existente o proyectado, que pueda dificultar el libre desplazamiento de los vehículos.”

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5869

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1433

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Desaféctase del Distrito de Equipamiento 3 (E3) la totalidad del área así consignada en la Plancheta B 10 subíndice 18 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y aféctase como Distrito Industrial Dos (I2) a excepción de:

**1.1.-** La manzana delimitada por las calles Vértiz, Tetamanti, prolongación de Azopardo y la Avenida Presidente Perón (ex Ruta 88), que se afecta al Distrito de Uso Específico (UE) correspondiente al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (INAREPS).

**1.2.-** El sector delimitado por la calle Vértiz, la Avenida Presidente Perón (ex Ruta 88) y la calle Tetamanti, que se afecta al Distrito de Industria Equipamiento (Ie).

**Artículo 2º** .- Clasificanse como SUJETO A ESTUDIO, conforme a lo establecido en el Artículo 5.2.1.4 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), los usos de Industria identificados como Clase 5 en los correspondientes listados de la Ordenanza N° 9242, prorrogada en su aplicación por la Ordenanza N° 11.110.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la Plancheta B-10 subíndice 18 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) en consonancia con las prescripciones de la presente.

**Artículo 4º** .- Abrógase la Ordenanza N° 10862.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

- Sumarios 11 y 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5870

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2039

**LETRA J**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- El Departamento Ejecutivo programará con carácter anual y permanente la rendición de homenaje a los combatientes de Malvinas, el día 2 de abril de cada año.

**Artículo 2º.-** Como parte de los actos mencionados en el artículo precedente, se realizará un desfile cívico-militar frente al monumento que recuerda a dicha gesta, emplazado en Diagonal Alberdi entre las calles Córdoba y Santiago del Estero e invitará a participar del mismo a autoridades nacionales civiles y castrenses, provinciales, municipales, fuerzas de seguridad e instituciones intermedias.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo confeccionará asimismo, a través de la Secretaría de Educación, un cuadernillo sobre la gesta de Malvinas que será distribuido en las escuelas municipales, quienes deberán realizar durante la semana que comprenda el 2 de abril, a través de sus cuerpos docentes, referencia a la gesta de Malvinas.

La Secretaría de Educación invitará a los demás establecimientos escolares del Partido a proceder de igual modo.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5871

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1991

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Dirección Municipal de Vialidad, de conformidad con lo establecido en el apartado final del artículo 2º de la Ley 11757, a aplicar a los denominados "Funcionarios de Ley"(Contador, Tesorero y Jefe de Compras) de esa Dirección, el régimen salarial previsto por la norma mencionada. En especial, la retribución pactada con el resto del personal de acuerdo con el artículo 12º y concordantes de la Ley 11757.

**Artículo 2º** .- La presente se aplicará a partir del Ejercicio 1997.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5872

**NOTA H.C.D. N°** : 930

**LETRA C**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Reconsiderase la Ordenanza N° 5860, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de diciembre de 1997, que quedará redactada de la siguiente manera:

**“Artículo 1º** .- Suspéndese por el término de noventa (90) días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.

**Artículo 2º** .- Exceptúase de la prohibición contemplada en el artículo precedente, aquellos trámites de habilitación que sean el resultado de la fusión de dos o más agencias habilitadas con anterioridad.

**Artículo 3º** .- Derógase la Ordenanza 11.411.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO**: O-5873

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2049

**LETRA** D

**AÑO** 1997

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Prorrógase hasta el 30 de junio de 1998 el estado de emergencia en la prestación del servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Partido de General Pueyrredon, dispuesto por Ordenanza 11011.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, con la empresa que se encuentre en condiciones de brindarlo, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) por un precio mensual que no supere la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 106.500.-) más I.V.A. por el ejercicio 1997.

b) por un precio mensual que no supere la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$130.188) más I.V.A., durante el ejercicio 1998.

**Artículo 3º** .- Los montos establecidos en el artículo precedente comprenden: en el caso del inciso a) la prestación del servicio actual y en el caso del inciso b) la prestación del servicio actual, la amortización de la planta de tratamiento de lixiviados, su operación y la obligación por parte de la empresa a impermeabilizar las celdas con membrana de quinientos (500) micrones termosellados, de acuerdo al informe obrante a fs. 5 del Expediente N° 19038-9-97 del Departamento Ejecutivo (2049-D-97 del H.C.D.) y que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 4º** .- Las dependencias competentes del Municipio verificarán el estricto cumplimiento del contrato y de las modificaciones introducidas especialmente las cláusulas referidas al control de la contaminación contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones vigente. Dichas dependencias elevarán un informe al H. Concejo Deliberante de las verificaciones efectuadas, en forma bimestral.

**Artículo 5º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.

### **ANEXO I**

**Monto servicio actual** ..... \$ **106.500**

**Amortización Planta Tratamiento lixiviados...** \$ **4.063**  
(\$ 48.760: 12 meses)

**Operación Planta Lixiviado.....** ..... \$ **7.625**

**Incorporación Membrana 500 Mic.....** ..... \$ **12.000**

**Total.....** ..... \$ **130.188**

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5874

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2058

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Establécese la adhesión al régimen de consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social, estatuido por la ley N° 11622 y su Decreto Reglamentario N° 4042/96.

**Artículo 2°** .- Créase el “Registro Inmobiliario”- artículo 8° del Decreto N° 4042/96 - donde deberán incorporarse los inmuebles aptos a los fines establecidos en el artículo anterior.

**Artículo 3°** .- El Registro creado en el artículo 2° estará a cargo del Banco Municipal de Tierras, dependiente en la actualidad del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.U.R.).

**Artículo 4°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios en sede administrativa o judicial, efectuar transacciones, aceptar donaciones en pago y realizar toda gestión conducente a incorporar inmuebles al patrimonio comunal, en el marco y con las restricciones de la adhesión dispuesta por el artículo 1°. Asimismo, se encuentra facultado, en los procesos de ejecución de tasas retributivas de servicios y/o contribuciones por mejoras, a ofertar como precio de venta del inmueble y única compensación, el importe del crédito reclamado.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5875

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2084

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1°**.- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con los artículos 2° y 6° de la Ley Provincial N° 9533, los bienes fiscales identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 032w, Parcelas 001 y 002, inscriptos bajo las matrículas números 2999 y 3000 del Registro del Partido citado, transferidos por Resolución N° 00112 del 15-04-97 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires Exped. 14.338-3-97 del Departamento Ejecutivo (Exped. 2084-D-97 H.C.D.).

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5876

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2085

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación efectuada por la Sociedad Española de Socorros Mutuos consistente en un depósito provisorio de ataúdes, construido en el Cementerio La Loma, en el sector lindero al nuevo panteón de la Institución.

**Artículo 2°** .- Otórgase la reserva de veinte (20) catres destinados a ocupaciones transitorias emergentes de movimientos operativos de ataúdes, que tengan por destino final ubicaciones permanentes en los panteones de la Institución.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5877

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2102

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al Sr. José Justino Cavallo a afectar con el uso “Taller de Carpintería de Obra y Oficina Complementaria”, el inmueble ubicado en la calle Finochietto N° 462, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 23, Parcela 23, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

2.1.- Obtener previo a la habilitación el Certificado de Aptitud Ambiental, según el artículo 4º del Decreto Reglamentario 1741/96.

2.2.- Delimitar un módulo de 50 m2 destinado a carga y descarga, según lo establecido en el Artículo 5.5.1.7/2 de la Ordenanza N° 11110.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de enero de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5878

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2103

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la señora Claudia Gabriela Quintana a afectar con el uso “Oficina Inmobiliaria” el inmueble ubicado en la calle Sagastizabal 4879, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 128b, Parcela 5a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de enero de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5879

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2110

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Juan Carlos Burgos con carácter precario a afectar con el uso “Fábrica de Tejidos” el local ubicado en la calle XX de Setiembre N° 3428, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 305c, Parcela 20a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior, se condiciona a:

2.1. Superficie cubierta máxima afectada a la actividad 125 m2.

2.2. Carga y Descarga - Art. 5.5.1.7/1a - Ordenanza N° 9242, prorrogada en su vigencia por Ordenanza N° 11.110: 1 módulo de 25 m2.

2.3. Cualquier queja de vecinos por molestias debidamente justificadas dejará sin efecto esta autorización.

2.4. Cumplimentar con lo establecido por el Decreto Reglamentario 1741/96 - Artículo 66º- Ley 11.459.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de enero de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-5880

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2146

LETRA D

AÑO 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Miguel Angel Marquez, a afectar con carácter precario con el uso “Dispensa, fiambrería y Polirrubro” el inmueble ubicado en la calle Calasanz N° 1357, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13j, Parcela 10, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

- 2.1.- No ampliar superficie de unidad de uso.
- 2.2.- Cualquier queja de vecinos debidamente justificada dejará sin efecto esta autorización.-

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5881

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2148

**LETRA D**

**AÑO 1997**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la señora Liliana Mabel Antonelli, a afectar con el uso “Oficina Inmobiliaria”, el local ubicado en la calle Garay N° 1025, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzana 103b, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- No alterar la fachada existente, manteniendo la fisonomía edilicia de vivienda.
- Limitar la publicidad de la actividad a la identificación del servicio, en soporte de dimensión máxima 0,50 x 1,00 mts.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5882

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2150

**LETRA D**

**AÑO 1997**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Los locales con superficie de hasta treinta (30) metros cuadrados, destinados a la comercialización minorista de productos no alimenticios ni peligrosos podrán acogerse a la presente ordenanza.

**Artículo 2º** .- El trámite deberá ser efectuado por él o los solicitantes, no admitiéndose terceros.

**Artículo 3º** .- Completada la Declaración Jurada que se acompaña como Anexo I , a través de la cual el requirente declara conocer la normativa de Uso de Suelo y Reglamento General de Construcciones (Ordenanza N° 6997) que para el rubro a explotar corresponda, se presentará la misma en el Departamento de Actividades Económicas, y una vez verificado el cumplimiento del artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente, percibirá los importes correspondientes a Derechos de Habilitación y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

**Artículo 4º** .- Cumplido con los requisitos enumerados en el artículo anterior, el Departamento de Actividades Económicas extenderá una oblea identificatoria del comercio, la que contará con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Inviolabilidad.
- b) Digitalización y código de barras.
- c) Apellido y nombre del contribuyente.
- d) Dirección del Comercio.
- e) Rubro a explotar.

- f) Medidas del local.  
g) Firma del responsable.

**Artículo 5º** .- La oblea , cuya renovación será anual, deberá ser exhibida en el acceso del local en lugar visible, pudiendo desde ese momento desarrollar actividades.

**Artículo 6º** .- El Departamento de Actividades Económicas comunicará semestralmente a la Subsecretaría de Inspección General, Delegaciones Municipales y Dirección de Obras Privadas los trámites concluidos, quedando a cargo de éstas el contralor de las disposiciones vigentes.

**Artículo 7º** .- El incumplimiento de la presente dará lugar a la clausura inmediata y preventiva del comercio y la sanción económica por las infracciones emergentes de la normativa municipal vigente.

**Artículo 8º** .- Cuando de la constatación surja falseamiento de la declaración jurada, será accesoria de la falta cometida la prohibición , por parte del contribuyente, de utilizar los beneficios de la presente ordenanza para futuras actividades comerciales durante un plazo de tres (3) años, registro que deberá ser informatizado.

**Artículo 9º** .- A los efectos de una mejor comprensión de los alcances de la presente, las áreas respectivas deberán publicar ampliamente las normas de uso de suelo, listado de rubros permitidos y del Reglamento General de Construcciones, de manera tal que resulten fácilmente entendibles para el común, desde su gráfica y lectura.

**Artículo 10º** .- Comuníquese, etc.

#### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS:  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:  
UBICACIÓN DEL LOCAL:  
DOMICILIO REAL:  
RUBRO/S A HABILITAR:  
MEDIDAS DEL LOCAL (ancho, altura, superficie):  
NÚMERO DE CUENTA:  
CALIDAD DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE:  
CONTRATO SOCIAL: Inscripto si no (tachar lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento tener pleno conocimiento de las ordenanzas vigentes de Uso de Suelo, Reglamento General de Construcciones y Ordenanza Fiscal, y que los datos consignados en la presente se ajustan a la realidad.

Declaro asimismo que el rubro que se habilita se encuentra permitido en distrito, que el local cumple con las condiciones dispuestas para la actividad por el Reglamento General de Construcciones y contar con libre deuda de obligaciones fiscales municipales.

Recibo en este acto una (1) oblea, la que me comprometo a renovar en un (1) año calendario y a colocar en lugar visible del local a explotar.

Asumo la plena y total responsabilidad del cumplimiento de la Ordenanza N° , conociendo plenamente las sanciones en ella previstas.

Firma del Titular

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5883

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2152

**LETRA** D

**AÑO** 1997

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la firma "PREBI S.A." a afectar con el uso "Reparación de máquinas electrónicas", el local ubicado en la Avenida Edison N° 1458, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 39n, Parcela 25 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5884

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2153

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, disponer la realización de adicionales y ejecutar saldos de contratos de obras públicas aprobadas en el Plan de Obras del Presupuesto de Gastos del ejercicio financiero 1997, comprometiendo fondos del ejercicio 1998 en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), exclusivamente por el monto de los certificados que se emitan en virtud de los supuestos enunciados y cuyo vencimiento para su pago, de acuerdo a las condiciones estipuladas en los pliegos respectivos, operen a partir del 1 de enero de 1998.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar la prestación de los servicios y adquisición de los suministros que se describen a continuación, comprometiendo fondos del ejercicio 1998 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOS CON 97/100 ( \$ 672.002,97) y en los términos del artículo 273 de la L.O.M.:

Lic. Pca. 13/97	- Materiales manten. alumbrado pco.-	\$	366.381,62
Lic. Pca. 10/97	- Víveres para indigentes -	\$	68.134,60
Lic. Pda. 70/97	- Operativo médico - asistencial playas -	\$	97.000,00
Lic. Pda. 67/97	- Servicio de vigilancia talleres y otros -	\$	65.074,75
Lic. Pda. 69/97	- Servicio de acarreo en vía pca.-	\$	50.490,00
Lic. Pda. 60/97	- Víveres secos establecim. educac.	\$	24.922,00

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir pagarés a favor de la firma Transportes 9 de Julio S.A., por los servicios de Recolección de Residuos, Barrido Manual y Mecánico y Servicios Especiales Urbanos prestados durante el mes de noviembre de 1997 y hasta la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000), con fechas de vencimientos de pago a partir del 1 de enero de 1998.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5885

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2175

**LETRA** U

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícase el inciso 5.3.3.2 de la Ordenanza N° 9242, prorrogada en su vigencia por la Ordenanza N° 11.110, incorporándose como permitidos al Distrito C1e - Paseo Peatonal San Martín - los usos que a continuación se detallan:

**Comercio Minorista**

Clase 2: N° de orden 15 - Productos Dietéticos.

Clase 4: N° de orden 10 - Bicicletas Nuevas y Accesorios.

N° de orden 19 - Artículos de Cirugía - Odontología.

N° de orden 47 - Musicales, Instrumentos, Libros y Textos.

**Servicios:**

Clase 2: N° de orden 12 - Compañía de Seguros.

Clase 3 : N° de orden 73 - Juegos Electrónicos.

N° de orden 80 - Actividades Deportivas cubiertas sin Espectadores (gimnasia,cultura fisica, etc.).

**Artículo 2º** .- Elimínanse del inciso 5.3.3.2 de la Ordenanza N° 9242, los siguientes usos del Distrito C1e, Paseo Peatonal San Martín:

**Servicios:**

Clase 3: N° de orden 63 - Cabaret.

Nº de orden 67 - Casa de Fiestas/salón de baile.

Clase 4: Nº de orden 40 - Confitería bailable.

**Artículo 3º** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a la modificación del listado de usos de actividades 5.3.3.2 de la ordenanza Nº 9242.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5886

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2182

**LETRA V**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Déjase sin efecto la prohibición de estacionamiento de vehículos en las calles que se enumeran a continuación:

a) Junto a ambas aceras:

Moreno desde Buenos Aires hasta Santa Fe.

b) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación

Corrientes desde Avda. Luro hasta Avenida Colón.

Santa Fe desde Bolívar hasta Avenida Luro.

Moreno desde Santa Fe hasta Santiago del Estero.

Belgrano desde Corrientes a Buenos Aires.

San Luis desde Belgrano a Avenida Colón.

**Artículo 2º** .- Los espacios liberados para el estacionamiento automotor serán incluidos en el área de estacionamiento medido.

**Artículo 3º** .- La implementación del artículo anterior será hasta el 30 de abril de 1998, evaluándose la conveniencia de mantenerse tal situación.

**Artículo 4º** .- El área de Referencia Legislativa del Honorable Concejo Deliberante confeccionará el texto ordenado de la Ordenanza Nº 7209, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por la presente ordenanza.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5887

**NOTA H.C.D. Nº** : 793

**LETRA C**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Club Atlético Huracán, a través de la Escuela de Bodyboarding, a utilizar un predio de nueve (9) metros cuadrados, en la zona popular de Playa Grande, hasta el 28 de febrero de 1998, para efectuar una clínica deportiva, con clases gratuitas y exhibiciones.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5888

**NOTA H.C.D. Nº** : 818

**LETRA A**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Juan Carlos Alcalde D.N.I. 8.708.487, licencia municipal N° 1463, a prestar servicio de taxi, con un vehículo marca Peugeot 504, Patente UOT-381, modelo 1987, por el término de un (1) año contado a partir de la publicación de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5889

**NOTA H.C.D. N°** : 957

**LETRA U**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Fundación Un Lugar a realizar, en los balnearios y lugares de uso público de la ciudad, durante los días 7 al 11 de enero, 21 al 25 de enero y 4 al 8 de febrero de 1998, un programa de difusión sobre los riesgos del SIDA y su necesidad de prevención, a través de la entrega de preservativos y folletos informativos, sin publicidad alguna, que distribuirán tres promotoras en un automóvil marca Traffic identificado con banderines y el logotipo de la institución.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5890

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1014

**LETRA D**

**AÑO 1998**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Incorpórase como inciso e) del artículo 197º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 1977/97), el siguiente texto:

“**Artículo 197º**.- Estarán exentos de los Derechos de Oficina:

e) De los derechos establecidos en el inciso 74) del artículo 26º de la Ordenanza Impositiva, el personal que desempeña tareas en las instituciones que a continuación se detallan:

- Departamento de Bomberos Mar del Plata.

- Bomberos Voluntarios Sierra de los Padres.

- Policía de la Provincia de Buenos Aires.

- Los agentes de la Comuna que cumplan funciones de conductor de vehículos oficiales.

Toda solicitud de exención referida al presente inciso deberá estar avalada por la institución correspondiente.”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 44 y 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5891

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1012

**LETRA U**

**AÑO 1998**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** Modifícanse los artículos 1º, 2º, 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 11395, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 1º** .- Establécese con carácter general un Régimen de Presentación Espontánea para aquellos contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias referentes a gravámenes principales, vencidos al 31 de octubre de 1997 inclusive, el que se aplicará de acuerdo con la forma, condiciones y alcances de la presente”.

“**Artículo 2º** .- Redúcense los intereses que hayan devengado las deudas por gravámenes principales, a partir del 1º de abril de 1991, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40º y 45º de la Ordenanza Fiscal vigente (texto ordenado año 1996 y sus modificatorias):

a. en un setenta y cinco (75) por ciento para:

a.1. los intereses correspondientes a deudas de los contribuyentes que opten por abonar al contado.

- a.2. los intereses correspondientes a las deudas en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de los contribuyentes titulares de una única propiedad, ubicada en las Zonas Quinta o Sexta establecidas por el artículo 65º de la Ordenanza Fiscal vigente y cuya valuación municipal no supere la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000).
- b. en un cien (100) por ciento los intereses correspondientes a las deudas en concepto de Patente de Rodados.
- c. en un cincuenta (50) por ciento para los intereses correspondientes a los gravámenes y condiciones no comprendidos en los incisos anteriores”.

**“Artículo 4º** .- El Departamento Ejecutivo concederá, en el marco del Régimen de Presentación Espontánea, facilidades de pago a los contribuyentes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, de Derechos por Publicidad y Propaganda, de Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos y Recupero de Concesionarios.

La reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo deberá contemplar lo siguiente:

- a. suma mínima adeudada;
- b. cantidad mínima que deberá abonarse de contado;
- c. tasa de interés;
- d. planes de pago y valor mínimo de las cuotas por gravamen, monto de deuda y/o zonas impositivas”

**“Artículo 5º** .- El presente régimen tendrá vigencia hasta el 30 de abril de 1998. Exceptúase de lo establecido en el párrafo precedente a las deudas en concepto de Patente de Rodados, para las cuales el Régimen de Presentación Espontánea estará vigente durante el ejercicio 1998.”

**“Artículo 6º** .- Prorrógase la Ordenanza N° 10.894 referida al descuento a los “contribuyentes cumplidores, cuya difusión se realizará juntamente con la presente.”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5892

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1911

**LETRA D**

**AÑO 1997**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Fíjense las siguientes condiciones a reunir por los establecimientos habilitados en el rubro gastronómico como actividad principal o complementaria, donde la provisión de alimentos se efectúe bajo la modalidad de autoservicio:

- a) Las comidas deben ser expuestas en bandejas hasta 5 cm. de profundidad y los alimentos no rebasar el nivel de las mismas, contando con pinzas y cucharas individuales.
- b) La conservación para comidas calientes será por encima de 65º C y para comidas frías por debajo de 8º C.
- c) Sistema de circulación ordenada para comensales, con señalización y circuito, de forma tal que puedan servirse de a uno por vez.
- d) Placa vidriada o similar que cubra la totalidad de los alimentos, para la protección efectiva de los productos del medio ambiente, colocada con una abertura en el frente de 40 cm.
- e) Todos los alimentos en exhibición sobrantes del día, luego de cada turno de almuerzo y cena o desayuno y merienda, deberán ser descartados definitivamente del consumo.

**Artículo 2º** .- Las empresas que desarrollan la actividad gastronómica de autoservicio serán responsables del estricto cumplimiento de los puntos que se indican, en prevención de la salud pública.

**Artículo 3º** .- El incumplimiento de la presente hará pasible al responsable de las penalidades establecidas en la Ordenanza N° 4544.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5893

**NOTA H.C.D. N°** : 7

**LETRA** A

**AÑO** 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Autorízase a la Asociación Marplatense de Atletismo a llevar a cabo la “2º Edición de la Maratón El Gráfico”, en la ciudad de Mar del Plata el día 10 de enero del corriente año a partir de las 16 horas, cuyo recorrido será determinado por el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 2º** .- Los organizadores deberán abonar las horas extras de los agentes municipales del Departamento de Inspección de Tránsito afectados al corte y control del mismo durante el desarrollo de la actividad.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical -en cualquiera de sus formas- el permisionario deberá contar previamente con el permiso de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) abonando las contribuciones correspondientes.

**Artículo 5º.**- Comuníquese, etc.

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5894

**NOTA H.C.D. N°** : 929

**LETRA** A

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación Marplatense de Excursiones y a la Cámara Marplatense de Excursiones, a ocupar un espacio público en la Plaza Colón, para la instalación de dos puestos para la venta de pasajes.

**Artículo 2º** .- Los puestos de venta autorizados mediante el artículo precedente, se ubicarán sobre la Avenida Colón.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación. .

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5895

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1015

**LETRA** V

**AÑO** 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza N° 7877 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 6º** .- Lugares de Salida: Se afectan como lugares de salida para los servicios de excursión, los siguientes:

a) Sobre Boulevard Patricio Peralta Ramos, entre calles Arenales y Moreno, acera de la plaza, vehículos fantasía (clase b.1), una dársena de salida rotativa para carga y descarga de pasajeros.

b) Avenida Luro y la costa: en el playón del Club de Pesca, vehículos de fantasía (clase b.1), una dársena de salida rotativa.

c) Boulevard Patricio Peralta Ramos y Sarmiento: cuatro lugares para los vehículos de fantasía (clase b.1).

d) Av. Libertad, entre Irigoyen y Catamarca: cuatro lugares para los vehículos de fantasía (clase b.1.) y que utilizarán como lugar de salida rotativa el establecido en el inciso b).

Todos los lugares de salida del servicio de vehículos de fantasía, serán determinados por rigurosa antigüedad de habilitación y permanencia ininterrumpida en el servicio”.

**Artículo 2º.-** Derógase la Ordenanza 11560.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la Ordenanza N° 7877, con las modificaciones dispuestas en la presente.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5896

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2134

**LETRA** D

**AÑO** 1997

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso de uso para la instalación de una estación de telefonía celular y torre autosoportada a la empresa CTI Móvil, para soporte de antenas del servicio de telefonía móvil en un espacio de aproximadamente quince (15) metros por quince (15) metros en el predio del parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini".

**Artículo 2º** .- Por el permiso otorgado, el EMDER percibirá un canon anual de PESOS DOCE MIL (\$12.000).

**Artículo 3º** .- El permiso revestirá el carácter precario pudiendo revocarse el mismo por razones de interés público o incumplimiento de la permisionaria en sus obligaciones contractuales con el Ente concedente.

**Artículo 4º** .- Previo al inicio de las obras y montaje de antena, los planos de construcción deberán contar con la aprobación del organismo municipal de contralor.

**Artículo 5º** .- Todos los trabajos necesarios para la instalación de la torre y demás elementos que hagan al equipamiento serán realizados por la permisionaria a su entero costo debiendo cumplir con disposiciones vigentes respecto de seguros y en materia de instalaciones de telefonía.

**Artículo 6º** .- Queda terminantemente prohibido a la permisionaria retirar cualquiera de los árboles existentes, debiendo a su vez forestar el cerco perimetral a la torre.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.

### RESOLUCIÓN

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1138

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1019

**LETRA** AM

**AÑO** 1998

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Jefe de la Base Naval Mar del Plata, para promover en conjunto un esfuerzo por la recuperación y utilización del área abierta al público de la Escollera Norte.

**Artículo 2º** .- Convenir un emprendimiento que contemple, como mínimo:

- a) la exposición - a partir de la temporada 1998 - de elementos o piezas vinculadas al mar y su relación con el hombre tales como la Balsa Atlantis o navíos museo de la Armada Argentina que pudieran trasladarse hasta el sector, previendo para el futuro, emplazamientos de mayor envergadura con capacidad de albergue para diversas piezas.
- b) la construcción de una infraestructura mínima de instalaciones sanitarias, disponible tanto para visitantes como para los pasajeros en tránsito de los buques amarrados en el espigón.
- c) la organización de paseos para entidades educativas y público en general, que permitan tomar contacto o eventualmente visitar las distintas embarcaciones que amarren transitoriamente en el lugar.
- d) la prolongación del paseo turístico de la zona lindante a los balnearios de Playa Grande, a partir de su adecuación arquitectónica, parquización e iluminación .

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.

### DECRETO

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO**: D-746

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

**LETRA**

**AÑO**

Exp. 1644-V-94, 1580-J-95, 1589-U-95, 1746-U-96, 1918-FRP-96, 1972-BP-96, 2347-J-96, 2405-A-96, 1083-J-97, 1099-U-97, 1213-J-97, 1214-J-97 1222-BP-97, 1309-V-97, 1315-J-97, 1515-A-97, 1626-J-97 Y NOTAS 804-C-95, 300-A-96, 375-C-96, 484-M-96, 1046-B-96 y 310-S-97.

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Exp. 1644-V-94:** Respuesta a Decreto 639/94 del H. Cuerpo, por el que se solicitaba al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires el traspaso a dominio municipal del edificio donde se emplaza la usina vieja del Puerto.

**Exp. 1580-J-95:** Solicitando la inclusión en el plan de obras del ejercicio 1996 de la obra de carpeta asfáltica en B° Virgen de Luján.

**Exp. 1589-U-95:** Respuesta a Comunicación C-1290, por la cual se solicitaba señalización e iluminación de la Ruta Provincial N° 11, en su cruce con la Av. Jorge Newbery.

**Exp. 1746-U-96:** Reglamentando disposiciones vigentes referidas a certificación de deudas.

**Exp. 1918-FRP-96:** Modificando artículo 40° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.

**Exp. 1972-BP-96:** Creando una oficina de reclamos referidos a la utilización del sistema de boletería magnética.

**Exp. 2347-J-96:** Encomendado al Departamento Ejecutivo la entrega de un subsidio a la Asociación Deportes para la Esperanza.

**Exp. 2405-A-96:** Solicitando informes relacionados con la licitación pública 18/96 destinada a la provisión de licencias de uso de software.

**Exp. 1083-J-97:** Dando respuesta a la Comunicación C-1533, por la que se solicitaban informes sobre el cumplimiento de distintos artículos de la ordenanza 10570.

**Exp. 1099-U-97:** Dando respuesta a la Comunicación C-1536, relacionada con la solicitud de informes sobre la existencia de deudas de la empresa Telefónica de Argentina S.A. con la Municipalidad.

**Exp. 1213-J-97:** Respuesta de la Caja de Ahorro y Seguro en relación a la Ordenanza N° 11.168, por la se encomendaba al D.E. realice las gestiones pertinentes para que se confeccionen las pólizas de seguro de vida del personal municipal.

**Exp. 1214-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de las veredas de la zona de La Perla.

**Exp. 1222-BP-97:** Solicitando al D.E. la incorporación a la planta de personal de personas discapacitadas.

**Exp. 1309-V-97:** Dando respuesta a la Comunicación C-1631, por la que se solicitaba informes sobre el cumplimiento de la Ordenanza 11053.

**Exp. 1315-J-97:** Encomendado al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Estrada y Artigas.

**Exp. 1515-A-97:** Respuesta a Comunicación C-1617, por la que se solicitaba al DE realice las gestiones necesarias para recibir asistencia económica nacional y provincial para el mantenimiento de la infraestructura utilizada para los XII Juegos Deportivos Panamericanos.

**Exp. 1626-J-97:** Dando respuesta a la Comunicación C-1618, relacionada con las gestiones necesarias para concretar la realización de un partido de fútbol con la presencia de la Selección Nacional Juvenil Sub 20.

**Nota 804-C-95:** Campanelli, Hugo. Solicita eximición de tasas municipales.

**Nota 300-A-96:** Asociación Acalder. Solicita se designe al Defensor del Pueblo.

**Nota 375-C-96:** Círculo de Suboficiales de Mar del Plata. Solicita exención de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

**Nota 484-M-96:** Munar, Alberto. Eleva denuncias relacionadas con personas que se desempeñan en el Mercado Comunitario Central.

**Nota 1046-B-96:** Bilobrowka, Basilio. Solicita exención de impuestos.

**Nota 310-S-97:** Seri, Héctor. Solicita la colocación de una placa en homenaje al Coronel Argentino del Valle Larrabure.

### COMUNICACIONES

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1655

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1409

**LETRA** A

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que se efectúen los controles pertinentes, por personal de la Subsecretaría de Transporte Tránsito, de los vehículos estacionados sobre los sectores de ascenso y descenso de pasajeros del transporte público colectivo que obstaculizan el desenvolvimiento de ese servicio y de los estacionados en contramano, causando inconvenientes y riesgos para los que lo utilizan y para los demás peatones y conductores, respectivamente.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1656

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1239

**LETRA** J

**AÑO** 1997

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue al Club Social, Cultural y Deportivo "General San Martín", Personería Jurídica Matrícula 15.871 Legajo 60.820, un subsidio por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-), para abonar la totalidad de los gastos y honorarios para la transmisión a su favor del dominio del inmueble, sede de la entidad, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 59n, Parcela 15.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1657

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1531

**LETRA** J

**AÑO** 1997

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) incorpore al Plan de Obras correspondiente al Ejercicio 1998 las obras que a continuación se detallan:

- a) Dos canchas de tenis, de piso de cemento con forma de sector multiuso adaptable a la práctica de basquet y voleibol, provistas de las fundaciones que permitan su futuro techado;
- b) Un gimnasio de capacitación y acondicionamiento físico para uso de los deportistas de alta competición;
- c) Parquización de la zona de referencia.
- d) Compra de los elementos imprescindibles para el funcionamiento de lo especificado en los puntos anteriores.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1658

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1680

**LETRA J**

**AÑO 1997**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza N° 9364, sobre las actuaciones obrantes en el expediente N° 10.067-2-97 del Departamento Ejecutivo, referido a la ampliación de la estación de servicio sita en Avda. Félix U. Camet y Avda. Constitución, perteneciente a la firma "Don Félix", e indique si las obras ejecutadas cuentan con plano aprobado, si se han realizado de acuerdo a la normativa vigente y/o se ha otorgado alguna excepción.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1659

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2092

**LETRA J**

**AÑO 1997**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en el plazo establecido por la Ordenanza N° 9364 y en relación al sistema actual de luminarias en la vía pública, lo siguiente:

- a.- Existencia en el ámbito municipal de un estudio de ponderación económica-financiera respecto a la capacidad instalada y la necesidad potencial y real de cobertura en la totalidad del Partido. En caso afirmativo, descripción pormenorizada del mismo.
- b.- Existencia de propuestas privadas para realizar el mantenimiento, reemplazo de luminarias y eventual extensión de la capacidad instalada del sistema. En caso afirmativo, detalle de la/s presentación/es.
- c.- Existencia de estudios económicos financieros realizados en la órbita municipal o en el ámbito privado que den cuenta de las posibles medidas a implementar para promover un paulatino ahorro del gasto de energía eléctrica del presupuesto municipal. En caso afirmativo, remisión al H. Cuerpo de la evaluación técnica de tales presentaciones.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1660

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2092

**LETRA J**

**AÑO 1997**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo solucione en el más breve plazo, los numerosos pedidos de reemplazo de luminarias en el ámbito de todo el Partido y proceda a su instalación, en aquellos lugares donde los reclamos se refieren a la carencia total de los mismos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1661

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1016

**LETRA J**

**AÑO 1998**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, respecto al Convenio de Cooperación convalidado por la Ordenanza 11.061, entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Secretaría de Adicciones de la Provincia de Buenos Aires, los puntos que a continuación se detallan:

- a) Destino dado a los alcoholímetros cedidos en comodato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del mismo, indicando funcionario y repartición municipal responsable.
- b) Controles que se hubieren realizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Convenio, detallando cantidad y resultado de las actas labradas.
- c) De haberse cumplimentado con lo dispuesto en el artículo 5º, copia de las estadísticas elaboradas.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1662

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1007

**LETRA J**

**AÑO 1998**

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en el plazo establecido por la Ordenanza N° 9364, lo siguiente:

- a) En que estado se encuentran cada uno de los procesos licitatorios de Unidades Turísticas Fiscales, que han sido aprobados por este H. Cuerpo en el período comprendido entre los años 1996 y 1997, indicando:
  - Si fue adjudicada o no.
  - Vigencia del contrato.
  - Titular de la concesión.
  - Canon y obras comprometidas.
  - Cumplimiento de los plazos.
  - Infracciones, si se hubieran constatado.
- b) En los casos de procesos en etapa de evaluación, indicar las ofertas presentadas.
- c) Casos que se hubieran declarado desiertos y motivos que lo fundaron.
- d) Permisos precarios otorgados por la temporada 1997 - 1998 indicando:
  - Vigencia del contrato.
  - Titular del permiso.
  - Canon y obras si existieran.
  - Infracciones si se hubieran constatado.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1663

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1001

**LETRA J**

**AÑO 1998**

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en relación a la Ordenanza 11.055 del Bono de Inversión Marplatense, lo siguiente:

- a) Nómina de los gastos efectuados por todo concepto, como consecuencia de la instrumentación de la misma.
- b) Detalle de su imputación en el presupuesto de gastos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de enero de 1998

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1664

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1023

**LETRA J**

**AÑO 1998**

### **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe a la brevedad, en relación a la denominada Fundación Filantrópica Cosmogonía, que ha presentado una iniciativa privada referente a una Unidad Turística Fiscal de este Partido, los siguientes puntos:

- Si se encuentra inscripta como entidad de bien público en los registros de este municipio.
- Qué tareas de bien público, actividades comerciales y/o empresariales realiza la misma.
- Nómina de los miembros de su Consejo u Organo Directivo, detallando pormenorizadamente, nombre y apellido; documento de identidad, domicilio y profesión de los mismos.
- Función o tareas desempeñadas por el Sr. Dimas, que invocando representación de esa Fundación ofrece intermedicación de la misma a otras entidades de bien público.
- Ubicación de la sede de esta Fundación y existencia de domicilio en el ámbito de este Partido.
- Número de inscripción si la hubiere, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.